CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL PASCO

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 006-2025-OCI/5348-SVC

VISITA DE CONTROL
GOBIERNO REGIONAL PASCO
YANACANCHA - PASCO - PASCO

EJECUCIÓN DEL COMPONENTE 01, LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTEGRAL DE LA EMAPA PASCO, PROVINCIA DE PASCO - PASCO" CON CUI N° 2084815

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 15 DE ABRIL DE 2025 AL 25 DE ABRIL DE 2025

TOMO I DE I

PASCO, 6 DE MAYO DE 2025

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 006-2025-OCI/5348-SVC

EJECUCIÓN DEL COMPONENTE 01, LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTEGRAL DE LA EMAPA PASCO, PROVINCIA DE PASCO - PASCO" CON CUI N° 2084815

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

ÍNDICE

		N° Pág.
I.	ORIGEN	1
II.	OBJETIVOS	1
III.	ALCANCE	1
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V.	SITUACIONES ADVERSAS	8
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	88
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	88
VIII.	CONCLUSIÓN	89
IX.	RECOMENDACIÓN	89
	APÉNDICE N° 1	90

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 006-2025-OCI/5348-SVC

EJECUCIÓN DEL COMPONENTE 01, LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTEGRAL DE LA EMAPA PASCO, PROVINCIA DE PASCO - PASCO" CON CUI N° 2084815

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Gobierno Regional Pasco mediante oficio n.° 000434-2025-CG/OC5348 de 15 de abril de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 5348-2025-008, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificaciones.

II. OBJETIVOS

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

2.1. Objetivo general

Determinar si el estado situacional de la ejecución del Componente 01, Línea de conducción de la obra "Mejoramiento y ampliación de los servicios de saneamiento y fortalecimiento institucional integral de la EMAPA Pasco, provincia de Pasco - Pasco" con CUI n.° 2084815, reúne las condiciones establecidas en el expediente técnico, normativa vigente aplicable.

2.2. Objetivos específicos

Establecer si estado situacional de la ejecución del Componente 01, Línea de conducción de la obra "Mejoramiento y ampliación de los servicios de saneamiento y fortalecimiento institucional integral de la EMAPA Pasco, provincia de Pasco - Pasco" con CUI n.° 2084815, tiene concordancia con lo establecido en el expediente técnico, las modificaciones aprobadas por la Entidad, Convenio y normativa aplicable.

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al estado situacional de la ejecución del Componente 01, Línea de conducción de la obra "Mejoramiento y ampliación de los servicios de saneamiento y fortalecimiento institucional integral de la EMAPA Pasco, provincia de Pasco - Pasco" con CUI n.° 2084815, en adelante la **"Obra"** a cargo del Gobierno Regional Pasco, en adelante la **"Entidad"**, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de la Entidad, y que ha sido ejecutada del 15 de abril al 25 de abril de 2025, en los distritos de Huayllay, Chaupimarca y Simón Bolívar, provincia de Pasco y región Pasco.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD DE CONTROL

Las actividades realizadas en este Servicio de Control corresponden a la verificación del estado situacional de la ejecución de la Obra, que se ejecuta por administración directa[1], enmarcada en las

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

[1] Mediante Resolución Ejecutiva Regional n.° 0614-2017-G.R.P./GOB de 14 de setiembre 2017, se aprueba el cambio de modalidad de ejecución del Expediente Técnico de Salo Parcial del Componente 01 SNIP n.° 74176, Línea de conducción de la obra "Mejoramiento y ampliación de los

disposiciones legales aplicables y lo estipulado en el Expediente Técnico Reformulado, aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 0153-2020-G.R.P./GGR de 17 de junio de 2020[2], con un plazo de ciento veinte (120) días calendario y un monto de inversión de S/16 125 272,41 (Dieciséis millones ciento veinticinco mil doscientos setenta y dos con 41/100 soles) conforme al disgregado de presupuesto siguiente:

Cuadro n.° 1
Resumen de Presupuesto

DESCRIPCIÓN		PRESUPUESTO	
1	Captación	S/	262 307,22
2	Lineas de conducción	S/	5 592 920,75
3	Planta de tratamiento	S/	3 228 006,90
4	Equipamiento del resorvorio	S/	340 546,95
5	Mitigación ambiental	S/	1 596 285,62
6	Sistema eléctrico y equipamiento electromecánico	S/	3 007 284,61
7	Sostenibilidad y fortalecimiento institucional	S/	600 000,00
COSTO DIRECTO		**S/**	**14 627 352,05**
GASTOS GENERALES (7.5%)		S/	1 097 365,85
SUPERVISIÓN (2.74%)		S/	400 554,51
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN DE SALDO DE OBRA		**S/**	**16 125 272,41**

Fuente: Resolución de Gerencia General Regional n.° 0153-2020-G.R.P./GGR de 17 de junio de 2020.
Elaborado por: Comisión a cargo de la Visita de Control

Seguidamente, la Entidad inicio la ejecución de la Obra el 7 de julio de 2020, dando inicio el plazo de ejecución, es así que la Obra debió culminar el 3 de noviembre de 2020; no obstante, ese plazo ha ido reprogramándose según lo indicado en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 2
Modificación de Plazo de Ejecución

Ítem	Descripción	Documento de aprobación	Detalle
1	**Ampliación excepcional de plazo**:	aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 0338-2020-G.R.P./GGR. de 24 de setiembre de 2020.	65 días calendarios
2	**Ampliación de plazo n.° 1**:	aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 0350-2020-G.R.P./GGR. de 2 de octubre de 2020.	7 días calendarios
3	**Ampliación de plazo n.° 2**:	aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 0023-2021-G.R.PASCO/GGR. de 14 de enero de 2021.	106 días calendarios
4	**Ampliación de plazo n.° 3**:	aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 0200-2021-G.R.PASCO/GGR. de 30 de abril de 2021.	101 días calendarios
5	**Ampliación de plazo parcial n.° 1**:	aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 0409-2021-G.R.PASCO/GGR. de 20 de agosto de 2021.	60 días calendarios
6	**Ampliación de plazo n.° 4**:	aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 0557-2021-G.R.PASCO/GGR. de 25 octubre de 2021.	60 días calendarios
7	**Ampliación de plazo n.° 5**:	aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 0696-2021-G.R.PASCO/GGR. de 28 de diciembre de 2021.	12 días calendarios
8	**Ampliación de plazo parcial n.° 2**:	aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 0035-2022-G.R.PASCO/GGR. de 21 de enero de 2022.	148 días calendarios
9	**Ampliación de plazo n.° 6**:	aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 0366-2022-G.R.P./GGR. de 9 de junio de 2022.	120 días calendarios
10	**Ampliación de plazo parcial n.° 3**:	aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 0634-2022-G.R.PASCO/GGR. de 29 de setiembre de 2022.	1 día calendario
11	**Ampliación de plazo n.° 7**:	aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 0656-2022-G.R.P./GGR. de 6 de octubre de 2022.	92 días calendarios
12	**Ampliación de plazo parcial n.° 4**:	aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 030-2023-G.R.P./GGR. de 8 de febrero de 2023.	5 días calendarios
13	**Ampliación de plazo n.° 8**:	aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 054-2023-G.R.P./GGR. de 28 de febrero de 2023.	60 días calendarios

servicios de saneamiento y fortalecimiento institucional integral de la EMAPA Pasco, provincia de Pasco – Pasco", por el monto de S/ 31 434 797,75 (Treinta y un millones cuatrocientos treinta y cuatro mil setecientos noventa y siete con 75/100 soles).

[2] Resolución que resuelve aprobar el Expediente Técnico inicial con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario y una inversión total de S/1 688 229,06 (Un millón seiscientos ochenta y ocho mil doscientos veintinueve con 06/100 soles).

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

Ítem	Descripción	Documento de aprobación	Detalle
14	**Ampliación de plazo parcial n.° 5**	aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 078-2023-G.R.P./GGR. de 13 de marzo de 2023.	91 días calendarios
15	**Ampliación de plazo parcial n.° 6**	aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 245-2023-G.R.P./GGR. de 6 de junio de 2023.	84 días calendarios
16	**Ampliación de plazo parcial n.° 7**	aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 587-2023-G.R.P./GGR. de 5 de octubre de 2023.	70 días calendarios
17	**Ampliación de plazo parcial n.° 8**	aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 691-2023-G.R.PASCO/GGR. de 13 de noviembre de 2023.	50 días calendarios
18	**Ampliación de plazo parcial n.° 9**	aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 851-2023-G.R.P./GGR. de 28 de diciembre de 2023.	50 días calendarios
19	**Ampliación de plazo parcial n.° 10**	aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 140-2024-G.R.P./GGR. de 15 de marzo de 2024.	50 días calendarios
20	**Ampliación de plazo parcial n.° 11**	aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 320-2024-G.R.P./GGR. de 21 de mayo de 2024.	50 días calendarios
21	**Ampliación de plazo parcial n.° 12**	aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 554-2024-G.R.P./GGR. de 24 de julio de 2024.	50 días calendarios
22	**Ampliación de plazo parcial n.° 13**	aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 603-2024-G.R.P./GGR. de 15 de agosto de 2024.	70 días calendarios
23	**Ampliación de plazo parcial n.° 14**	aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 842-2024-G.R.P./GGR. de 21 de octubre de 2024.	70 días calendarios
24	**Ampliación de plazo parcial n.° 15**	aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 099-2025-G.R.P./GGR. de 11 de febrero de 2025.	70 días calendarios
25	**Ampliación de plazo parcial n.° 16**	aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 108-2025-G.R.PASCO/GGR. de 14 de febrero de 2025.	93 días calendarios
26	**Nueva fecha de término del plazo de ejecución:** 27 de abril de 2025[3]		

Fuente: Resolución de Gerencia General Regional n.° 0153-2020-G.R.P./GGR de 17 de junio de 2020, Informe n.° 0145-2025-G.R.PASCO-GRI-SGO/RO/WIBR de 3 de marzo de 2025 y Acta n.° 002-2025-GRPA/OCI-5348-CUI:2084815 de 8 de abril de 2025.
Elaborado por: Comisión a cargo de la Visita de Control

Durante la ejecución de la Obra, se produjo modificaciones al presupuesto del expediente técnico contractual, el cual fue aprobado por la Entidad, conforme a lo indicado en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 3
Modificaciones al Expediente Técnico contractual

n.° INCREMENTO	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DETALLE PRESUPUESTO	DESCRIPCIÓN
Incremento n.° 1 con Deductivo Vinculante n.° 1	Resolución de Gerencia General Regional n.° 0533-2020-G.R.P./GGR. de 9 de diciembre de 2020.	**Incremento:** S/3 535 548,98 **Deductivo:** S/1 660 518,28 **Incremento Neto:** S/1 875 030,70 **Incidencia:** 11.63%	1. Captación 2. Planta de tratamiento de agua potable 3. Líneas de conducción • Fortalecimiento institucional de EMAPA - Pasco
Incremento n.° 2 con Deductivo Vinculante n.° 2	Resolución de Gerencia General Regional n.° 0303-2022-G.R.P./GGR. de 16 de mayo de 2022.	**Incremento:** S/7 902 440,22 **Deductivo:** S/2 679 224,71 **Incremento Neto:** S/5 223 215,51 **Incidencia:** 32.39%	1. Captación 2. Líneas de conducción 3. Planta de tratamiento de agua potable 4. Mitigación ambiental 5. Sostenibilidad y fortalecimiento institucional
Incremento n.° 3 con Deductivo Vinculante n.° 3	Resolución de Gerencia General Regional n.° 845-2022-G.R.P./GGR. de 20 de diciembre de 2022.	**Incremento:** S/1 855 805,08 **Deductivo:** S/741 946,24 **Incremento Neto:** S/1 113 858,84 **Incidencia:** 6.91%	4. Captación 5. Líneas de conducción 6. Planta de tratamiento de agua potable 7. Mitigación ambiental 8. Sostenibilidad y fortalecimiento institucional
Incremento n.° 4 con Deductivo Vinculante n.° 4	Resolución de Gerencia General Regional n.° 586-2023-G.R.P./GGR. de 5 de octubre de 2023.	**Incremento:** S/2 708 602,20 **Deductivo:** S/112 852,37 **Incremento Neto:** S/2 595 749,83 **Incidencia:** 16.1%	**1. Línea de conducción:** • Construcción de cámara para instalación de válvula. • Flete de obra **2. Planta de tratamiento de agua potable:** • PTAP Uliachín • Reservorio Lucerito • Reservorio Uliachín **3. Otros:** • Líneas de tuberías • Buzones

[3] Mediante informe n.° 0145-2025-G.R.PASCO-GRI-SGO/RO/WIBR de 3 de marzo de 2025, entregado a la Comisión de Control a través de Acta n.° 002-2025-GRPA/OCI-5348-CUI n.° 2084815 de 8 de abril de 2025, menciona que la nueva fecha de termino de plazo de ejecución será el 27 de abril de 2025, sin embargo, también informa que se encuentra en trámite de aprobación el Incremento y deductivo vinculante n.° 5, concluyéndose así que, la Obra no habría culminado.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

n.° INCREMENTO	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DETALLE PRESUPUESTO	DESCRIPCIÓN
			• Conexiones domiciliaras **4. Mantenimiento general de equipos:** • Sistema eléctrico • Sistema hidráulico **5. Sistema de agua potable para el AA. HH. Uliachín:** • Ampliación de redes de distribución • Ampliación de redes de distribución • Flete de obra **6. Sostenibilidad y fortalecimiento institucional:** • Consumo de energía eléctrica • Operación, control y monitoreo

Fuente: Resolución de Gerencia General Regional n.° 0533-2020-G.R.P./GGR. de 9 de diciembre de 2020, Resolución de Gerencia General Regional n.° 0303-2022-G.R.P./GGR. de 16 de mayo de 2022, Resolución de Gerencia General Regional n.° 845-2022-G.R.P./GGR. de 20 de diciembre de 2022 y Resolución de Gerencia General Regional n.° 586-2023-G.R.P./GGR. de 5 de octubre de 2023[4].
Elaborado por: Comisión a cargo de la Visita de Control

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

De los datos precedidos y la información brindada por la Entidad; a continuación, se presenta las principales características de la Obra en la ficha técnica siguiente:

Cuadro n.° 4
Ficha de Información del Saldo parcial de la Obra

I. DE LOS DATOS GENERALES DE LA OBRA	
Obra	Componente 01, Línea de conducción de la obra: Mejoramiento y ampliación de los servicios de saneamiento y fortalecimiento institucional integral de la EMAPA Pasco, provincia de Pasco – Pasco.
CUI	2084815
Aprobación de Expediente Técnico	Resolución de Gerencia General Regional n.° 0153-2020-G.R.P./GGR de 17 de junio de 2020.
Tipo de Ejecución	Administración directa
II. DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:	
Valor Referencial	S/16 125 272,41 (inc. IGV)
Fuente de Financiamiento	Recursos ordinarios/ recursos determinados / recursos de operaciones oficiales de crédito
Plazo de Ejecución de Obra	120 días calendario
Fecha de Inicio de Obra	7 de julio de 2020
Fecha de termino de obra inicial	3 de noviembre de 2020
Fecha de termino reprogramado	27 de abril de 2025[5]
Residente de Obra n.° 1	Omar Moisés Torres Pérez CIP n.° 149846
Residente de Obra n.° 2	Adderly Carlos Ledesma Travezaño CIP n.° 272232
Residente de Obra n.° 3 (Actual)[6]	Walter Ivan Barzola Rosales CIP n.° 111062
III. DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA	
Supervisor de Obra	Luis Alberto Mera Farías, CIP n.° 73613
Inspector de Obra n.° 1	Wilmer Joel Carhuaz Loyola, CIP n.° 189932
Inspector de Obra n.° 2	Hugo David Agui Robles, CIP n.° 53436
Inspector de Obra n.° 3	Bryan Chavez Huertas, CIP n.° 244991
Inspector de Obra n.° 4	Miguel Angel Tufino Villanes, CIP n.° 92547
Inspector de Obra n.° 5	Hugo David Agui Robles, CIP n.° 53436
Inspector de Obra n.° 6	Elvin Danilo Carhuaz Loyola CIP n.° 183251
Inspector de Obra n.° 7 (Actual)[7]	Hugo David Agui Robles, CIP n.° 53436
IV. DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	
Ampliación excepcional de plazo:	65 días calendarios aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 0338-2020-G.R.P./GGR. de 24 de setiembre de 2020.
Ampliación de plazo n.° 1:	7 días calendarios aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 0350-2020-G.R.P./GGR. de 2 de octubre de 2020.
Ampliación de plazo n.° 2:	106 días calendarios aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 0023-2021-G.R.PASCO/GGR. de 14 de enero de 2021.

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

[4] Documentación obtenida mediante acta n.° 002-2025-GRPA/OCI-5348-CUI n.° 2084815 de recopilación de información de 8 de abril de 2024, suscrita por comisión y el señor Miguel Ángel Fabian Falcon en calidad de técnico en ingeniería II de la sub gerencia de obras.
[5] Mediante informe n.° 0145-2025-G.R.PASCO-GRI-SGO/RO/WIBR de 3 de marzo de 2025, entregado a la Comisión de Control a través de Acta n.° 002-2025-GRPA/OCI-5348-CUI n.° 2084815 de 8 de abril de 2025, se menciona que la nueva fecha de termino de plazo de ejecución será el 27 de abril de 2025, sin embargo, también informa que se encuentra en trámite de aprobación el Incremento y deductivo vinculante n.° 5, concluyéndose así que la Obra no se habría culminado.
[6] Con contrato n.° 0031-2025-G.R.PASCO/GGR. de24 de febrero de 2025.
[7] Designado mediante memorando n.° 013-2025-G.R.PASCO-GGR-GRI/SGOEM de 10 de abril de 2025, documento recepcionado el 14 de abril de 2025 por el señor Hugo David Agui Robles.

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

Ampliación de plazo n.° 3:	101 días calendarios aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 0200-2021-G.R.PASCO/GGR. de 30 de abril de 2021.
Ampliación de plazo parcial n.° 1:	60 días calendarios aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 0409-2021-G.R.PASCO/GGR. de 20 de agosto de 2021.
Ampliación de plazo n.° 4:	60 días calendarios aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 0557-2021-G.R.PASCO/GGR. de 25 octubre de 2021.
Ampliación de plazo n.° 5:	12 días calendarios aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 0696-2021-G.R.PASCO/GGR. de 28 de diciembre de 2021.
Ampliación de plazo parcial n.° 2:	148 días calendarios aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 0035-2022-G.R.PASCO/GGR. de 21 de enero de 2022.
Ampliación de plazo n.° 6:	120 días calendarios aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 0366-2022-G.R.P./GGR. de 9 de junio de 2022.
Ampliación de plazo parcial n.° 3:	1 día calendario aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 0634-2022-G.R.PASCO/GGR. de 29 de setiembre de 2022.
Ampliación de plazo n.° 7:	92 días calendarios aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 0656-2022-G.R.P./GGR. de 6 de octubre de 2022.
Ampliación de plazo parcial n.° 4:	5 días calendarios aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 030-2023-G.R.P./GGR. de 8 de febrero de 2023.
Ampliación de plazo n.° 8:	60 días calendarios aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 054-2023-G.R.P./GGR. de 28 de febrero de 2023.
Ampliación de plazo parcial n.° 5	91 días calendarios aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 078-2023-G.R.P./GGR. de 13 de marzo de 2023.
Ampliación de plazo parcial n.° 6	84 días calendarios aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 245-2023-G.R.P./GGR. de 6 de junio de 2023.
Ampliación de plazo parcial n.° 7	70 días calendarios aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 587-2023-G.R.P./GGR. de 5 de octubre de 2023.
Ampliación de plazo parcial n.° 8	50 días calendarios aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 691-2023-G.R.PASCO/GGR. de 13 de noviembre de 2023.
Ampliación de plazo parcial n.° 9	50 días calendarios aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 851-2023-G.R.P./GGR. de 28 de diciembre de 2023.
Ampliación de plazo parcial n.° 10	50 días calendarios aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 140-2024-G.R.P./GGR. de 15 de marzo de 2024.
Ampliación de plazo parcial n.° 11	50 días calendarios aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 320-2024-G.R.P./GGR. de 21 de mayo de 2024.
Ampliación de plazo parcial n.° 12	50 días calendarios aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 554-2024-G.R.P./GGR. de 24 de julio de 2024.
Ampliación de plazo parcial n.° 13	70 días calendarios aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 603-2024-G.R.P./GGR. de 15 de agosto de 2024.
Ampliación de plazo parcial n.° 14	70 días calendarios aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 842-2024-G.R.P./GGR. de 21 de octubre de 2024.
Ampliación de plazo parcial n.° 15	70 días calendarios aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 099-2025-G.R.P./GGR. de 11 de febrero de 2025.
Ampliación de plazo parcial n.° 16	93 días calendarios aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 108-2025-G.R.PASCO/GGR. de 14 de febrero de 2025.
III. DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO	
Incremento con deductivo vinculante n.° 1	Aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 0533-2020-G.R.P./GGR. de 9 de diciembre de 2020.
Incremento con deductivo vinculante n.° 2	Aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 0303-2022-G.R.P./GGR. de 16 de mayo de 2022.
Incremento con deductivo vinculante n.° 3	Aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 845-2022-G.R.P./GGR. de 20 de diciembre de 2022.
Incremento con deductivo vinculante n.° 4	Aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 586-2023-G.R.P./GGR. de 5 de octubre de 2023.
IV. DEL ESTADO ACTUAL	Situación a abril de 2025: En ejecución
Saldo de obra	Avance programado acumulado a diciembre de 2024: 62.39% Avance físico acumulado a diciembre de 2024: 60.92% **Situación a diciembre de 2024: atrasada.**
Incremento con deductivo vinculante n.° 1	Avance programado acumulado a junio de 2024: 91.04% Avance físico acumulado a junio de 2024: 90.86% **Situación a junio de 2024: atrasada.**
Incremento con deductivo vinculante n.° 2	Avance programado acumulado a enero de 2025: 90.73% Avance físico acumulado a enero de 2025: 60.98% **Situación a enero de 2025: atrasada.**
Incremento con deductivo vinculante n.° 3	Avance programado acumulado a noviembre de 2024: 83.12% Avance físico acumulado a noviembre de 2024: 81.51% **Situación a noviembre de 2024: atrasada.**
Incremento con deductivo vinculante n.° 4	Avance programado acumulado a octubre de 2024: 98.49% Avance físico acumulado a octubre de 2024: 73.06% **Situación a octubre de 2024: atrasada.**
V, VALORIZACIONES PRESENTADAS	

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

Saldo de obra	Valorización mensual inc. IGV	Valorización acumulada inc. IGV	Avance Mensual	Avance Acumulado (%)
Acumulado hasta junio 2020	S/2 179 818,09	S/2 179 818,09	14.90%	14.90%
Valorización n.° 1 – julio 2020	S/194 254,45	S/2 374 070,55	1.33%	16.23%
Valorización n.° 2 – agosto 2020	S/130 104,99	S/2 504 175,54	0.89%	17.12%
Valorización n.° 3 – setiembre 2020	S/101 063,31	S/2 605 238,85	0.69%	17.81%
Valorización n.° 4 – octubre 2020	S/368 851,67	S/2 974 090,52	2.52%	20.33%
Valorización n.° 5 – noviembre 2020	S/232 969,85	S/3 207 060,37	1.69%	21.93%
Valorización n.° 6 – diciembre 2020	S/45 748,54	S/3 252 808,91	0.31%	22.24%
Valorización n.° 7 – enero 2021	S/38 034,76	S/3 290 843,68	0.26%	22.50%
Valorización n.° 8 – febrero 2021	S/28 456,25	S/3 319 299,93	0.19%	22.69%
Valorización n.° 9 – marzo 2021	S/27 768,02	S/3 347 067,95	0.19%	22.88%
Valorización n.° 10 – abril 2021	S/12 978,71	S/3 360 046,66	0.09%	22.97%
Valorización n.° 11 – mayo 2021	S/49 057,10	S/3 409 103,76	0.34%	23.31%
Valorización n.° 12 – junio 2021	S/1 256 429,32	S/4 665 533,08	8.59%	31.90%
Valorización n.° 13 – julio 2021	S/2 886 730,61	S/7 552 263,69	19.74%	51.63%
Valorización n.° 14 – agosto 2021	S/427 113,04	S/7 979 376,73	2.92%	54.55%
Valorización n.° 15 – setiembre 2021	S/70 006,37	S/8 049 385,10	0.48%	55.03%
Valorización n.° 16 – octubre 2021	S/25 981,98	S/8 078 367,07	0.18%	55.21%
Valorización n.° 17 – noviembre 2021	S/24 806,78	S/8 101 173,85	0.17%	55.38%
Valorización n.° 18 – diciembre 2021	S/20 619,96	S/8 121 793,81	0.14%	55.52%
Valorización n.° 19 – enero 2022	S/20 677,80	S/8 142 471,61	0.14%	55.67%
Valorización n.° 20 – febrero 2022	S/17 808,15	S/8 160 279,76	0.12%	55.79%
Valorización n.° 21 – marzo 2022	S/11 096,46	S/8 171 376,22	0.08%	55.86%
Valorización n.° 22 – abril 2022	S/14 009,01	S/8 185 385,23	0.10%	55.96%
Valorización n.° 23 – mayo 2022	S/5 282,81	S/8 190 668,04	0.04%	56.00%
Valorización n.° 24 – junio 2022	S/8 091,09	S/8 198 759,13	0.05%	56.05%
Valorización n.° 25 – julio 2022	S/4 482,97	S/8 203 242,10	0.03%	56.08%
Valorización n.° 26 – agosto 2022	S/7 702,80	S/8 210 944,89	0.05%	56.13%
Valorización n.° 27 – setiembre 2022	S/3 260,37	S/8 214 205,27	0.02%	56.16%
Valorización n.° 28 – octubre 2022	S/17 397,18	S/8 231 602,45	0.12%	56.28%
Valorización n.° 29 – noviembre 2022	S/28 160,44	S/8 259 762,89	0.19%	56.47%
Valorización n.° 30 – diciembre 2022	S/67 538,03	S/8 327 300,92	0.46%	56.93%
De enero a mayo 2023	S/0,00	S/8 327 300,92	0.00%	56.93%
Valorización n.° 31 – junio 2023	S/176 395,08	S/8 503 696,00	1.21%	58.14%
De julio 2023	S/0,00	S/8 503 696,00	0.00%	58.14%
Valorización n.° 32 – agosto 2023	S/359 576,86	S/8 863 272,86	2.46%	60.59%
De setiembre 2023 a abril 2024	S/0,00	S/8 863 272,86	0.00%	60.59%
Valorización n.° 33 – mayo 2024	S/11 437,57	S/8 874 710.43	0.08%	60.67%
Valorización n.° 34 – junio 2024	S/737,58	S/8 875 448,01	0.01%	60.68%
Valorización n.° 35 – julio 2024	S/2 530,50	S/8 877 978,51	0.02%	60.69%
Valorización n.° 36 – agosto 2024	-S/1 241,27	S/8 876 737,24	-0.01%	60.69%
Valorización n.° 37 – setiembre 2024	S/233,90	S/8 876 971,13	0.00%	60.69%
Valorización n.° 38 – octubre 2024	S/10 021,57	S/8 886 992,70	0.07%	60.76%
Valorización n.° 39 – noviembre 2024	S/1 071,09	S/8 888 063,79	0.01%	60.76%
Valorización n.° 40 – diciembre 2024	S/22 709,80	S/8 910 773,59	0.16%	60.92%
Incremento con deductivo vinculante n.° 1	**Valorización mensual inc. IGV**	**Valorización acumulada inc. IGV**	**Avance Mensual**	**Avance Acumulado (%)**
Valorización n.° 1 – diciembre 2020	S/434 652,81	S/434 652,81	13.61%	13.61%
Valorización n.° 2 – enero 2021	S/32 762,31	S/467 415,12	1.03%	14.64%
Valorización n.° 3 – febrero 2021	S/238 674,24	S/706 089,36	7.48%	22.11%
Valorización n.° 4 – marzo 2021	S/186 551,19	S/892 640,54	5.84%	27.96%
Valorización n.° 5 – abril 2021	S/39 640,91	S/932 281,45	1.24%	29.20%
Valorización n.° 6 – mayo 2021	S/456 808,39	S/1 389 089,84	14.31%	43.50%
Valorización n.° 7 – junio 2021	S/1 084 591,17	S/2 473 681,01	33.97%	77.47%
Valorización n.° 8 – julio 2021	S/2 630,84	S/2 476 311,85	0.08%	77.56%
Valorización n.° 9 – agosto 2021	S/10 934,75	S/2 487 246,60	0.34%	77.90%
Valorización n.° 10 – setiembre 2021	S/183 924,90	S/2 671 171,50	5.76%	83.66%
Valorización n.° 11 – octubre 2021	S/183 924,90	S/2 855 096,40	5.76%	89.42%
Valorización n.° 12 – noviembre 2021	S/34 483,44	S/2 521 730,04	1.08%	90.50%
Valorización n.° 13 – diciembre 2021	S/3 109,94	S/2 674 281,44	0.10%	90.60%
Valorización n.° 14 – enero 2022	S/3 002,11	S/2 858 098,51	0.09%	90.69%
De febrero 2022 a mayo 2024	S/0,00	S/2 858 098,51	0.00%	90.69%
Valorización n.° 15 – junio 2024	S/5 269,20	S/2 863 367,71	0.17%	90.86%
Incremento con deductivo vinculante n.° 2	**Valorización mensual inc. IGV**	**Valorización acumulada inc. IGV**	**Avance Mensual**	**Avance Acumulado (%)**
Valorización n.° 1 – mayo 2022	S/577 321,35	S/577 321,35	8.16%	8.16%

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

Valorización n.° 2 – junio 2022	S/170 931,18	S/748 252,53	2.42%	10.58%
Valorización n.° 3 – julio 2022	S/86 141,74	S/834 394,27	1.22%	11.80%
Valorización n.° 4– agosto 2022	S/61 708,33	S/896 102,60	0.87%	12.67%
Valorización n.° 5 – setiembre 2022	S/86 359,63	S/982 462,23	1.22%	13.89%
Valorización n.° 6 – octubre 2022	S/102 212,68	S/1 084 674,91	1.45%	15.34%
Valorización n.° 7 – noviembre 2022	S/2 089 947,42	S/3 174 622,33	29.55%	44.89%
Valorización n.° 8 – diciembre 2022	S/139 044,93	S/3 313 667,27	1.97%	46.85%
De enero 2023	S/0,00	S/3 313 667,27	0.00%	46.85%
Valorización n.° 9 – febrero 2023	S/1 719,16	S/3 315 386,43	0.02%	46.88%
Valorización n.° 10 – marzo 2023	S/3 156,04	S/3 318 542,47	0.04%	46.92%
Valorización n.° 11 – abril 2023	S/111 261,13	S/3 429 803,60	1.57%	48.49%
Valorización n.° 12 – mayo 2023	S/60 852,79	S/3 490 656,39	0.86%	49.35%
Valorización n.° 13 – junio 2023	S/247 506,52	S/3 738 162,91	3.50%	52.85%
Valorización n.° 14 – julio 2023	S/283 748,47	S/4 021 911,38	4.01%	56.87%
Valorización n.° 15 – agosto 2023	S/63 060,44	S/4 084 971,82	0.89%	57.76%
Valorización n.° 16 – setiembre 2023	S/77 719,28	S/4 162 691,10	1.10%	58.86%
De octubre a diciembre 2023	S/0,00	S/4 162 691,10	0.00%	58.86%
Valorización n.° 17 – enero 2024	S/29 119,07	S/4 191 810,17	0.41%	59.27%
Valorización n.° 18 – febrero 2024	S/25 772,50	S/4 217 582,67	0.36%	59.63%
De marzo 2024	S/0,00	S/4 217 582,67	0.00%	59.63%
Valorización n.° 19 – abril 2024	S/5 026,40	S/4 222 609,07	0.07%	59.70%
Valorización n.° 20 – mayo 2024	S/3 822,06	S/4 226 431,13	0.05%	59.75%
Valorización n.° 21 – junio 2024	S/21 675,67	S/4 248 106,80	0.31%	60.06%
Valorización n.° 22 – julio 2024	S/674,26	S/4 248 781,06	0.01%	60.07%
Valorización n.° 23 – agosto 2024	-S/11 016,23	S/4 237 764,83	-0.16%	59.92%
De setiembre a octubre 2024	S/0,00	S/4 237 764,83	0.00%	59.92%
Valorización n.° 24 – noviembre 2024	S/28 191,48	S/4 265 956,31	0.40%	60.32%
Valorización n.° 25 – diciembre 2024	S/31 847,18	S/4 297 803,49	0.45%	60.77%
Valorización n.° 26 – enero 2025	S/13 433,38	S/4 311 236,87	0.19%	60.98%
Incremento con deductivo vinculante n.° 3	**Valorización mensual inc. IGV**	**Valorización acumulada inc. IGV**	**Avance Mensual**	**Avance Acumulado (%)**
Valorización n.° 1 – diciembre 2022	S/138 781,99	S/138 781,99	8.28%	8.28%
Valorización n.° 2 – enero 2023	S/138 769,28	S/277 551,27	8.28%	16.56%
Valorización n.° 3 – febrero 2023	S/138 769,28	S/416 320,55	8.28%	24.84%
Valorización n.° 4 – marzo 2023	S/138 769,28	S/555 089,83	8.28%	33.12%
Valorización n.° 5 – abril 2023	S/82 572,24	S/637 662,07	4.93%	38.04%
Valorización n.° 6 – mayo 2023	S/111 718,68	S/749 380,75	6.67%	44.71%
Valorización n.° 7 – junio 2023	S/28 445,05	S/777 825,80	1.70%	46.41%
Valorización n.° 8 – julio 2023	S/586 332,46	S/1 364 158,26	34.98%	81.39%
De agosto 2023 a junio 2024	S/0,00	S/1 364 158,26	0.00%	81.39%
Valorización n.° 9 – julio 2024	S/1 484,89	S/1 365 643,15	0.09%	81.48%
De agosto a octubre 2024	S/0,00	S/1 365 643,15	0.00%	81.48%
Valorización n.° 10 – noviembre 2024	S/569,97	S/1 366 213,12	0.03%	81.51%
Incremento con deductivo vinculante n.° 4	**Valorización mensual inc. IGV**	**Valorización acumulada inc. IGV**	**Avance Mensual**	**Avance Acumulado (%)**
Valorización n.° 1 – octubre 2023	S/870 577,98	S/870 577,98	34.23%	34.23%
Valorización n.° 2 – noviembre 2023	S/351 184,66	S/1 221 762,64	13.81%	48.04%
Valorización n.° 3 – diciembre 2023	S/233 490,74	S/1 455 253,38	9.18%	57.23%
Valorización n.° 4 – enero 2024	S/213 889,74	S/1 669 143,12	8.41%	65.64%
Valorización n.° 5 – febrero 2024	S/137 752,73	S/1 806 895,85	5.42%	71.06%
Valorización n.° 6 – marzo 2024	S/34 573,87	S/1 841 469,72	1.36%	72.41%
De abril 2024	S/0,00	S/1 841 469,72	0.00%	72.41%
Valorización n.° 7 – mayo 2024	S/3 010,87	S/1 844 506,21	0.12%	72.53%
Valorización n.° 8 – junio 2024	S/5 058,11	S/1 849 564,32	0.20%	72.73%
De julio 2024	S/0,00	S/1 849 564,32	0.00%	72.73%
Valorización n.° 9 – agosto 2024	S/4 317,59	S/1 853 881,91	0.17%	72.90%
Valorización n.° 10 – setiembre 2024	S/2 774,08	S/1 856 655,99	0.11%	73.01%
Valorización n.° 11 – octubre 2024	S/1 288,03	S/1 857 944,02	0.05%	73.06%

Fuente: Resolución de Gerencia General Regional n.° 0153-2020-G.R.P./GGR de 17 de junio de 2020, Resolución de Gerencia General Regional n.° 0533-2020-G.R.P./GGR. de 9 de diciembre de 2020, Resolución de Gerencia General Regional n.° 0303-2022-G.R.P./GGR. de 16 de mayo de 2022, Resolución de Gerencia General Regional n.° 845-2022-G.R.P./GGR. de 20 de diciembre de 2022, Resolución de Gerencia General Regional n.° 586-2023-G.R.P./GGR. de 5 de octubre de 2023, informe n.° 0145-2025-G.R. PASCO- GRI – SGO/RO/WIBR de 3 de marzo de 2025, valorización n.° 40 del Expediente de saldo correspondiente al mes de diciembre de 2024, valorización n.° 15 del incremento con deductivo vinculante n.° 1 correspondiente al mes de junio de 2024, valorización n.° 26 del incremento con deductivo vinculante n.° 2 correspondiente al mes de enero de 2025, valorización n.° 10 del incremento con deductivo vinculante n.° 3 correspondiente al mes de noviembre de 2024, valorización n.° 11 del incremento con deductivo vinculante n.° 4 correspondiente al mes de octubre de 2024 y acta n.° 002-2025-GRPA/OCI-5348-CUI n.° 2084815 de recopilación de información de 8 de abril de 2024.

Elaborado por: Comisión a cargo de la Visita de Control

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a estado situacional de la ejecución de la Obra, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Obra, los cuales se exponen a continuación:

1. ENTIDAD VIENE UTILIZANDO RECURSOS ECONÓMICOS DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO, EN OPERACIÓN, CONTROL, MONITOREO Y CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA DOTACIÓN DE AGUA, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA VIGENCIA DEL CONVENIO Y SOBRECOSTO EN LA INVERSIÓN PÚBLICA.

De la revisión efectuada a la información relacionada al proyecto de inversión, la Comisión advirtió que la Entidad, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en adelante **"MVCS"** y la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (EMAPA) Pasco, en adelante la **"EPS"**, el 22 de abril de 2013 suscribieron el Convenio n.° 75-2013-VIVIENDA/VMCS/PNSU denominado "Convenio de Transferencia de Recursos Públicos para Ejecución de Obra Pública entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Gobierno Regional Pasco y EMAPA Pasco Sociedad Anónima", en adelante el **"Convenio"**, con el objeto de la transferencia de recursos públicos a la Entidad para destinarlos **exclusivamente y bajo responsabilidad a la ejecución y supervisión de las Obras del Proyecto**, con una vigencia desde el día siguiente de su suscripción y culmina con la Liquidación Física Financiera del Proyecto por parte de la Entidad[8].

Sin embargo, estaría en riesgo la vigencia del Convenio, toda vez, que la Entidad estaría haciendo uso de los recursos transferidos exclusivamente y bajo responsabilidad para la ejecución y supervisión de las Obras del Proyecto, al utilizar los recursos económicos transferidos en operación, control, monitoreo de la obra y consumo de energía eléctrica destinado a dotación de agua a la población de Cerro de Pasco; toda vez, que de la revisión efectuada al Expediente Técnico[9] de la Obra, proporcionado mediante acta[10], preveía la ejecución de la partida 07.01.01.01 Prueba de puesta en marcha de la Planta de Tratamiento de Agua Potable, en adelante la **"PTAP"**, y línea de conducción, por un periodo de 6 meses y un valor de S/600 000,00 en costo directo, que incluía un staff de profesionales, insumos y el consumo de energía eléctrica, cuya especificación técnica contiene lo siguiente:

> *"[...]*
> ***07 SOSTENIBILIDAD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL***
> *[…]*
> ***07.01.01.01 PRUEBAS DE PUESTA EN MARCHA PTAP Y LINEA DE CONDUCCIÓN***
> *[…]*
> *JEFE DE PLANTA (INGENIERO SANITARIO)*
> *[…]*
> *ESPECIALISTA EN CONTROL DE PROCESOS*

[8] Al respecto, cabe precisar que la ejecución de Obra estaba prevista culminar en un plazo de 120 días calendario, tal como lo muestra el expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 0153-2020-G.R.P./GGR de 17 de junio de 2020; sin embargo, a la fecha la ejecución se ha prolongado, desde la fecha inicialmente programada para su culminación, por diversas causas, es así que desde el inicio de ejecución de Obra, 7 de julio de 2020, se tenía previsto culminar la obra el 3 de noviembre de 2020; no obstante, ese plazo ha ido reprogramándose, y, a la fecha del presente, se tiene como fecha de termino de Obra reprogramado el 27 de abril de 2025, Informe n.° 0145-2025-G.R.PASCO-GRI-SGO/RO/WIBR de 3 de marzo de 2025, entregado a la Comisión de Control a través de Acta n.° 002-2025-GRPA/OCI-5348-CUI n.° 2084815 de 8 de abril de 2025, es decir a la fecha el Proyecto no se ha liquidado en consecuencia el Convenio continua vigente.

[9] Expediente técnico reformulado del proyecto del "Saldo Parcial del Componente 01 – SNIP n.° 74176, Línea de conducción de la obra: Mejoramiento y ampliación de los servicios de saneamiento y fortalecimiento institucional integral de la EMAPA Pasco, provincia de Pasco – Pasco" aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 0153-2020-G.R.P./GGR de 17 de junio de 2020.

[10] Acta n.° 001-2025-GRPA/OCI-5348-CUI:2084815 de 1 de abril de 2025, suscrita por la Comisión y el encargado de la Sub Gerencia de Obras y Equipo Mecánico.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

[…]
OPERARIO DE PTAP
[…]
ANALISTA EN CONTROL DE CALIDAD
[…]
ING. DE SISTEMAS ESPECIALES (ING. ELECTRONICO)
[…]
INGENIERO ELECTROMECANICO
[…]
INSUMOS (CILINDROS DE CLORO, HOPOCLORITO DE SODIO, ETC)
[…]
CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
[…]
OPERADOR DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN
[...]"

Cabe precisar que, a la fecha aún no se ha cumplido con culminar los trabajos de obra; además, esta partida fue deducida con la aprobación del Expediente de incremento y deductivo n.° 1[11] de Obra, para adicionar de forma desagregada en dicho Expediente de incremento y deductivo n.° 2[12], del mismo modo, luego, fueron adicionados en los Expedientes de incremento y deductivo n.os 3[13] y 4[14].

Asimismo, de la revisión de las modificaciones generadas durante la ejecución de la Obra, documentación proporcionada mediante acta[15], la Comisión verificó que en los incrementos n.os 02[16], 03[17] y 04[18] del Expediente Técnico[19] de la Obra, se ha contemplado el Sub presupuesto de sostenibilidad y fortalecimiento institucional, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.° 5
Metas programadas por la ejecución del Sub presupuesto "sostenibilidad y fortalecimiento institucional" de los Incrementos n.os 02, 03 y 04 de Obra

Expedientes en ejecución	Monto total	Deductivo n.° 1	Deductivo n.° 2	Deductivo n.° 3	Deductivo n.° 4	Total a ejecutar
Incremento n.° 2						
Captación	S/ 378,344.96	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 378,344.96
Línea de conducción	S/ 2,917,312.34	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 41,257.50	S/ 2,876,054.84
Planta de Tratamiento de agua potable	S/ 2,631,829.23	S/ -	S/ -	S/ 25,200.98	S/ 51,724.19	S/ 2,554,904.06
Mitigación ambiental	S/ 545,162.99	S/ -	S/ -	S/ 122,029.00	S/ -	S/ 423,133.99
Sostenibilidad y fortalecimiento institucional	S/ 600,000.00	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 600,000.00
Costo Directo	S/ 7,072,649.52			S/ 147,229.98	S/ 92,981.69	S/ 6,832,437.85
Gastos generales	S/ 666,500.20			S/ 13,874.41	S/ 4,649.08	S/ 647,976.71
Gastos por COVID19	S/ 49,090.50			S/ 1,276.35	S/ 645.38	S/ 47,168.77
Sub Total	S/ 7,788,240.22			S/ 162,380.74	S/ 98,276.15	S/ 7,527,583.33

[11] Expediente técnico del Incremento y deductivo vinculante n.° 01, aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 0533 - 2020 - G.R.P./GGR. de 9 de diciembre de 2020.
[12] Expediente técnico del Incremento y deductivo vinculante n.° 02, aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 0303 - 2022 - G.R.P./GGR. de 16 de mayo de 2022.
[13] Expediente técnico del Incremento y deductivo vinculante n.° 03, aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 0845 - 2022 - G.R.P./GGR. de 20 de diciembre de 2022.
[14] Expediente técnico del Incremento y deductivo vinculante n.° 03, aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 0845 - 2022 - G.R.P./GGR. de 20 de diciembre de 2022.
[15] Acta n.° 003-2025-GRPA/OCI-5348-CUI:2084815 de 3 de abril de 2025, suscrita por la Comisión y el señor Walter Ivan Barzola Rosales Residente de obra.
[16] Expediente técnico del Incremento y deductivo vinculante n.° 02, aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 0303 - 2022 - G.R.P./GGR. de 16 de mayo de 2022.
[17] Expediente técnico del Incremento y deductivo vinculante n.° 03, aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 0845 - 2022 - G.R.P./GGR. de 20 de diciembre de 2022.
[18] Expediente técnico del Incremento y deductivo vinculante n.° 04, aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 0586 - 2023 - G.R.P./GGR. de 5 de octubre de 2023.
[19] Expediente técnico reformulado del proyecto del "Saldo Parcial del Componente 01 – SNIP n.° 74176, Línea de conducción de la obra: Mejoramiento y ampliación de los servicios de saneamiento y fortalecimiento institucional integral de la EMAPA Pasco, provincia de Pasco – Pasco" aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 0153-2020-G.R.P./GGR de 17 de junio de 2020.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

Expedientes en ejecución	Monto total	Deductivo n.° 1	Deductivo n.° 2	Deductivo n.° 3	Deductivo n.° 4	Total a ejecutar
Supervisión de obra	S/ 114,200.00			S/ 2,158.85	S/ 1,415.18	S/ 110,625.97
Total Incremento n.° 2	**S/ 7,902,440.22**	**S/ -**	**S/ -**	**S/ 164,539.59**	**S/ 99,691.33**	**S/ 7,638,209.30**
Incremento n.° 3						
Captación	S/ 61,066.33	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 61,066.33
Línea de conducción	S/ 419,869.52	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 419,869.52
Planta de Tratamiento de agua potable	S/ 293,318.18	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 12,356.39	S/ 280,961.79
Mitigación ambiental	S/ 209,212.87	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 209,212.87
Sostenibilidad y fortalecimiento institucional	S/ 692,615.68	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 692,615.68
Costo Directo	S/ 1,676,082.58				S/ 12,356.39	S/ 1,663,726.19
Gastos generales	S/ 153,472.50				S/ 617.82	S/ 152,854.68
Sub Total	S/ 1,829,555.08				S/ 12,974.21	S/ 1,816,580.87
Supervisión de obra	S/ 26,250.00				S/ 186.83	S/ 26,063.17
Total Incremento n.° 3	**S/ 1,855,805.08**	**S/ -**	**S/ -**	**S/ -**	**S/ 13,161.04**	**S/ 1,842,644.04**
Incremento n.° 4						
Línea de conducción	S/ 121,557.53	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 121,557.53
Planta de Tratamiento de agua potable	S/ 272,161.77	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 272,161.77
otros	S/ 232,535.33	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 232,535.33
Mantenimiento de equipos electromecánicos	S/ 149,000.00	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 149,000.00
Sistema de agua potable para el AA.HH. Uliachin	S/ 612,128.69	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 612,128.69
Sostenibilidad y fortalecimiento institucional	S/ 1,155,618.59	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 1,155,618.59
Costo Directo	S/ 2,543,001.91	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 2,543,001.91
Gastos generales	S/ 127,150.10	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 127,150.10
Sub Total	S/ 2,670,152.01					S/ 2,670,152.01
Supervisión de obra	S/ 38,450.19					S/ 38,450.19
Total, Incremento n.° 4	**S/ 2,708,602.20**	**S/ -**	**S/ -**	**S/ -**	**S/ -**	**S/ 2,708,602.20**

Fuente: Acta n.° 003-2025-GRPA/OCI-5348-CUI:2084815 de 3 de abril de 2025, Expediente técnico reformulado del proyecto del "Saldo Parcial del Componente 01 – SNIP n.° 74176, Línea de conducción de la obra: Mejoramiento y ampliación de los servicios de saneamiento y fortalecimiento institucional integral de la Emapa Pasco, provincia de Pasco – Pasco" aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 0153-2020-G.R.P./GGR de 17 de junio de 2020, Expediente técnico del Incremento y deductivo vinculante n.° 02, aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 0303 - 2022 - G.R.P./GGR. de 16 de mayo de 2022, Expediente técnico del Incremento y deductivo vinculante n.° 03, aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 0845 - 2022 - G.R.P./GGR. de 20 de diciembre de 2022 y Expediente técnico del Incremento y deductivo vinculante n.° 04, aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 0586 - 2023 - G.R.P./GGR. de 5 de octubre de 2023
Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.

Respecto del Sub presupuesto Sostenibilidad y fortalecimiento institucional, en los incrementos n.os 02, 03 y 04 de Obra se observa que, se compone de diversas partidas de operación, control y monitoreo y consumo de energía eléctrica, las mismas que a la fecha han sido valorizadas, como se muestra a continuación:

Cuadro n.° 6
Partidas programadas y valorizadas por la ejecución del Sub presupuesto "sostenibilidad y fortalecimiento institucional" de las Valorizaciones de los Incrementos n.os 02[20], 03[21] y 04 [22] de Obra a diciembre de 2024

Expedientes en ejecución	Unidad	Metrado	Precio Unitario	Monto total	Valorizado acumulado	Avance acumulado
Incremento n.° 2						
05 sostenibilidad y fortalecimiento institucional						
01.01 Suministro de Cloro gas de 68kg (recarga de balones)	und	300.00	S/ 1,085.88	S/ 325,764.00	S/ -	0.00%
05.01.02 Consumo de energía eléctrica	mes	6.00	S/ 41,839.60	S/ 251,037.60	S/ 251,037.60	100.00%
Incremento n.° 3						
05 sostenibilidad y fortalecimiento institucional						
05.01.01 Consumo de energía eléctrica	mes	4.00	S/ 70,000.00	S/ 280,000.00	S/ 280,000.00	100.00%

[20] Valorización n.° 40 (expediente de saldo), valorización n.° 25 (Incremento n.° 2) correspondiente al mes de diciembre de 2024.
[21] Valorización n.° 10 (Incremento n.° 3) correspondiente al mes de noviembre de 2024.
[22] Valorización n.° 11 (Incremento deductivo n.° 4) correspondiente al mes de octubre de 2024

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

Expedientes en ejecución	Unidad	Metrado	Precio Unitario	Monto total	Valorizado acumulado	Avance acumulado
05.01.02 Operación, control y monitoreo	mes	6.00	S/ 68,769.28	S/ 412,615.68	S/ 412,615.68	100.00%
Incremento n.° 4						
06 sostenibilidad y fortalecimiento institucional						
06.01 Consumo de energía eléctrica	glb	1.00	S/ 630,000.00	S/ 630,000.00	S/ 630,000.00	100.00%
06.02 Operación, control y monitoreo	glb	1.00	S/ 525,618.59	S/ 525,618.59	S/ 525,618.59	100.00%
Sub total (S/) de Consumo de energía eléctrica					**S/ 1,161,037.60**	
Sub total (S/) de Operación, control y monitoreo					**S/ 938,234.27**	
Total (S/) valorizado por Consumo de energía eléctrica, Operación, control y monitoreo					**S/ 2,099,271.87**	

Fuente: Acta n.° 002-2025-GRPA/OCI-5348-CUI:2084815 de 8 de abril de 2025, Valorización n.° 40 (expediente de saldo), valorización n.° 25 (Incremento n.° 2) correspondiente al mes de diciembre de 2024, Valorización n.° 11 (Incremento deductivo n.° 4) correspondiente al mes de octubre de 2024 y Valorización n.° 10 (Incremento n.° 3) correspondiente al mes de noviembre de 2024.
Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.

Es decir, la Entidad habría pagado por consumo de energía eléctrica la suma de S/ 1 161 037,60 y por operación, control y monitoreo, S/ 938 234,27, haciendo un total de S/ 2 099 271,87 a nivel de costo directo.

De lo señalado en los párrafos anteriores, la Comisión puede advertir que, la Entidad habría pagado por el Consumo de energía eléctrica y Operación, control y monitoreo, la suma de S/ 2 099 271,87 (dos millones noventa y nueve mil doscientos setenta y uno con 87/100 soles) a nivel de costo directo, por continuar prolongando el plazo de ejecución de obra, generando sobrecosto del proyecto.

Con relación a ello, el informe n.° 017-2025/VMCS/PNSU/UGT/4.2.1-dsalcedo[23] de 25 de marzo de 2025 adjuntado al oficio múltiple n.° 00000008-2025/SG/OAC-CAC-PASCO de 27 de marzo de 2025, señala que la Entidad viene ejecutando inversiones de operación y mantenimiento de las inversiones ejecutadas, incumpliendo con el objeto del Convenio de la referencia, como se muestra a continuación:

> *"[…]*
> ***3. CONCLUSIONES:***
> *[…]*
> *3.16 El GORE PASCO a la fecha viene ejecutando inversiones de operación y mantenimiento de las inversiones ejecutadas, incumpliendo con el objeto del Convenio de la referencia: de uso exclusivo para obra y supervisión.*
> *[…]" (el resaltado es agregado)*

Además, el Convenio[24] y adendas[25], suscrito entre el Programa Nacional de Saneamiento Urbano, en adelante **"PNSU"**, del MVCS, la Entidad y la EPS para el financiamiento de la ejecución de la Obra, señala lo siguiente:

[23] Informe n.° 017-2025/VMCS/PNSU/UGT/4.2.1-dsalcedo de 25 de marzo de 2025, estado situacional actualizado del proyecto: Saldo de obra de la línea de conducción de agua potable: "Componente I" del PI con código CUI n.° 2084815, adjuntado al Oficio Múltiple n.° 00000008-2025/SG/OAC-CAC-PASCO de 27 de marzo de 2025, del Centro de Atención al Ciudadano - Pasco del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
[24] Convenio n.° 75-2013-VIVIENDA/ VMCS/PNSU de 22 de abril de 2013, Convenio de transferencia de recursos públicos para ejecución de obra pública entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Gobierno Regional de Pasco y Emapa Pasco Sociedad Anónima.
[25] Adendas y/o modificatorias al Convenio n.° 75-2013-VIVIENDA/ VMCS/PNSU.
- Adenda n.° 01 al Convenio n.° 75-2013-VIVIENDA/ VMCS/PNSU de 16 de agosto de 2013, que modifica los sub numerales 5.2.1 y 5.2.4 del Convenio.
- Adenda n.° 02 al Convenio n.° 75-2013-VIVIENDA/ VMCS/PNSU de 4 de setiembre de 2013, que modifica los sub numerales 5.2.8, 5.2.9, 5.2.10 y 5.3 del Convenio.
- Adenda n.° 03 al Convenio n.° 75-2013-VIVIENDA/ VMCS/PNSU de 18 de setiembre de 2013, que modifica los sub numerales 5.2.1 y 5.2.4 del Convenio.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

"[...]
Clausula N°3. OBJETO DEL CONVENIO
*3.1 El presente Convenio tiene por objeto la Transferencia de Recursos Públicos a **EL GOBIERNO REGIONAL** para destinarlos exclusivamente y bajo responsabilidad, a la ejecución y supervisión de las obras del proyecto denominado […].*
Clausula N°5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES
[...]
5.2 DE EL GOBIERNO REGIONAL
[...]
*5.2.3 Utilizar los recursos transferidos por **VIVIENDA**, exclusivamente para los fines del presente Convenio, quedando prohibida las anulaciones presupuestarias con cargo a dichos recursos, […]*
Clausula N°8. RESOLUCION DEL CONVENIO
8.1 El presente Convenio podrá resolverse de pleno derecho, en los siguientes casos:
[...]
8.1.3 Por incumplimiento de cualquiera de las partes a los compromisos establecidos en el presente Convenio.
[...]
*8.3 Por efecto de la Resolución del Convenio invocada por **VIVIENDA, EL GOBIERNO REGIONAL** deberá abstenerse de inmediato de seguir utilizando los recursos transferidos y proceder a la liquidación técnico financiera en el plazo máximo establecido en el numeral 5.2.13, además de proceder a la devolución de los saldos no utilizados conforme a los procedimientos y normas de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.*
*La resolución del Convenio se realizará sin perjuicio de las acciones legales que corresponda iniciar contra **EL GOBIERNO REGIONAL** o contra quienes resulten responsables.*
[...]" (el resaltado es agregado)

Es decir, lo transferido por el PNSU del MVCS a favor de la Entidad, puede ser empleado única y exclusivamente para efectos de ejecución y supervisión de la Obra, tal incumplimiento podría ocasionar que el ente responsable del financiamiento, resuelva el Convenio de forma unilateral, y consecuentemente se pierda los recursos para su culminación y a la vez, la inversión no cumpla con su finalidad prevista, perjudicando a la población beneficiaria.

Es más, la Entidad al realizar directamente la operación, control, monitoreo y asumir el pago de consumo de energía eléctrica destinado a dotación de agua a la población viene inobservando lo dispuesto en los artículos 11° y 13° del Decreto Legislativo n.º 1280 "Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento", que establece como responsabilidad de las municipalidades provinciales de la prestación eficiente y sostenible de los servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito urbano **a través de empresas prestadoras de los servicios de agua potable y saneamiento**.

La situación antes expuesta contraviene la normativa señalada a continuación:

- **Decreto Legislativo n.º 1280 "Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento" de 29 diciembre 2016 y modificatorias.**

CAPÍTULO II
ORGANIZACIÓN DE PRESTADORES Y POLÍTICA DE INTEGRACIÓN
Artículo 11.- Responsabilidad de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito urbano

- Adenda n.° 04 al Convenio n.° 75-2013-VIVIENDA/ VMCS/PNSU de 10 de enero de 2014, que acuerda la transferencia de recursos financieros por la suma de S/ 30 000 00,00 a favor de la Entidad.
- Adenda n.° 05 al Convenio n.° 75-2013-VIVIENDA/ VMCS/PNSU de 16 de enero de 2016, que acuerda la transferencia de recursos financieros por la suma de S/ 38 245 549,00 a favor de la Entidad.
- Adenda n.° 06 al Convenio n.° 75-2013-VIVIENDA/ VMCS/PNSU de 18 de julio de 2017, que acuerda la transferencia de recursos financieros por la suma de S/ 15 135 947,00 a favor de la Entidad.
- Adenda n.° 07 al Convenio n.° 75-2013-VIVIENDA/ VMCS/PNSU de 2 de octubre de 2017, que modifica el numeral .3.1 de la cláusula tercera, en el extremo de la modalidad de administración del proyecto de indirecta a directa.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

*Las municipalidades provinciales son responsables de la prestación eficiente y sostenible de los servicios de **agua potable y** saneamiento **en el ámbito urbano** a través de empresas prestadoras de los servicios de **agua potable y** saneamiento[26]. **Excepcional y temporalmente**, en aquellas pequeñas ciudades que se encuentran fuera del ámbito de una empresa prestadora, dicha responsabilidad recae en la municipalidad distrital que corresponda, siempre y cuando ésta se encuentre en capacidad de asumirla, de conformidad con lo que establezca la presente Ley, su Reglamento y las normas sectoriales.*

[…]

Artículo 13.- Prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito urbano

13.1. *Las municipalidades provinciales, como responsables de la prestación de los servicios de **agua potable y** saneamiento en el ámbito urbano, otorgan la explotación **de** los servicios de **agua potable y** saneamiento a las empresas prestadoras de servicios de **agua potable y** saneamiento, en adelante empresas prestadoras, para lo cual se suscriben los contratos de explotación o concesión, según sea el caso, conforme a lo establecido en la presente Ley, su Reglamento y normas sectoriales. Los contratos suscritos sin observar las formalidades establecidas en el marco legal vigente a la fecha de su suscripción, son nulos de pleno derecho.*

*Excepcionalmente, en los casos de delegación expresa de las municipalidades provinciales, corresponde al Ente rector otorgar la explotación de la prestación de los servicios de **agua potable y** saneamiento.*

[…]"

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

- **Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1252, Decreto Legislativo que Crea El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 284-2018-EF el 9 de diciembre de 2018 y sus modificatorias**

"[...]

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 3.- Definiciones

Para efectos del Decreto Legislativo Nº 1252 y el presente Reglamento se aplican las definiciones siguientes:

[...]

6.Inversiones*: Son intervenciones temporales y comprenden a los proyectos de inversión y a las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición.* ***No comprenden gastos de operación y mantenimiento****.*

[...]

Artículo 18. Fase de Funcionamiento

18.1 En la fase de Funcionamiento, la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones así como la provisión de los servicios implementados con dichas

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

[26] El Decreto Legislativo n.º 1280 "Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento", señala:

"[…]

Artículo 15.- Prestadores de servicios de agua potable y saneamiento

*15.1. Son prestadores **regulares** de los servicios de **agua potable y** saneamiento, **los siguientes**:*

*a. Empresas prestadoras de servicios de **agua potable y** saneamiento, que pueden ser públicas de accionariado estatal, públicas de accionariado municipal, privadas o mixtas;*

b. Unidades de Gestión Municipal;

c. Operadores Especializados; y,

d. Organizaciones Comunales.

15.2. Los prestadores no incluidos en el numeral precedente, son considerados prestadores irregulares. Los prestadores irregulares están sujetos a las obligaciones aplicables a la constitución como prestador, la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento y a la política de integración, no siendo aplicables los derechos de los prestadores. La Sunass ejerce las funciones de supervisión, fiscalización y sanción sobre los prestadores irregulares, de conformidad con la normativa que apruebe para tal efecto.

15.3. *El Reglamento define el contenido, alcances, características y condiciones de los prestadores de servicios de **agua potable y** saneamiento.*

15.4. Los prestadores regulares tienen la exclusividad para prestar los servicios de agua potable y saneamiento en su ámbito de responsabilidad o de prestación que corresponda, bajo responsabilidad, conforme al Reglamento.

[…]"

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

inversiones, se encuentra a cargo de la entidad titular de los activos o responsable de la provisión de los servicios.
[...]"

❖ **Convenio n.° 75-2013-VIVIENDA/ VMCS/PNSU de 22 de abril de 2013 y adendas.**

"[...]
Clausula Nº5. OBLIGACIONESDE LAS PARTES
[...]
5.2 DEL GOBIERNO REGIONAL
[...]
*5.2.3 Utilizar los recursos transferidos por **VIVIENDA**, exclusivamente para los fines del presente Convenio, quedando prohibida las anulaciones presupuestarias con cargo a dichos recursos, […]*
[...]
Clausula Nº8. RESOLUCION DEL CONVENIO
8.1 El presente Convenio podrá resolverse de pleno derecho, en los siguientes casos:
[...]
8.1.3 Por incumplimiento de cualquiera de las partes a los compromisos establecidos en el presente Convenio.
[...]
*8.3 Por efecto de la Resolución del Convenio invocada por **VIVIENDA, EL GOBIERNO REGIONAL** deberá abstenerse de inmediato de seguir utilizando los recursos transferidos y proceder a la liquidación técnico financiera en el plazo máximo establecido en el numeral 5.2.13, además de proceder a la devolución de los saldos no utilizados conforme a los procedimientos y normas de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.*
*La resolución del Convenio se realizará sin perjuicio de las acciones legales que corresponda iniciar contra **EL GOBIERNO REGIONAL** o contra quienes resulten responsables.*
[…]".

La situación expuesta pone en riesgo la vigencia del convenio y sobrecosto en la inversión pública.

2. ENTIDAD VIENE DOTANDO DE AGUA A LA POBLACIÓN SIN CONTAR CON LICENCIA DE USO OTORGADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO POSIBLES SANCIONES.

De la revisión en el buscador web[27] de Resoluciones de los Órganos Desconcentrados de la Autoridad Nacional del Agua, se ubicó la Resolución Directoral n.° 1015-2024-ANA-AAA.MAN[28] de 30 de setiembre de 2024, documento en el cual, la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro, resuelve lo siguiente:

"[...]
***ARTÍCULO PRIMERO.-** Acreditar la disponibilidad hídrica superficial con fines poblacionales solicitado por el Gobierno Regional de Pasco, que certifica la existencia de los recursos hídricos en los puntos de interés en cantidad y oportunidad, en el marco del proyecto denominado: […]*
***ARTICULO SEGUNDO.-** Autorizar en vía de regularización la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico con fines poblacionales a favor del Gobierno Regional de Pasco, en el marco del proyecto […]*
***ARTÍCULO QUINTO.-** Precisar que la autorización otorgada garantiza a su titular la posterior obtención de la licencia de uso de agua, con la sola verificación técnica de campo que la obra autorizada ha sido ejecutada ello en plena concordancia con el Decreto Supremo Nº 023-2014-MINAGRI y Resolución Jefatural Nº 007-2015-ANA, modificada mediante Resolución Jefatural Nº 0357-2024-ANA.*
ARTÍCULO SEXTO.- Precisar que la presente acreditación de disponibilidad hídrica y la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico no faculta a su titular el uso del agua.
[...]" (el resaltado de agregado)

[27] https://www.ana.gob.pe/normatividad/resoluciones-ana/autoridades-del-agua?title=1015&tid=13&year=2024
[28] Resolución Directoral n.° 1015-2024-ANA-AAA.MAN de 30 de setiembre de 2024, emitido por el director de la Autoridad Administrativa del Agua – Mantaro.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

Del cual se puede advertir que, si bien la Entidad cuenta con la disponibilidad hídrica superficial y la autorización de ejecución de Obra, más no con la licencia de uso de agua, la cual se otorgará una vez concluida la obra; es más, en el mismo documento se establece que la acreditación de disponibilidad hídrica y la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico **no faculta a su titular el uso del agua.**

Asimismo, es de precisar que, la Resolución Jefatural n.º 007-2015-ANA[29] y modificatorias, indica que las obras de aprovechamiento hídrico deberán estar concluidas como condición previa al otorgamiento de licencia de uso de agua, como se muestra a continuación:

> *"[…]*
> ***Capitulo V***
> ***Licencia de Uso de Agua***
> ***Sub Capítulo I***
> ***Disposiciones aplicables a todo Procedimiento de Licencia de Uso de Agua***
> ***Artículo 21°.- Condiciones previas para el otorgamiento de licencia de uso de agua***
> *21.1 La licencia de uso de agua se otorga previa verificación técnica de campo en la que la ALA certifique la conclusión de la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico.*
> *[…]"* (el resaltado es agregado)

Del mismo modo, el Reglamento de la Ley n.º 29338[30], Ley de Recursos Hídricos, en su artículo 277° identifica el acto de usar el agua sin la correspondiente autorización como un tipo de infracción sancionable, señalando lo siguiente:

> *"[…]*
> ***TÍTULO XII***
> ***DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES***
> ***CAPÍTULO I***
> ***DISPOSICIONES GENERALES***
> *[…]*
> ***Artículo 277.- Tipificación de infracciones***
> *Son infracciones en materia de recursos hídricos las siguientes:*
> *a. Usar, represar o desviar las aguas sin el correspondiente derecho de uso de agua o autorización de la Autoridad Nacional del Agua.*
> *[…]*
> ***Artículo 279.- Sanciones aplicables***
> *279.1 Las conductas sancionables o infracciones calificadas como leves darán lugar a una sanción administrativa de amonestación escrita, o de multa no menor de cero coma cinco (0,5) UIT ni mayor de dos (02) UIT.*
> *279.2 Las conductas sancionables o infracciones calificadas como graves darán lugar a una sanción administrativa de multa mayor de dos (02) UIT y menor de cinco (05) UIT.*
> *279.3 Las conductas sancionables o infracciones muy graves darán lugar a una sanción administrativa de multa mayor de cinco (05) UIT hasta diez mil (10,000) UIT.*
> *279.4 Finalizado el procedimiento sancionador y tratándose de infracciones calificadas como leves, la Autoridad Administrativa de Agua podrá disponer, a solicitud del infractor, la sustitución de la sanción de multa por la de trabajo comunitario en la cuenca en materia de aguas, previa valorización de dicho trabajo.*
> *279.5 Se podrá disponer la extinción del derecho de uso de agua otorgado, de acuerdo con las circunstancias agravantes de la conducta sancionable o infracción cometida.*
> *[…]"* (el resaltado es agregado)

[29] Resolución Jefatural n.º 007-2015-ANA de 8 de enero de 2015, que aprueba el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, modificado con Resolución Jefatural n.º 0357-2024-ANA de 4 de setiembre de 2024, que modifica el literal b.2 del literal b) del artículo 11, el artículo 32, el artículo 35, el artículo 36, el artículo 37 y el artículo 40.

[30] Reglamento de la Ley n.º 29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 001-2010-AG de 23 de marzo de 2010 y sus modificatorias.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

Con relación a ello, el informe n.° 017-2025/VMCS/PNSU/UGT/4.2.1-dsalcedo[31] de 25 de marzo de 2025 adjuntado al oficio múltiple n.° 00000008-2025/SG/OAC-CAC-PASCO de 27 de marzo de 2025, concluye lo siguiente:

> *"[…]*
> ***3. CONCLUSIONES:***
> *[…]*
> *3.10 El GORE PASCO a la fecha no ha cumplido con obtener del ANA la licencia de autorización para el abastecimiento formal a la población del recurso del proyecto e la laguna Acucocha.*
> *[…]"* (el resaltado es agregado)

Al respecto, se efectuó la consulta[32] a la Autoridad Nacional de Agua a través del Administrador Local del Agua Pasco, en la cual, se solicitó informar si, se cuenta con licencia de uso de agua con fines de uso poblacional, en relación a lo resuelto en la Resolución Directoral n.° 1015-2024-ANA-AAA.MAN para el proyecto, ante ello, se recibió el oficio n.° 0086-2025-ANA-AAA.MAN-ALA.PASCO de 9 de abril de 2025, en el que, la Autoridad describe, lo siguiente:

> *"[…] se informa a vuestra representada que, de acuerdo a la revisión del acervo documentario, no se ha otorgado al Gobierno Regional de Pasco licencia de uso de agua con fines poblacionales relacionado con la Resolución Directoral N° 1015-2024-ANA-AAA.MAN, es lo que se informa para conocimiento y fines.*
> *[…]"* (el resaltado es agregado)

Documento con el que se confirmaría, que la Entidad no cuenta con la Licencia de uso de agua para el proyecto; además, el Decreto Legislativo que aprueba la Ley marco de la gestión y prestación de los servicios de saneamiento[33], señala que no es responsabilidad de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito urbano de la Entidad, sino más bien de la EPS.

La situación antes expuesta contraviene la normativa señalada a continuación:

- **Reglamento de la Ley n.º 29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 001-2010-AG de 23 de marzo de 2010 y sus modificatorias.**

> *"[…]*
> ***TÍTULO XII***
> ***DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES***
> ***CAPÍTULO I***
> ***DISPOSICIONES GENERALES***
> *[…]*
> ***Artículo 277.- Tipificación de infracciones***
> *Son infracciones en materia de recursos hídricos las siguientes:*
> *a. Usar, represar o desviar las aguas sin el correspondiente derecho de uso de agua o autorización de la Autoridad Nacional del Agua.*
> *[…]*
> ***Artículo 279.- Sanciones aplicables***

[31] Informe n.° 017-2025/VMCS/PNSU/UGT/4.2.1-dsalcedo de 25 de marzo de 2025, estado situacional actualizado del proyecto: Saldo de obra de la línea de conducción de agua potable: "Componente I" del PI con código CUI n.° 2084815, adjuntado al Oficio Múltiple n.° 00000008-2025/SG/OAC-CAC-PASCO de 27 de marzo de 2025, del Centro de Atención al Ciudadano - Pasco del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
[32] Oficio n.° 000385-2025-CG/OC5348 de 3 de abril de 2025.
[33] Decreto Legislativo n.° 1280 "Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento" de 29 diciembre 2016 y modificatorias.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

279.1 Las conductas sancionables o infracciones calificadas como leves darán lugar a una sanción administrativa de amonestación escrita, o de multa no menor de cero coma cinco (0,5) UIT ni mayor de dos (02) UIT.
279.2 Las conductas sancionables o infracciones calificadas como graves darán lugar a una sanción administrativa de multa mayor de dos (02) UIT y menor de cinco (05) UIT.
279.3 Las conductas sancionables o infracciones muy graves darán lugar a una sanción administrativa de multa mayor de cinco (05) UIT hasta diez mil (10,000) UIT.
279.4 Finalizado el procedimiento sancionador y tratándose de infracciones calificadas como leves, la Autoridad Administrativa de Agua podrá disponer, a solicitud del infractor, la sustitución de la sanción de multa por la de trabajo comunitario en la cuenca en materia de aguas, previa valorización de dicho trabajo.
279.5 Se podrá disponer la extinción del derecho de uso de agua otorgado, de acuerdo con las circunstancias agravantes de la conducta sancionable o infracción cometida.
[…]"

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

- **Decreto Legislativo n.º 1280 "Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento" de 29 diciembre 2016 y modificatorias.**

"[…]
TÍTULO II
COMPETENCIAS SECTORIALES, ORGANIZACIÓN DE PRESTADORES Y POLITICA DE INTEGRACION CAPÍTULO I
COMPETENCIAS Y FUNCIONES SECTORIALES
Artículo 4.- Rol del Estado en materia de los servicios de agua potable y saneamiento
[…]
4.3. Los Gobiernos Regionales, sus autoridades y representantes, *de acuerdo a la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la presente Ley, su Reglamento y las normas sectoriales, son responsables de* ***formular, aprobar, actualizar y evaluar los Planes Regionales de agua potable y saneamiento, en concordancia con las políticas y planes nacionales, el Plan Nacional de agua potable y saneamiento, Planes Maestros Optimizados, planes de urbanismo y desarrollo urbano y planes de planeamiento estratégico.***
[…]
Artículo 9.- Funciones de los gobiernos regionales
Son funciones de los Gobiernos Regionales en materia de ***agua potable y*** *saneamiento, en concordancia con las* ***funciones*** *asignadas en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las siguientes:*
1. *Formular, aprobar, actualizar e implementar los Planes Regionales de* ***agua potable y*** *saneamiento (****PRAS****), en concordancia con las políticas y planes* ***nacionales, el Plan Nacional de agua potable y saneamiento, Planes Maestros Optimizados, planes de urbanismo y desarrollo urbano y planes de planeamiento estratégico****.* ***El Plan Regional se aprueba cada dos años****, con un horizonte de planificación de cinco años. Para efectos de una planificación ordenada y alineada con el sector, dichos periodos deben guardar concordancia con los plazos del Plan Nacional de* ***agua potable y*** *saneamiento.*
2. El Gobierno Regional debe rendir cuentas anualmente al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y a la población, sobre el cumplimiento de sus compromisos establecidos en el Plan Regional de agua potable y saneamiento, en concordancia con el principio de responsabilidad, transparencia y rendición de cuentas de las entidades sectoriales.
3. *Ejecutar acciones de promoción, asistencia técnica, capacitación, investigación científica y tecnológica en materia de* ***agua potable y*** *saneamiento.*
4. *Apoyar técnica y financieramente a los Gobiernos Locales en la prestación de los servicios de* ***agua potable y*** *saneamiento*[34]*, de conformidad con lo establecido en el Plan Nacional de* ***agua potable y*** *saneamiento.*

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

[34] El Decreto Legislativo n.º 1280 "Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento", señala:
"[…]
TÍTULO PRELIMINAR
Artículo 1.- Prestación de los servicios de agua potable y saneamiento

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

5. Asumir la ejecución de los programas de agua potable y saneamiento a solicitud de los Gobiernos Locales.
*6. Recopilar e incorporar en el SIAS u otro aprobado por el Ente rector, bajo responsabilidad, la información sobre la infraestructura e indicadores de gestión de los servicios de **agua potable y** saneamiento de los centros poblados del ámbito rural y en las pequeñas ciudades, incluyendo los financiados con sus recursos, debiendo actualizarlo permanentemente. Esta función se efectúa en coordinación con los Gobiernos Locales*
[…]
CAPÍTULO II
ORGANIZACIÓN DE PRESTADORES Y POLÍTICA DE INTEGRACIÓN
Artículo 11.- Responsabilidad de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito urbano
*Las municipalidades provinciales son responsables de la prestación eficiente y sostenible de los servicios de **agua potable y** saneamiento **en el ámbito urbano** a través de empresas prestadoras de los servicios de **agua potable y** saneamiento[35]. **Excepcional y temporalmente**, en aquellas pequeñas ciudades que se encuentran fuera del ámbito de una empresa prestadora, dicha responsabilidad recae en la municipalidad distrital que corresponda, siempre y cuando ésta se encuentre en capacidad de asumirla, de conformidad con lo que establezca la presente Ley, su Reglamento y las normas sectoriales.*
[…]
Artículo 13.- Prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito urbano
***13.1.** Las municipalidades provinciales, como responsables de la prestación de los servicios de **agua potable y** saneamiento en el ámbito urbano, otorgan la explotación **de** los servicios de **agua potable y** saneamiento a las empresas prestadoras de servicios de **agua potable y** saneamiento, en adelante empresas prestadoras, para lo cual se suscriben los contratos de explotación o concesión, según sea el caso, conforme a lo establecido en la presente Ley, su Reglamento y normas sectoriales. Los contratos suscritos sin observar las formalidades establecidas en el marco legal vigente a la fecha de su suscripción, son nulos de pleno derecho.*
*Excepcionalmente, en los casos de delegación expresa de las municipalidades provinciales, corresponde al Ente rector otorgar la explotación de la prestación de los servicios de **agua potable y** saneamiento.*
[…]"

- **Resolución Jefatural n.º 007-2015-ANA de 8 de enero de 2015, que aprueba el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, modificado con Resolución Jefatural n.º 0357-2024-ANA de 4 de setiembre de 2024.**

Para los efectos de la presente Ley, la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento comprende: i) servicio de agua potable y ii) servicio de saneamiento; en los ámbitos urbano y rural.
[…]"

[35] El Decreto Legislativo n.º 1280 "Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento", señala:
"[…]
Artículo 15.- Prestadores de servicios de agua potable y saneamiento
*15.1. Son prestadores **regulares** de los servicios de **agua potable y** saneamiento, **los siguientes**:*
*a. Empresas prestadoras de servicios de **agua potable y** saneamiento, que pueden ser públicas de accionariado estatal, públicas de accionariado municipal, privadas o mixtas;*
b. Unidades de Gestión Municipal;
c. Operadores Especializados; y,
d. Organizaciones Comunales.
15.2. Los prestadores no incluidos en el numeral precedente, son considerados prestadores irregulares. Los prestadores irregulares están sujetos a las obligaciones aplicables a la constitución como prestador, la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento y a la política de integración, no siendo aplicables los derechos de los prestadores. La Sunass ejerce las funciones de supervisión, fiscalización y sanción sobre los prestadores irregulares, de conformidad con la normativa que apruebe para tal efecto.
***15.3.** El Reglamento define el contenido, alcances, características y condiciones de los prestadores de servicios de **agua potable y** saneamiento.*
15.4. Los prestadores regulares tienen la exclusividad para prestar los servicios de agua potable y saneamiento en su ámbito de responsabilidad o de prestación que corresponda, bajo responsabilidad, conforme al Reglamento.
[…]"

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

"[...]
Capitulo V
Licencia de Uso de Agua
Sub Capítulo I
Disposiciones aplicables a todo Procedimiento de Licencia de Uso de Agua
Artículo 21° .- Condiciones previas para el otorgamiento de licencia de uso de agua
21.1 La licencia de uso de agua se otorga previa verificación técnica de campo en la que la ALA certifique la conclusión de la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico.
[…]".

La situación expuesta pone en riesgo posibles sanciones en contra de la Entidad.

3. ENTIDAD NO SUBSANA OBSERVACIONES EMITIDAS POR LA CONCESIONARÍA ELÉCTRICA (ELECTROCENTRO S.A.) REFERENTE AL SISTEMA DE UTILIZACIÓN DE MEDIA TENSIÓN, LO QUE PONE EN RIESGO EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

De la revisión del Expediente Técnico del Proyecto[36], la Comisión verificó que el Expediente de Media Tensión no contiene el documento de aprobación por la concesionaria Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A., en adelante **"ELECTROCENTRO S.A."**.

Al respecto, durante la visita de inspección física realizada a la Obra, la Comisión consultó sobre el estado situacional sobre la aprobación del Expediente de Media Tensión por parte de la concesionaria ELECTROCENTRO S.A., de la cual el Residente de obra indicó que[37]: ***"[...] el sistema de media tensión cuenta con un permiso provisional para su funcionamiento".***

Asimismo, la Comisión solicitó al ELECTROCENTRO S.A.; a través de la empresa DISTRILUZ[38], el estado situacional de la recepción definitiva del Sistema de Media Tensión, obteniendo como respuesta a través del documento ELTO-GRP-1603-2025 de 23 de abril de 2025, lo siguiente:

"[...]
10. Electrocentro S.A con carta N° ELCTO-GRP-0281-2022 dirigida al Gobierno Regional de Pasco de fecha 02 de febrero de 2022, comunica las observaciones encontradas en el acto de inspección y pruebas realizado el 31 de enero de 2022. (Se adjunta copia en anexo 10).
11.El residente de obra mediante carta N° 008-2023-G.R.PASCO-GRI-SGO/RO/OMTP de fecha 05 de julio de 2023, comunica el levantamiento de observaciones a la inspección y pruebas (Se adjunta copia en anexo 11).
12. Electrocentro S.A con carta N° ELCTO-GRP-2023-2023 de fecha 12 de julio de 2023 comunica observaciones a la solicitud de inspección y pruebas a la obra. (Se adjunta copia en anexo 12).
[...]
16. Electrocentro S.A. con carta N° ELCTO-GRP-1091-2025, de fecha 17 de marzo de 2025, comunica que ha tomado conocimiento de la designación del nuevo residente de obra y está a la espera de su comunicación cumpliendo los procedimientos que establece la R.D. N° 018-2002-EM/DGE Norma de Procedimientos para la Elaboración de Proyectos y Ejecución de Obras en Sistemas de Distribución y Sistemas de Utilización en Media Tensión en Zonas de Concesión de Distribución. (Se adjunta copia en anexo 16).

Nuestra carta N° ELCTO-GRP-1091-2025, de fecha 17 de marzo de 2025, es la última comunicación remitida al Gobierno Regional de Pasco con relación a la obra, a la fecha está pendiente la verificación del levantamiento de observaciones al acto de inspección y pruebas y continuar con los procedimientos que establece la R.D. N° 018-2022-EM/DGE.

[36] Información remitida mediante Acta n.° 0001-2025-GRPA/OCI-5348-CUI n.° 2084815 de 1 de abril de 2025.
[37] Acta de inspección física de obra n.° 002-2025-CG/OC5348-CUI:2084815 de 16 de abril de 2025, suscrito por la Comisión de Control, señor Walter Ivan Barzola Rosales en calidad de Residente de Obra y el señor Hugo David Agui Robles en calidad de Inspector de Obra por parte de la Entidad y el señor Danny Richard Salcedo Cruz en calidad Especialista en Monitoreo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Pasco.
[38] **a)** Distriluz, es un grupo de empresas peruanas de distribución de energía eléctrica. Estas empresas operan principalmente en la zona centro y norte del país. b) El grupo Distriluz está conformado por las empresas ENOSA (Piura y Tumbes), ENSA (Lambayeque y parte norte de Cajamarca), Hidrandina (La Libertad, Ancash, Cajamarca) y Electrocentro (Junín, Ayacucho, Huánuco, Huancavelica y Cerro de Pasco).

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

[...]" (el resaltado es agregado)

Cabe mencionar, que las observaciones realizadas por el ELECTROCENTRO S.A., luego de la inspección y prueba realizado el 31 de enero de 2022, encontró las observaciones siguientes:

"[...]

1. *Efectuar los trabajos de pintado de los códigos correspondientes en todas las estructuras y subestación caseta, tales como señales de peligro, secuencia de fases y puestas a tierra dichas señalizaciones deberán estar de acuerdo a lo normalizado.*
2. *En la estructura del trafomix se requiere mejorar la curvatura del conductor N2XSY del Cut Out hacia el trafomix de acuerdo a lo recomendado.*
3. *En la estructura del trafomix se requiere asegurar el transformador de medición hacia la media loza de manera adecuada.*
4. *En la estructura del trafomix requiere culminar con los trabajos de instalación de curvatura en el tubo de F°G°, cable de control y acabados del murete portamedidor (tarrajeo).*
5. *En la estructura del trafomix se requiere instalar soporte portaescalera para operación y mantenimiento.*
6. *En la estructura del trafomix se requiere mejorar las distancias de separación del conductor AAAC (fases) de Aluminio hacia los apantallamientos del conductor N2XSY.*
7. *En la estructura del trafomix se requiere reducir la curvatura del Pararrayos hacia el Cut Out.*
8. *En la estructura del trafomix se requiere cambiar los conectores del cable N2XSY con el conductor AAAC de acuerdo a la sección de los conductores.*
9. *Para la estructura del trafomixx se requiere mejorar la cimentación y plataforma de la base para evitar la erosión del terreno por efectos de las lluvias.*
10. *En la estructura del trafomix se requiere mejorar los valores de las puestas a tierra actualmente indican valores no adecuados de 38.1 Ω.*
11. *Entre las estructuras N° 4PP69629 y N° 4PP69630 no se cumple con las distancias mínimas de seguridad de la red de MT hacia conductor de telefonía.*
12. *En la estructura N° 4PP69630 se requiere mejora la cimentación de la estructura, se encuentra erosionado.*
13. *Entre las estructuras N° 4PP69630 y N° 4PP69631 no se cumple con las distancias mínimas de seguridad de la red de MT hacia luminaria de alumbrado público.*
14. *Entre las estructuras N° 4PP69630 y N° 4PP69631 se requiere reflechar el conductor AAAC.*
15. *En la estructura N° 4PP69633 se requiere mejorar la instalación de las curvaturas del conductor AAAC.*
16. *En la estructura N° 4PP69638 se requiere verticalizar los aisladores tipo pin, se encuentran inclinados.*
17. *En la estructura N° 4PP69639 se requiere mejorar la instalación de las curvaturas del conductor AAAC.*
18. *Entre las estructuras N° 4PP69639 y N° 4PP69640 se requiere reflechar el conductor AAAC.*
19. *En la estructura N° 4PP69640 se requiere verticalizar aislador tipo pin.*
20. *Culminar con los trabajos de construcción del buzón subterráneo como: instalar escalera de acceso (escalera de gato), instalación de sumidero, soporte del cable seco, enrolar la reserva del cable seco, los ductos del buzón se encuentran al nivel del piso (corregir), implementar soportes (azas) en la tapa del buzón, señalizar la tapa (riesgo eléctrico), señalar los ductos y efectuar la limpieza del buzón, actualmente se encuentra inundado.*
21. *En la estructura del buzón subterráneo el conductor N2SXY deberá estar protegido con canal tipo "U" de F°G° de acuerdo al proyecto aprobado.*
22. *En la SED caseta implementar parilla de metal en la base de las cellas de transformación y ductos de acuerdo a lo recomendado.*
23. *Se requiere instalar de manera adecuada las cellas al piso, actualmente se encuentra sobre tacos de madera.*
24. *En la subestación tipo caseta se requiere implementar en las ventanas mala de menor cocada según lo coordinado y evitar el ingreso de roedores.*
25. *Implementar diagrama unifilar y secuencia de fases en la celda de acuerdo a lo recomendado.*
26. *En la subestación tipo caseta se requiere implementar luces de emergencia, kit de protección y maniobra de acuerdo a lo coordinado.*
27. *En la subestación tipo caseta implementar señalización de estructuras, riesgo eléctrico, puesta a tierra y codificación.*
28. *Se requiere actualizar el estudio de coordinación de protección debido a que se incrementó la potencia del transformador de distribución a utilizar con relación al proyecto aprobado.*

[...]"

Ahora bien, la Entidad mediante carta n.° 008-2023-G.R.PASCO-GRI-SGO/RO/OMPT de 5 de julio de 2023, realiza el levantamiento de observaciones; después de haber transcurrido 520 días calendarios, para lo cual el ELECTROCENTRO S.A., mediante documento

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

ELCTO-GRP-2023-2023 de 11 de julio de 2023[39], indica observaciones a la solicitud de inspección y pruebas de la Obra para poder realizar la verificación del levantamiento de observaciones, tal como se describe a continuación:

> *"[...]*
> *Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención a vuestra carta de la referencia, comunicarle que para atender su solicitud de inspección y pruebas de la Obra: **"Sistema de Utilización en Media Tensión en 22.9 kV, 3Ø, para el Abastecimiento de Energía Eléctrica en la PTAP de Uliachin para la Obra Componente 01 Ampliación de los Servicios de Saneamiento y Fortalecimiento Institucional Integral de la EMAPA - Pasco"**, ubicado en el distrito de Simón Bolívar, provincia y departamento de Pasco, se requiere adjunte la siguiente documentación:*
> *1. Presentar el expediente conforme a obra de manera completa el cual deberá contener: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas de suministro de materiales, especificaciones técnicas de montaje de todas las actividades propias del sistema de utilización, metrado conforme a obra (suministro, montaje y transporte) con resumen de presupuesto, planos conforme a obra, láminas de detalles de armados completos y plano de red primaria con códigos de estructuras asignados, protocolos de pruebas de materiales y equipos de acuerdo a lo instalado en obra, firmado y sellado por el Ingeniero Residente de Obra.*
> *2. Presentar carta actualizada de designación del Ingeniero Residente y Supervisor de Obra, emitido por el propietario de la obra (Gobierno Regional Pasco).*
> *3. Presentar el documento de representatividad legal del propietario de la obra.*
> *4. Certificado de habilidad vigente de habilitación profesional del Ingeniero Residente y Supervisor de obra emitido por el Colegio de Ingenieros del Perú.*
> *5. Adjuntar las especificaciones técnicas de suministro de materiales y equipos de manera completa con sus respectivas tablas de datos técnicos.*
> *6. Presentar copia de la póliza de seguros contra accidentes y por trabajo bajo riesgo actualizado y vigente en la cual figure nombres de los trabajadores e Ing. Residente, participantes en la inspección y pruebas.*
> *7. Adjuntar certificado de calibración vigente de los equipos (Telurómetro y Megóhmetro) a utilizar en las inspecciones y pruebas, los mismos certificados deben ser de empresas autorizadas por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL).*
> *8. Adjuntar el estudio de Coordinación de Protección aprobado, el cual fue solicitado en la inspección anterior debido a que se incrementó la potencia del transformador de distribución a utilizar con relación al proyecto aprobado.*
> *9. Plan de trabajo donde deberá indicar los recursos humanos, equipos y herramientas necesarias para llevar a cabo las pruebas con seguridad, asimismo deberá incluir los protocolos COVID-19 vigentes y las respectivas pruebas COVID-19 del personal participante en la inspección y pruebas.*
> *[...]" (el resaltado es agregado)*

Asimismo, el Residente de obra mediante informe n.° 0168-2025-G.R.PASCO-GRISGO/RO/WIBR de 25 de abril de 2025[40], hace de conocimiento lo siguiente:

> *"[...]*
> *Al respecto, hago de su conocimiento que mediante INFORME N° 042-2025-GR.PASCO-GRI-SGO/RO/EWIBR de fecha de 04 de febrero del presente año, mi persona presentó ante el Inspector de Obra de la mencionada obra Ing. Miguel A, TUFINO VILLANES, solicitando INFORMACIÓN DEL ESTADO SITUACIONAL DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN 22,9 KV- 3Ø", DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTEGRAL DE LA EMAPA PASCO – PROVINCIA DE PASCO- PASCO" A ELECTROCENTRO -HUANCAYO, obteniendo como respuesta a dicha solicitud por parte de DISTRILUZ HUANCAYO le emisión de la carta ELECTO-GRP-0679-2025 de fecha 19 de febrero de presente año el cual indica lo siguiente:*
> *[...]*
> - ✓ *Con carta N°008-2023-G.R.PASCO-GRI-SGO/RO/OMTP, el Gobierno Regional de Pasco solicita inspección y pruebas de la obra, la misma que no se programó a razón de la falta de documentación como señalamos en nuestra carta N° ELCTO-GRP-2023-2023 de fecha 11 de julio del 2023 (se adjunta copia de la carta emitida por Electrocentro S.A. en anexo 01)*
> *[...]" (el resaltado es agregado).*

[39] Información obtenida mediante el documento ELTO-GRP-1603-2025 de 23 de abril de 2025, emitido por el señor Raúl Edmundo Gala Miranda en calidad de jefe administración de proyectos (e).
[40] Información obtenida mediante carta n.° 054-2025-GRP-GGR-GRI/SGO de 25 de abril de 2025, emitido por el señor Miguel Ángel Fabian Falcon en calidad de Sub Gerente de obras (e).

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

Por otro lado, Resolución Directoral n.° 018-2022-EM/DGE[41] "Norma de Procedimientos para la Elaboración de Proyectos y Ejecución de Obras en Sistemas de Distribución y Sistemas de Utilización en Media Tensión en Zonas de Concesión de Distribución" de 25 de setiembre de 2022, menciona que, para la recepción y puesta en servicio del proyecto, se deberá contar con el acta de las pruebas efectuadas por el concesionario; en este caso por el ELECTROCENTRO S.A., tal como se describe a continuación:

> *"[...]*
> ***12.4 Recepción o Conformidad y Puesta en Servicio***
> ***12.4.1 Requisitos***
> *[...]*
> *Para Sistemas de Utilización en Media Tensión*
> *Carta del Interesado al Concesionario solicitando emitir el documento de Conformidad y fijar fecha de Puesta en Servicio de la obra, adjuntando lo siguiente:*
> *a) Cuatro (4) copias del expediente final de construcción, firmado y sellado por el Ingeniero Residente, comprende:*
> *- Memoria descriptiva.*
> *- Especificaciones técnicas de equipos y materiales.*
> *- Planos finales de construcción.*
> *- Metrado de la obra.*
> *- Copia del acta de las pruebas efectuadas.*
> *[...]" (el resaltado es agregado)*

De lo señalado anteriormente, la Comisión advierte que a la fecha el Sistema de utilización de Media Tensión no ha sido recepcionado y no cuenta con conformidad para la puesta en servicio, puesto que la Entidad no habría cumplido con los procedimientos establecidos Resolución Directoral n.° 018-2022-EM/DGE y no habría atendido lo solicitado por ELECTROCENTRO S.A. mediante documento ELCTO-GRP-2023-2023 de 11 de julio de 2023. lo cual afectaría el plazo de ejecución del proyecto.

La situación antes expuesta contraviene la normativa señalada a continuación:

- **Resolución Directoral n.° 018-2022-EM/DGE "Norma de Procedimientos para la Elaboración de Proyectos y Ejecución de Obras en Sistemas de Distribución y Sistemas de Utilización en Media Tensión en Zonas de Concesión de Distribución" de 25 de setiembre de 2002.**

> *"[...]*
> ***12.4 Recepción o Conformidad y Puesta en Servicio***
> ***12.4.1 Requisitos***
> *[...]*
> *Para Sistemas de Utilización en Media Tensión*
> *Carta del Interesado al Concesionario solicitando emitir el documento de Conformidad y fijar fecha de Puesta en Servicio de la obra, adjuntando lo siguiente:*
> *a) Cuatro (4) copias del expediente final de construcción, firmado y sellado por el Ingeniero Residente, comprende:*
> *- Memoria descriptiva.*
> *- Especificaciones técnicas de equipos y materiales.*
> *- Planos finales de construcción.*
> *- Metrado de la obra.*
> *- Copia del acta de las pruebas efectuadas.*
> *[...]".*

La situación expuesta pone el riesgo el plazo de la ejecución del proyecto.

[41] Información obtenida de la plataforma del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN) https://www.gob.pe/institucion/osinergmin/normas-legales/739536-018-2002-em-dge

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

4. DEMORA EN LA SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, PONE EN RIESGO LA CONTINUIDAD Y FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN DE LA OBRA.

De la revisión efectuada a la información proporcionada por el Centro de Atención al Ciudadano Pasco MVCS, se advirtió que el PNSU, efectúo observaciones y/o recomendaciones a la Entidad; sin embargo, de lo que se pudo observar[42] durante la visita efectuada a la Obra por la Comisión, tal como consta en la Acta de Inspección Física de Obra n.° 001-2025-CG/OC5348-CUI:2084815 de 15 de abril de 2025 y Acta de Inspección Física de Obra n.° 002-2025-CG/OC5348-CUI:2084815[43] de 16 de abril de 2025, se advirtió que la Entidad no subsanó tales observaciones y/o recomendaciones; además, en marco al Convenio suscrito entre la Entidad y el MVCS, la Entidad tiene la obligación de presentar el informe mensual del Supervisor y/o Inspector respecto del avance físico y financiero de la ejecución y supervisión de la obra, hecho que tampoco viene cumpliendo, tal como lo señala el numeral 3.11 del informe n.° 017-2025/VMCS/PNSU/UGT/4.2.1-dsalcedo de 25 de marzo de 2025.

Tales hechos fueron desarrollados por la especialista en ingeniería civil de la Comisión quien a través del informe técnico n.° 001-2025-CG/OC-5348/YBHA-EIC de 23 de abril de 2025[44], expuso lo siguiente:

De la información proporcionada por el Centro de Atención al Ciudadano Pasco del MVCS a través del informe n.° 017-2025/VMCS/PNSU/UGT/4.2.1-dsalcedo[45] de 25 de marzo de 2025 adjuntado al oficio múltiple n.° 00000008-2025/SG/OAC-CAC-PASCO de 27 de marzo de 2025, la Comisión advirtió que, el PNSU efectúo observaciones y/o recomendaciones a la ejecución de la Obra.

Al respecto, cabe señalar que durante la inspección física efectuada al tramo: Captación – Línea de Conducción - Derivación a Yurajhuanca – Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) y reservorio de Yurajhuanca, tal como consta en la Acta de Inspección Física de Obra n.° 001-2025-CG/OC5348-CUI:2084815[46] de 15 de abril de 2025; y, de la inspección física efectuada al tramo: Derivación a Yurajhuanca – Planta de Tratamiento de Agua Potable "Uliachín" – Reservorio "Uliachin" y "Lucerito", tal como consta en la Acta de Inspección Física de Obra n.° 002-2025-CG/OC5348-CUI:2084815[47] de 16 de abril de 2025, se advirtió que las observaciones y/o recomendaciones efectuadas por el PNSU persisten, conforme se muestran a continuación:

[42] Durante la visita de inspección física a Obra realizada el 15 y 16 de abril de 2025, la Comisión no verificar todas las observaciones efectuadas por el PNSU, toda vez que se tuvo limitaciones (riesgo por altura, cerraduras y cruces de agua) para el acceso en diversas partes de la infraestructura.

[43] Acta de inspección física de obra n.° 002-2025-CG/OC5348-CUI:2084815 de 16 de abril de 2025, suscrito por la Comisión de Control, señor Walter Ivan Barzola Rosales en calidad de Residente de Obra y el señor Hugo David Agui Robles en calidad de Inspector de Obra por parte de la Entidad y el señor Danny Richard Salcedo Cruz en calidad de Especialista en Monitoreo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Pasco.

[44] Informe técnico desarrollado y suscrito por el especialista en ingeniería civil, Yessica Belinda Herrera Advincula con CIP n.° 169720.

[45] Informe n.° 017-2025/VMCS/PNSU/UGT/4.2.1-dsalcedo de 25 de marzo de 2025, estado situacional actualizado del proyecto: Saldo de obra de la línea de conducción de agua potable: "Componente I" del PI con código CUI n.° 2084815, adjuntado al Oficio Múltiple n.° 00000008-2025/SG/OAC-CAC-PASCO de 27 de marzo de 2025, del Centro de Atención al Ciudadano - Pasco del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

[46] Acta de inspección física de obra n.° 001-2025-CG/OC5348-CUI:2084815 de 15 de abril de 2025, suscrito por la Comisión de Control, señor Walter Ivan Barzola Rosales – Residente de Obra y señor Hugo David Agui Robles – Inspector de Obra por parte de la Entidad y el señor Danny Richard Salcedo Cruz – Especialista en Monitoreo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Pasco.

[47] Acta de inspección física de obra n.° 002-2025-CG/OC5348-CUI:2084815 de 16 de abril de 2025, suscrito por la Comisión de Control, señor Walter Ivan Barzola Rosales en calidad de Residente de Obra y el señor Hugo David Agui Robles en calidad de Inspector de Obra por parte de la Entidad y el señor Danny Richard Salcedo Cruz en calidad de Especialista en Monitoreo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Pasco.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

1. Captación – Laguna Acucocha[48]:

- Falta realizar trabajos de limpieza al interior de la laguna, en la zona aledaña al muro, se observa residuos de material de construcción.
- Se observa tubería de hierro dúctil bridada de 600mm de diámetro, mal almacenado y a la intemperie.
- Falta realizar la limpieza de material de construcción alrededor de la captación.

Ahora bien, se ha verificado algunas fichas técnicas acerca de la tubería bridado de hierro dúctil, en determinadas plataformas de venta de materiales de construcción, se tomó de conocimiento que se debe almacenar bajo techo y ser asegurados con cinta de sujeción.

Imagen n.° 1
Extracto de Ficha Técnica de tubos bridados de hierro dúctil

GRUPO KALLPA PERÚ

TUBOS BRIDADOS DE HIERRO DÚCTIL
ISO 2531 – MARCA KALLPA

Conservación de la calidad del agua. Los suministros de Grupo Kallpa Perú S.A.C., garantiza la calidad del agua, los materiales utilizados no son tóxicos o contiene substancias de efecto adverso a la salud humara. **Condiciones extremas de uso.** Presiones continuas por encima de las presiones recomendadas pueden hacer que el suministro no opere correctamente. Exposiciones prolongadas a la intemperie (rayos solares, lluvia, vientos) pueden afectar el suministro. **Vida útil estimada.** Los suministros de Grupo Kallpa Perú S.A.C. tienen una vida útil estimada de 50 años, cuando se cumple con todas las especificaciones y recomendaciones de uso, irstalación y mantenimiento del suministro. **Cargue y descargue.** Evite arrojar al piso o golpear los suministros, y mover o trasladar el suministro arrastrándolo por el suelo.	**Transporte.** Se recomienda utilizar vehículos de superficie de carga lisa, libres de clavos o tornillos salientes para evitar daños en el suministro. Cuando se transporten suministros de diferentes tamaños, formas y/o material; diámetros mayores y/o los de metal se deben colocar primero sobre la plataforma del camión. En lo posible utilice vehículos cerrados para transportar los suministros. **Almacenamiento.** Almacene el suministro bajo techo. Si requiere apilar los suministros verifique que sean del mismo diámetro y forma para evitar que se derrumben. Almacene el suministro en estibas reforzadas que le permitan hacer el cargue con equipos de traslado, de ser necesario asegúrelos con zuncho o cinta de sujeción. **Puesta en servicio.** Se debe tener en cuenta las recomendaciones para el llenado de las tuberías, hasta que adquieran la presión de trabajo de acuerdo a la operación del sistema donde estarán instalados los suministros.

1 Grupo Kallpa Perú S.A.C. – venta@kallpa-peru.com Suministros para Sistemas de Agua

Fuente: https://www.kallpa-peru.com/cmrclytcnc/cmrclytcnc16/cmrclytcnc1607/fchstcncs/FCHSTCNCSKLLP/FCHSTCNCSKLLP16/FCHSTCNCSKLLP1607/CCSRSHDBRDDS/KALLPA%20-%20TUBOS%20BRIDADOS%20DE%20HIERRO%20DUCTIL.pdf

A fin de evidenciar lo descrito, se muestra las evidencias fotográficas siguientes:

Panel fotográfico n.° 1
Estado situacional de la Captación – Laguna Acucocha

Fotografía n.° 1	Fotografía n.° 2
Descripción: En la fotografía se aprecia la presencia de desechos de construcción en la Captación.	**Descripción:** En la fotografía se muestra la presencia de desechos de construcción en la laguna Acucocha, aledaño al muro de Captación.

[48] Se refiere al proceso de recolectar y almacenar agua de una laguna para satisfacer diversas necesidades humanas y ambientales.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

Fotografía n.° 3	Fotografía n.° 4
	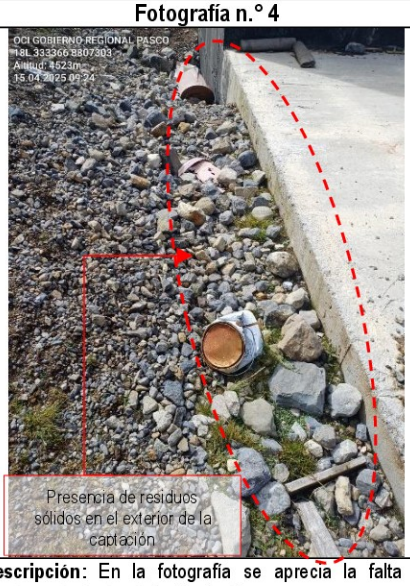
Descripción: En la fotografía se muestra tubería de hierro dúctil colocada sobre el terreno natural a la intemperie y con residuos en su interior.	**Descripción:** En la fotografía se aprecia la falta de limpieza al exterior de la Captación.

Fuente: Visita de inspección física de obra de 15 de abril de 2025, acta de inspección física de obra n.° 001-2025-CG/OC5348-CUI:2084815 de 15 de abril de 2025 e informe técnico n.° 001-2025-CG/OC-5348/YBHA-EIC de 23 de abril de 2025.
Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.

2. Cámara de Captación[49]:

- Falta realizar la limpieza al exterior de la cámara de captación.
- No cuenta con escalera de acceso exterior.
- Las tapas exteriores no cuentan mecanismo de seguridad o similar.
- Se evidencia la falta de instalación de ventanas.
- Existe presencia de filtraciones al interior de la cámara.
- La cámara no se encuentra impermeabilizado en su interior y exterior.
- Presenta oxidación en accesorios y pernos de fijación del equipamiento hidráulico.
- El caudalímetro se encuentra pendiente de instalar su pantalla.
- Falta instalar la tubería y accesorios de purga.
- Se verifica falta de limpieza y desinfección interior; se visualizó presencia de aves muertas y organismos que contaminan la cámara.
- En el exterior se verifica que, existe un talud aledaño a la cámara, no perfilado y sin remediación ambiental.

Ahora bien, al haberse comprobado lo descrito líneas arriba, la cuales evidencian que las partidas no se encuentran ejecutadas conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas del Expediente Técnico del Saldo[50], que señala que el pago de la partida incluirá los imprevistos y todos los trabajos complementarios para ejecución de la actividad, la cual se valorizará conforme al avance de obra, tal como se describe seguidamente:

> *"[…]*
> ***01.01.03.04 MEDIDOR DE CAUDAL HD BB 600MM PN16***
> *[…]*
> ***01.02.03 PINTURA Y VARIOS***

[49] La cámara de captación es una estructura deseñada para recoger y almacenar agua, especialmente en sistemas de abastecimiento hídrico.
[50] Expediente técnico de Saldo Parcial del Componente 01, SNIP n.° 74176, Línea de conducción de la obra: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de saneamiento y fortalecimiento institucional integral de la EMAPA Pasco, provincia de Pasco – Pasco" aprobado mediante Resolución de Ejecutiva Regional n.° 0614-2017-G.R.PASCO/GOB de 14 de setiembre de 2017.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

01.02.03.01 IMPRIMACIÓN CON EPOXI EN INTERIOR DE CÁMARA DE CAPTACIÓN
Descripción:
[…] El método utilizado para la preparación de las superficies debe ser totalmente compatible con el imprimante usado, según lo recomendado por los fabricantes de las pinturas y los revestimientos y de acuerdo con lo indicado en estas especificaciones.
[…]
Forma de Pago:
El pago se realizará a precios unitarios del Presupuesto de Obra; valorizándose conforme al avance de obra.
[…]
01.03 ESTRUCTURA DE CAPTACIÓN LAGUNA ACUCOCHA
[…]
01.03.02.05 DADOS DE APOYOS PARA TUBERIAS
[…]
01.03.02.05.02 DADO DE CONCRETO F'C=210KG/CM2 0.80x0.80x0.40 m3
VER EN ESP. 01.03.02.01.03
[…]
01.03.02.01.03 CONCRETO FC=210 kg/cm2 MUROS REFORZADOS
A. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS
Esta Especificación técnica contiene las características de resistencia y durabilidad de los concretos preparados in-situ de acuerdo al requerimiento de los planos.
[…]
01.03.03 ACABADOS
01.03.03.01 IMPRIMACIÓN CON EPOXI EN INTERIOR DE CAMARA DE CAPTACION
Descripción:
Este numeral se refiere al suministro, transporte, instalación y prueba de la imprimación. Este se aplicará de acuerdo a la ficha técnica del proveedor del producto.
[…]
Forma de Pago:
El pago se realizará a precios unitarios del Presupuesto de Obra; valorizándose conforme al avance de obra.
[…]
01.03.04 ESTRUCTURA METALICA
01.03.04.01 SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESCALERA
[…]
Forma de Pago:
Se efectuarán las mediciones del avance de obra realmente ejecutado. El precio de la partida incluye el material, mano de obra, equipo, herramientas, imprevistos y todo lo necesario para la buena ejecución de la actividad, indicada en el presupuesto.
[…]
01.03.04.03 SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPA DE ACERO CON CANDADO
Descripción:
La presente partida suministra toda la mano de obra, materiales, insumos, equipos, herramientas, transportes, junto con todo el trabajo complementario correspondiente, tal como ha sido indicado en los planos y en las especificaciones generales.
[…]
Forma de Pago:
Se efectuarán las mediciones del avance de obra realmente ejecutado. El precio de la partida incluye el material, mano de obra, equipo, herramientas, imprevistos y todo lo necesario para la buena ejecución de la actividad, indicada en el presupuesto.
01.03.04.04 SUMINISTRO Y COLOCACION DE VENTANA DE VENTILACION CON MARCO Y MALLA
Descripción:
La presente partida suministra toda la mano de obra, materiales, insumos, equipos, herramientas, transportes, junto con todo el trabajo complementario correspondiente, tal como ha sido indicado en los planos y en las especificaciones generales.
[…]
Forma de Pago:
Se efectuarán las mediciones del avance de obra realmente ejecutado. El precio de la partida incluye el material, mano de obra, equipo, herramientas, imprevistos y todo lo necesario para la buena ejecución de la actividad, indicada en el presupuesto.
[…]" (El subrayado es agregado)

A fin de evidenciar lo descrito, se muestra las evidencias fotográficas siguientes:

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

Panel fotográfico n.° 2
Estado situacional de la Cámara de Captación

Fotografía n.° 5	Fotografía n.° 6
Descripción: En la fotografía se muestra la falta de limpieza al exterior de la Cámara de Captación.	**Descripción:** En la fotografía se aprecia la falta de limpieza al interior de la Cámara de Captación.
Fotografía n.° 7	**Fotografía n.° 8**
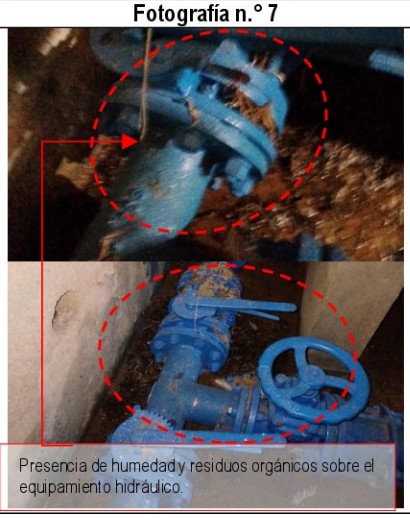	
Descripción: En la fotografía se aprecia la falta de limpieza al interior de la Cámara de Captación.	**Descripción:** En la fotografía se muestra que la cámara de Captación no cuenta con escalera de acceso desde el nivel de terreno natural al techo del ducto de ingreso y falta realizar trabajos de pintura.
Fotografía n.° 9	**Fotografía n.° 10**
Descripción: En la fotografía se muestra la falta del sistema de seguridad en las tapas y pintado en tapas de la Cámara de Captación.	**Descripción:** En la fotografía se aprecia la falta instalar ventanas en la Cámara de Captación y falta trabajos de pintura.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

Fotografía n.° 11	Fotografía n.° 12
Descripción: En la fotografía se muestra la presencia de filtración de agua, humedad y falta de impermeabilización y pintura.	**Descripción:** En la fotografía se aprecia la presencia de filtración de agua y falta de impermeabilización de la Cámara de Captación y falta trabajos de pintura
Fotografía n.° 13	**Fotografía n.° 14**
	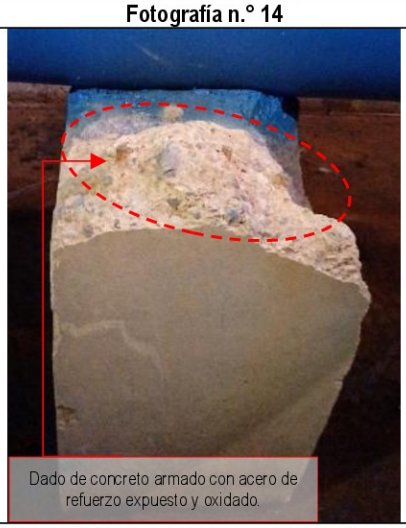
Descripción: En la fotografía se aprecia la presencia de tubos con bridas instaladas mal almacenados, presencia de oxido	**Descripción:** En la fotografía se observa el dado de concreto se encuentra dañado observándose que el acero de refuerzo se encuentra oxidado
Fotografía n.° 15	**Fotografía n.° 16**
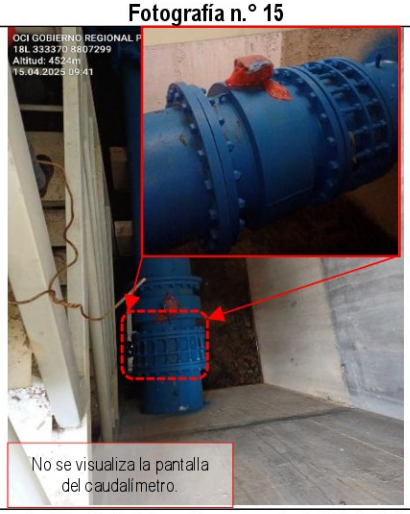	
Descripción: En la fotografía se muestra la falta instalar el sistema de la tubería de purga y la pantalla del caudalímetro	**Descripción:** En la fotografía se aprecia la falta realizar trabajos de perfilado de talud y remediación ambiental

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

Fotografía n.° 17	Fotografía n.° 18
Descripción: En la fotografía se aprecia la presencia de abertura en el muro de la cámara que permite el pase de aves llegando a contaminar la Cámara de Captación.	

Fuente: Visita de inspección física de obra de 15 de abril de 2025, acta de inspección física de obra n.° 001-2025-CG/OC5348-CUI:2084815 de 15 de abril de 2025 e informe técnico n.° 001-2025-CG/OC-5348/YBHA-EIC de 23 de abril de 2025.
Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.

3. Línea de Conducción[51]

Las cámaras inspeccionadas de aire y purga del 1 al 63, según la identificación hallada en obra.

3.1 Cámaras de aire[52]

- Se evidenció que, en algunas cámaras, las escaleras se encuentran mal instaladas y en algunos casos no cuentan con dicho elemento, asimismo, se observó presencia de óxidos y que no cuentan con tapas en los tubos de soporte.
- Falta realizar la impermeabilización interior y pintura en general.
- Se observó presencia de filtración de agua, los cuales en algunos casos llegan hasta la parte superior de la losa de techo.
- Presencia de oxido en accesorios y pernos (algunas válvulas presentan oxidación incluido el timón).
- No se visualiza el sellado de juntas de construcción entre muros y losas de techo.
- Algunas cámaras presentan desprendimiento y fisuras en los acabados (tarrajeo en muros).
- Los muros y losa de techo en algunos casos presentan quiñaduras.
- Algunas tapas metálicas no cuentan con bisagras, presentan óxidos y en otros casos las cámaras no cuentan con tapas, asimismo, no se cuenta con un mecanismo de seguridad.
- Se visualiza la falta de accesorios de ventilación como codos y rejilla metálica en algunas cámaras.
- Algunas cámaras presentan en su interior residuos de plásticos y madera, así como organismos contaminantes.

[51] Es un componente esencial en los sistemas de distribución de agua, diseñada para transportar el agua desde el punto de captación hasta su destino final, que puede ser una planta de tratamiento.
[52] Es un dispositivo utilizado en sistema de distribución de agua que tiene como objetivo principal la regularización y el control del flujo del agua dentro de una tubería.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

- En el exterior de las cámaras n.os 4 y 25, faltan realizar los trabajos de relleno hasta dejar la cámara embebida hasta el nivel de terreno natural.
- Se visualiza residuos de material de construcción en el exterior.
- Se encontró algunas cámaras con las tapas cerradas por lo que no se pudo verificar su interior, por ejemplo, las cámaras n.os 28, 38, 39, 43, 44, 45, 49, 50, 51, 71 y 64.

En relación a ello, las especificaciones técnicas del Expediente Técnico de Saldo[53], señalan lo siguiente:

> *"[…]*
> ***02.02.05.01.02.03 RELLENO COMPACTADO EN ESTRUCTURAS***
> ***Descripción***
> *Comprende el suministro de mano de obra, materiales procedentes de corte y excavaciones y equipo; y la ejecución de las operaciones necesarias para realizar el relleno con material propio o de cortes cercanos las que incluyen colocar y compactar las capas del relleno sobre una superficie previamente preparada.*
> *[…]*
> ***02.02.05.01.02.04 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D.PROM=10KM***
> ***Descripción:***
> *Comprende la eliminación del material excedente determinado después de haber efectuado las partidas de excavaciones, nivelación y rellenos de la obra, así como la eliminación de desperdicios de obra como son: residuos de mezclas, ladrillos y basuras, etc. producidos durante la ejecución de la Construcción, a una distancia de 10 km. del lugar de la obra.*
> ***Ejecución***
> *[…]*
> *La eliminación de desmonte deber ser periódica, no permitiéndose que el desmonte permanezca dentro de la obra más de un mes, salvo el material a emplearse en los rellenos.*
> *El Contratista, una vez terminada la obra deberá dejar el terreno y adyacentes completamente limpio de desmonte u otros materiales que interfieran los trabajos de jardinería u otras obras. En la zona donde se va a sembrar césped u otras plantas, el terreno deberá quedar rastrillado y nivelado.*
> *[…]*
> ***02.02.05.01.05.01 TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE DE MUROS EN PLANTA DE TRATAMIENTO***
> ***Descripción***
> *Comprende la vestidura con mortero de las superficies generalmente de concreto y superficies similares, al cual se le ha agregado un aditivo que proporciona al tarrajeo características impermeabilizantes, para vestir el interior de cisternas, tanques elevados, etc.*
> *Comprende los revoques (tarrajeos) que con el carácter definitivo ha de presentar la superficie tratada, debiendo quedar listo para almacenar el agua.*
> *[…]*
> *Los encuentros de muros, deben ser en ángulo perfectamente perfilados, las aristas de los derrames expuestos a impactos serán convenientemente baleados.*
> *Los encuentros en muros con el cielo raso terminarán en ángulo recto.*
> *[…]*
> ***02.02.05.01.06.01 ESCALERA TIPO MARINERO TUBO F°G° PAR 1 SD INC. ANCLAJE TRAM***
> ***Descripción:***
> *Las escaleras marinas están formadas con perfiles laminados de Acero Estructural ASTM-A-36. Las conexiones soldadas se harán con electrodos ASTM-A-233 clase E-60 y las atornilladas con tornillos de acero A-307.*
> *[…]*
> ***Medición:***
> *El trabajo ejecutado se medirá en metros lineales (m) de fierro galvanizado instaladas aprobadas por el Ingeniero de acuerdo a lo especificado, a medido en la posición original según planos para esto.*

[53] Expediente técnico de Saldo Parcial del Componente 01, SNIP n.° 74176, Línea de conducción de la obra: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de saneamiento y fortalecimiento institucional integral de la EMAPA Pasco, provincia de Pasco – Pasco" aprobado mediante Resolución de Ejecutiva Regional n.° 0614-2017-G.R.PASCO/GOB de 14 de setiembre de 2017.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

[…]
02.02.05.01.06.02 MARCO Y TAPA HD CON MECANISMO DE SEGURIDAD DIAM 80mm
[…]
02.02.05.02.02 CAMARA PARA VALVULAS PARA TUBERIA DE HDPE
02.02.05.02.02.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE AIRE- BB - TUBERIA HDPE DN 150mm (INC. ESTRUCTURA)
02.02.05.02.02.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE AIRE- BB - TUBERIA HDPE DN 150mm (INC. ESTRUCTURA)
Descripción:
[…]
En general, las válvulas de aire se instalarán en todos los lugares de acuerdo con los planos y se ubicarán mín. a 0.20 m sobre el nivel de piso terminado.
Las válvulas de aire serán instaladas en cámaras de concreto de acuerdo a los detalles del plano y entre dos (2) uniones universales.
Las válvulas deben ser de reconocida calidad y fabricadas de acuerdo a las Normas Técnicas vigentes.
Las uniones universales, serán roscadas con asiento de bronce y se instalarán dos uniones universales por cada válvula instalada en piso o pared y una por cada válvula de instalación visible.
[…]
Forma de pago:
El pago se hará por unidad de medida y precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra.
[…]" (el subrayado es agregado)

Asimismo, la Norma Técnica Peruana E-060 Concreto Armado[54] del Reglamento Nacional de edificaciones, indica lo siguiente:

"[…]
6.4 JUNTAS DE CONSTRUCCION
6.4.1. Es importante, para la integridad de la estructura, que todas las juntas de construcción estén cuidadosamente definidas en los documentos de construcción y que se construyan según lo especificado. Cualquier variación debe ser aprobada por la supervisión.
[…]
6.4.3. Las juntas de construcción deben hacerse y ubicarse de manera que no perjudiquen la resistencia de la estructura.
[…]" (el subrayado es agregado)

3.2 Cámaras de purga[55]

- Se evidenció que, algunas escaleras se encuentran mal instaladas y en algunos casos no cuentan con dicho elemento, asimismo, se observó presencia de óxidos y que no cuentan con tapas en los tubos de soporte.
- El interior de las cámaras no se encuentra impermeabilizada y falta realizar trabajos de pintura en general.
- Se observó presencia de filtración de agua, los cuales en algunos casos llegan hasta la parte superior de la losa de techo.
- Presencia de oxido en accesorios y pernos de fijación, inclusive en el timón de las válvulas.
- Se observa la ausencia de sello de juntas de construcción entre muros y techo.
- Presencia de fisuras y desprendimiento en el tarrajeo de muros.
- Algunas tapas metálicas no cuentan con bisagras y presentas óxidos, en algunos casos, las cámaras no cuentan con dichas tapas, asimismo, no cuentan con mecanismo de seguridad.

[54] Norma Técnica Peruana E-060 Concreto Armado del Reglamento Nacional de edificaciones modificado mediante Decreto Supremo n.º 010-2009- VIVIENDA de 8 de mayo de 2009.
[55] Es un dispositivo utilizado en sistema hidráulicos y en tuberías para eliminar aire, gas o impurezas que pueden acumularse en el sistema

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

- Se visualiza la falta de accesorios de ventilación como codos y rejilla metálica en algunas cámaras.
- Algunas cámaras presentan en su interior residuos de plásticos y madera, así como organismos contaminantes.
- Se visualiza residuos de material de construcción en el exterior.
- Se encontró algunas cámaras con las tapas cerradas por lo que no se pudo verificar su interior, por ejemplo, las cámaras n.os 16, 37, 59 y 72.
- En la cámara n.° 23, la salida de la tubería de purga se encuentra saturada con algas y agua.
- Algunas cámaras vienen filtrando agua por la salida de purga.
- La cámara n.° 30, tiene 2 metros de altura de muro sobre el nivel de terreno natural, y no cuenta con algún medio de acceso.
- La cámara n.° 46 se ubica colindante al cauce de un curso de agua y presenta socavación.
- La cámara n.° 63 no cuenta con equipamiento hidráulico completo.
- La cámara n.° 17 no se encuentra empalmado a la línea de conducción.

En relación a ello, las especificaciones técnicas del Expediente Técnico de Saldo[56], señalan lo siguiente:

> *"[…]*
> ***02.02.05.03.02.04 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D.PROM=10KM***
> ***Descripción:***
> *Comprende la eliminación del material excedente determinado después de haber efectuado las partidas de excavaciones, nivelación y rellenos de la obra, así como la eliminación de desperdicios de obra como son: residuos de mezclas, ladrillos y basuras, etc. producidos durante la ejecución de la Construcción, a una distancia de 10 km. Del lugar de la obra.*
> ***Ejecución***
> *[…]*
> *La eliminación de desmonte deber ser periódica, no permitiéndose que el desmonte permanezca dentro de la obra más de un mes, salvo el material a emplearse en los rellenos.*
> *El Contratista, una vez terminada la obra deberá dejar el terreno y adyacentes completamente limpio de desmonte u otros materiales que interfieran los trabajos de jardinería u otras obras. En la zona donde se va a sembrar césped u otras plantas, el terreno deberá quedar rastrillado y nivelado.*
> *[…]*
> ***02.02.05.03.05 ALBAÑILERIA***
> ***02.02.05.03.05.01 TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE DE MUROS EN PLANTA DE TRATAMIENTO***
> ***Descripción***
> *[…]*
> *Comprende los revoques (tarrajeos) que con el carácter definitivo ha de presentar la superficie tratada, debiendo quedar listo para almacenar el agua.*
> *[…]*
> *Los encuentros de muros, deben ser en ángulo perfectamente perfilados, las aristas de los derrames expuestos a impactos serán convenientemente baleados.*
> *Los encuentros en muros con el cielo raso terminarán en ángulo recto.*
> *[…]*
> ***02.02.05.03.06.01 ESCALERA TIPO MARINERO TUBO F°G° PAR 1 SD INC. ANCLAJE TRAM***
> ***Descripción:***
> *Las escaleras marinas están formadas con perfiles laminados de Acero Estructural ASTM-A-36. Las conexiones soldadas se harán con electrodos ASTM-A-233 clase E-60 y las atornilladas con tornillos de acero A-307.*
> *[…]*

[56] Expediente técnico de Saldo Parcial del Componente 01, SNIP n.° 74176, Línea de conducción de la obra: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de saneamiento y fortalecimiento institucional integral de la EMAPA Pasco, provincia de Pasco – Pasco" aprobado mediante Resolución de Ejecutiva Regional n.° 0614-2017-G.R.PASCO/GOB de 14 de setiembre de 2017.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

Medición:
El trabajo ejecutado se medirá en metros lineales (m) de fierro galvanizado instaladas aprobadas por el Ingeniero de acuerdo a lo especificado, a medido en la posición original según planos para esto.
[…]
02.02.05.03.06.02 MARCO Y TAPA HD CON MECANISMO DE SEGURIDAD DIAM 80mm
[…]
02.02.05.03.07 ACCESORIOS PARA CAMARA PARA VALVULA PARA TUBERIA
02.02.05.03.07.01 CAMARA PARA VALVULAS PARA TUBERIA HIERRO DUCTIL
02.02.05.03.07.01.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE PURGA - BR - TUBERIA HD DN 150mm (INC. ESTRUCTURA)
02.02.05.03.07.02 CÁMARA PARA VALVULAS PARA TUBERÍA DE HDPE
02.02.05.03.07.02.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE PURGA - BB - TUBERIA HDPE DN 150mm (INC. ESTRUCTURA)
Descripción:
[…]
En general, las válvulas de aire se instalarán en todos los lugares de acuerdo con los planos y se ubicarán mín. a 0.20 m sobre el nivel de piso terminado.
Las válvulas de aire serán instaladas en cámaras de concreto de acuerdo a los detalles del plano y entre dos (2) uniones universales.
Las válvulas deben ser de reconocida calidad y fabricadas de acuerdo a las Normas Técnicas vigentes.
Las uniones universales, serán roscadas con asiento de bronce y se instalarán dos uniones universales por cada válvula instalada en piso o pared y una por cada válvula de instalación visible.
[…]
Forma de pago:
El pago se hará por unidad de medida y precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra.
[…]" (el subrayado es agregado)

Asimismo, la Norma Técnica Peruana E-060 Concreto Armado[57] del Reglamento Nacional de edificaciones, indica lo siguiente:

"[…]
6.4 JUNTAS DE CONSTRUCCION
6.4.1. Es importante, para la integridad de la estructura, que todas las juntas de construcción estén cuidadosamente definidas en los documentos de construcción y que se construyan según lo especificado. Cualquier variación debe ser aprobada por la supervisión.
[…]
6.4.3. Las juntas de construcción deben hacerse y ubicarse de manera que no perjudiquen la resistencia de la estructura.
[…]" (el subrayado es agregado)

Además, la Norma Técnica Peruana OS.010. Captación y conducción de agua para consumo humano[58] del Reglamento Nacional de edificaciones, indica lo siguiente:

"[…]
5. CONDUCCIÓN
Se denomina obras de conducción a las estructuras y elementos que sirven para transportar el agua desde la captación hasta al reservorio o planta de tratamiento.
[…]
- ***Accesorios***

[…]
c) Estas válvulas deberán ser instaladas en cámaras adecuadas, seguras y con elementos que permitan su fácil operación y mantenimiento.
[…]" (el subrayado es agregado)

[57] Norma Técnica Peruana E-060 Concreto Armado del Reglamento Nacional de edificaciones modificado mediante Decreto Supremo n.º 010-2009- VIVIENDA de 8 de mayo de 2009.
[58] Norma Técnica Peruana OS.010. Captación y conducción de agua para consumo humano del Reglamento Nacional de edificaciones aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006- VIVIENDA de 5 de mayo de 2006.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

3.3 Tubería de la línea de conducción y Pase Aéreo[59] Sacra Familia y Los Ángeles

- En la progresiva 0+080 Km aproximadamente, la plataforma de la vía de acceso a la captación, se visualiza un tramo deslizado, asimismo, en ese tramo se presentan filtraciones del talud superior, que pondría en riesgo a la operatividad de la línea de conducción.
- Entre las cámaras n.os 51 y 52, se observa trabajos de extracción de canteras de materiales no metálicos, que se encuentran a una distancia de 4.50 metros aproximadamente del eje de la línea de conducción, lo que representaría un riesgo por daño a la infraestructura.
- Un perfil longitudinal inferior del pase de Sacra Familia se encuentra dañado.
- Presencia de óxido en pernos de sujeción.
- La tubería no está instalada con las abrazaderas definitivas, en algunos puntos están sujetados con acero corrugado, el mismo que presenta oxidación.
- Se visualiza socavación en los dados de apoyo.
- Se observa falta de limpieza y pintura en general de la estructura.
- En el pase aéreo Los Ángeles, la huella de agua llega hasta la parte alta de los dados de apoyo poniendo en riesgo a la línea de conducción.

En relación a ello, la Norma Técnica Peruana CE.020. Estabilización de suelos y taludes[60] del Reglamento Nacional de edificaciones, indica lo siguiente:

> *"[…]*
> ***1. GENERALIDADES***
> *Los suelos con poca capacidad de carga o susceptibles a los asentamientos, requieren ser estabilizados, ya sea cuando se realizan excavaciones o cuando se alteran las condiciones de equilibrio de los taludes, puesto que se produce inestabilidad, poniendo en riesgo la vida humana, los bienes materiales y el ambiente.*
> *[…]" (el subrayado es agregado)*

Por su parte, la Norma Técnica Peruana E-090 Estructuras Metálicas[61] del Reglamento Nacional de edificaciones, indica lo siguiente:

> *"[…]*
> ***1.3. MATERIAL***
> ***1.3.1. Acero Estructural***
> ***1.3.1a. Designaciones ASTM***
> *Bajo esta Norma se aprobará el uso del material que cumpla algunas de las siguientes especificaciones:*
> *- Acero estructural, ASTM A36 (AASHTO M270 Grado 36)*
> *[…]*
> ***1.3.3. Pernos, Arandelas y Tuercas***
> *Los pernos, arandelas y tuercas de acero cumplirán una de las siguientes especificaciones estándar:*
> *[…]*
> *- Arandelas de acero endurecido, ASTM F436.*
> *[…]*
> ***13.2.5. Construcciones Empernadas***
> *[…]*
> *El uso de pernos de alta resistencia deberá de cumplir los siguientes requisitos:*
> *[…]*

[59] Se refiere a un tramo o sección de una tubería que se encuentra elevada sobre el terreno, generalmente sostenido por soporte estructural, pilares o estructuras similares.
[60] Norma Técnica Peruana CE.020. Estabilización de suelos y taludes del Reglamento Nacional de edificaciones incorporado mediante Decreto Supremo n.º 017-2012- VIVIENDA de 8 de noviembre de 2012.
[61] Norma Técnica Peruana E-090 Estructuras Metálicas del Reglamento Nacional de edificaciones aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006- VIVIENDA de 5 de mayo de 2006.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

Cuando se ensamble la junta, todas las superficies en contacto, incluyendo las superficies adyacentes a la cabeza del perno y la tuerca, deben estar libres de escamas de oxido, suciedad y cualquier otro material extraño. Las rebabas que puedan reducir el apoyo de las partes conectadas deben eliminarse.
[…]" (el subrayado es agregado)

Asimismo, la Directiva General n.° 013-2017-GRP-GGR-GRI/SGSO[62] "Normas y Procedimientos para la ejecución de obras públicas por ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional Pasco", señala lo siguiente:

"[…]
6.2.7 Sobre el Control de Calidad durante la Ejecución de las Obras:
a) Durante la ejecución de la obra se realizarán las pruebas técnicas de control de calidad y funcionamiento, de acuerdo a la naturaleza de cada obra. Las pruebas de control de calidad están destinadas a verificar que los materiales e insumos son adecuados e idóneos, siendo que su utilización corresponde a las especificaciones técnicas. Las pruebas de funcionamiento están destinadas a verificar la funcionalidad durante la ejecución y al finalizarse la obra.
[…]
d) El responsable de la Sub Gerencia de Obras, o la que haga sus veces en las Unidades Ejecutoras según sus Instrumentos de Gestión Interna, cuidará de realizar un riguroso seguimiento a la ejecución de la obra, si es que el resultado de las pruebas no hubiese sido positivo, bajo responsabilidad, coordinando lo necesario con el Residente de Obra y el Inspector o el Supervisor según sea el caso.
6.2.8 Sobre otros Aspectos Vinculados a la ejecución de las Obras:
[…]
c) […]
El responsable de la Sub Gerencia de Obras o quien haga sus veces, implementará de manera inmediata las acciones correctivas que correspondan, o iniciar las acciones. necesarias para determinar cualquier responsabilidad. Igualmente, se tendrá en cuenta las medidas de seguridad y salud.
[…]" (el subrayado es agregado)

3.4 Cámara de derivación[63] a San Pedro de Racco

- Se visualiza la falta de accesorios de ventilación como codos y rejilla.
- El interior de la cámara no se encuentra impermeabilizada y falta realizar trabajos de pintura en general.
- Se evidencia presencia de filtración al interior de la cámara.
- Se visualiza residuos sólidos de construcción al interior de la cámara y falta realizar limpieza general.
- No se encontró el sello de la junta de construcción entre muros y losa de techo.
- No cuenta con mecanismo de seguridad.

3.5 Cámara de derivación a Yurajhuanca

- Se evidencia presencia de filtración al interior de la cámara, la cual llega hasta la parte inferior de la losa de techo.
- Presencia de filtración de agua por la junta de construcción muro – techo hacia el exterior de la cámara.
- Se visualiza el equipamiento hidráulico oxidado.
- Falta limpieza y pintura general.
- No se encontró el sello de la junta de construcción entre muros y losa de techo.

[62] Directiva General n.° 013-2017-GRP-GGR-GRI/SGSO "Normas y Procedimientos para la ejecución de obras públicas por ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional Pasco" aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional n.° 0678-2017-G.R.PASCO/GOB. de 11 de octubre de 2017.
[63] Es una estructura diseñada para facilitar la recolección y el direccionamiento del flujo de agua de una línea principal hacia otras conducciones o puntos de uso.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

3.6 Cámara de derivación a Quiulacocha

- Presencia de fisuras en la junta de construcción de la losa de techo.
- Presencia de oxidación en accesorios y pernos de fijación, así como falta la instalación de algunos accesorios.
- Falta limpieza y pintura general.
- Falta realizar trabajos de impermeabilización al interior de la cámara.
- La tapa metálica se encuentra con la bisagra rota y no cuenta con mecanismo de seguridad.
- No se encontró el sello de la junta de construcción entre muros y losa de techo.
- No se encuentra colocado la rejilla de ventilación.

En relación a ello, las especificaciones técnicas del Expediente Técnico de Saldo[64], señalan lo siguiente:

> *"[…]*
> ***02.02.05.04.02.05 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D.PROM=10KM***
> ***Descripción:***
> *Comprende la eliminación del material excedente determinado después de haber efectuado las partidas de excavaciones, nivelación y rellenos de la obra, así como la eliminación de desperdicios de obra como son: residuos de mezclas, ladrillos y basuras, etc. producidos durante la ejecución de la Construcción, a una distancia de 10 km. Del lugar de la obra.*
> ***Ejecución***
> *La eliminación de desmonte deber ser periódica, no permitiéndose que el desmonte permanezca dentro de la obra más de un mes, salvo el material a emplearse en los rellenos.*
> *El Contratista, una vez terminada la obra deberá dejar el terreno y adyacentes completamente limpio de desmonte u otros materiales que interfieran los trabajos de jardinería u otras obras. En la zona donde se va a sembrar césped u otras plantas, el terreno deberá quedar rastrillado y nivelado.*
> *[…]*
> ***02.02.05.04.05 ALBAÑILERIA***
> ***02.02.05.04.05.01 TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE DE MUROS EN PLANTA DE TRATAMIENTO***
> ***Descripción***
> *[…]*
> *Comprende los revoques (tarrajeos) que con el carácter definitivo ha de presentar la superficie tratada, debiendo quedar listo para almacenar el agua.*
> *[…]*
> *Los encuentros de muros, deben ser en ángulo perfectamente perfilados, las aristas de los derrames expuestos a impactos serán convenientemente baleados.*
> *Los encuentros en muros con el cielo raso terminarán en ángulo recto.*
> *[…]*
> ***02.02.05.04.06.02 MARCO Y TAPA HD CON MECANISMO DE SEGURIDAD DIAM 80mm***
> *[…]*
> ***02.02.05.04.07 ACCESORIOS PARA CAMARA PARA VALVULA PARA TUBERIA***
> ***02.02.05.04.07.01 CAMARA PARA VALVULAS PARA TUBERIA HIERRO DUCTIL***
> ***02.02.05.04.07.01.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE CORTE - MARIPOSA BB - TUBERIA HD DN 500mm (INC. ESTRUCTURA)***
> ***Descripción:***
> *[…]*
> *En general, las válvulas CORTE - MARIPOSA BB se instalarán en todos los lugares de acuerdo con los planos y se ubicarán mín. a 0.20 m sobre el nivel de piso terminado.*
> *Las válvulas de CORTE - MARIPOSA BB serán instaladas en cámaras de concreto de acuerdo a los detalles del plano y entre dos (2) uniones universales.*
> *Las válvulas deben ser de reconocida calidad y fabricadas de acuerdo a las Normas Técnicas vigentes.*

[64] Expediente técnico de Saldo Parcial del Componente 01, SNIP n.° 74176, Línea de conducción de la obra: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de saneamiento y fortalecimiento institucional integral de la EMAPA Pasco, provincia de Pasco – Pasco" aprobado mediante Resolución de Ejecutiva Regional n.° 0614-2017-G.R.PASCO/GOB de 14 de setiembre de 2017.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

Las uniones universales, serán roscadas con asiento de bronce y se instalarán dos uniones universales por cada válvula instalada en piso o pared y una por cada válvula de instalación visible.
[…]
02.02.05.04.07.01.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE CÁMARA PARA DERIVACIÓN HACIA EL C.P. RACCO
Descripción
Esta partida comprende el suministro y colocación de la cámara para derivación Hacia el C.P RACCO, con sus respectivos accesorios y componentes de instalación que son detalladas en los planos.
[…]
02.03.01.05.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMARA DE DERIVACION - REDUCCION DE PRESION - YURAJHUANCA
Descripción:
[…]
Todas las válvulas deben estar en condición operativa satisfactoria. Cuidadosamente erigir todas las válvulas, en sus respectivas posiciones, libres de toda distorsión y esfuerzo.
La válvula de purga será colocada a pie de obra, con sus elementos de unión y fijación necesarias para la correcta instalación.
[…]" (el subrayado es agregado)

Asimismo, la Norma Técnica Peruana E-060 Concreto Armado[65] del Reglamento Nacional de edificaciones, indica lo siguiente:

"[…]
6.4 JUNTAS DE CONSTRUCCION
6.4.1. Es importante, para la integridad de la estructura, que todas las juntas de construcción estén cuidadosamente definidas en los documentos de construcción y que se construyan según lo especificado. Cualquier variación debe ser aprobada por la supervisión.
[…]
6.4.3. Las juntas de construcción deben hacerse y ubicarse de manera que no perjudiquen la resistencia de la estructura.
[…]" (el subrayado es agregado)

Las observaciones enlistadas pueden ser apreciadas seguidamente:

Panel fotográfico n.° 3
Estado situacional de la Línea de Conducción

Fotografía n.° 19	Fotografía n.° 20
Descripción: En la progresiva 00+080 aproximadamente, la plataforma de la vía de acceso a la Captación se encuentra deslizado poniendo en riesgo la línea de conducción, asimismo se advierte inicio de deslizamiento de material del talud superior.	**Descripción:** En la progresiva 00+080 aproximadamente, se advierte filtración de agua generando inestabilidad en el talud superior, que pone en riesgo la línea de conducción.

[65] Norma Técnica Peruana E-060 Concreto Armado del Reglamento Nacional de edificaciones modificado mediante Decreto Supremo n.º 010-2009- VIVIENDA de 8 de mayo de 2009.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

Fotografía n.° 21	Fotografía n.° 22
Descripción: Presencia de filtración de agua generando inestabilidad en el talud superior de la vía de acceso (0+080km aproximadamente).	**Descripción:** Vista panorámica de la Cámara de aire n.° 01.
Fotografía n.° 23	**Fotografía n.° 24**
Descripción: Presencia de filtración, falta limpieza y trabajos de impermeabilización de la Cámara de aire n.° 01.	**Descripción:** En la Cámara de aire n.° 01, falta la instalación de la escalera y no cuenta con tapa metálica.
Fotografía n.° 25	**Fotografía n.° 26**
Descripción: Vista panorámica de la Cámara de aire n.° 02.	**Descripción:** Vista de la Cámara de aire n.° 02, expuesta a caída de rocas y la misma que se encuentra sin tapa.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

Fotografía n.° 27	Fotografía n.° 28
Descripción: Vista de la Cámara de purga n.° 03, con las bisagras rotas y con oxidación de la tapa metálica.	**Descripción:** Vista de la Cámara de purga n.° 03, cuya tapa se encontraba abierta y la válvula, manipulada, por lo que estaba filtrando el agua por la salida de purga.
Fotografía n.° 29	**Fotografía n.° 30**
Descripción: Vista de la Cámara de aire n.° 04, con los accesorios de ventilación incompleto.	**Descripción:** Vista de la Cámara de aire n.° 05, con trabajos de relleno incompleto al ingreso y salida de la tubería.
Fotografía n.° 31	**Fotografía n.° 32**
Descripción: Quiños y fisuras en el acabado de la Cámara de purga n.° 07 y filtración de agua.	**Descripción:** La Cámara de purga n.° 08 se encuentra inundada, hecho que afecta al equipamiento hidráulico, por lo que se visualiza accesorios embebidos en el agua y oxidados.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

Fotografía n.° 33	Fotografía n.° 34
Descripción: En la vista superior, se visualiza filtración de agua por la salida de purga de la Cámara n.° 08 y en la inferior, se visualiza la tapa metálica sin bisagras y la escalera no fijada.	**Descripción:** Residuos sólidos de construcción en el exterior de la cámara de purga n.° 09, asimismo, se visualiza deficiencias en la junta de construcción entre muros y losa de techo.
Fotografía n.° 35	**Fotografía n.° 36**
Descripción: Se visualiza la cámara de purga n.° 09 con la losa de techo de concreto dañado (quiños y fisuras).	**Descripción:** Se visualiza la cámara de purga n.° 11 que no cuenta con tapa metálica y escalera.
Fotografía n.° 37	**Fotografía n.° 38**
Descripción: Presencia de oxidación en los accesorios y pernos de fijación en la cámara de purga n.° 12.	**Descripción:** Escalera metálica de la cámara de purga n.° 12, se encuentra mal ubicada, impidiendo el acceso.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

Fotografía n.° 39	Fotografía n.° 40
Descripción: Presencia de oxidación en accesorios de la cámara de aire n.° 15 (pernos y timón de válvula).	**Descripción:** La Cámara de purga n.° 17 cuenta con equipamiento hidráulico; sin embargo, no está empalmada a la línea de conducción y la escalera, mal ubicada.
Fotografía n.° 41	**Fotografía n.° 42**
Descripción: La Cámara de purga n.° 17 no está empalmada a la línea de conducción.	**Descripción:** La salida de la Cámara de purga n.° 23 se encuentra saturada.
Fotografía n.° 43	**Fotografía n.° 44**
Descripción: Al ingreso de tubería a la cámara de aire n.° 24, **falta realizar el relleno.**	**Descripción:** La escalera instalada no ha sido elaborada acorde a la altura de la cámara de purga n.° 25.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

Fotografía n.° 45	Fotografía n.° 46
Descripción: La cámara n.°30, se encuentra a 2 metros sobre el nivel de terreno natural y no cuenta con escalera de acceso exterior.	**Descripción:** La cámara de purga n.° 34 se encuentra con la tapa abierta y se observa la falta de sello en la junta de construcción.
Fotografía n.° 47	**Fotografía n.° 48**
Descripción: La cámara de purga n.° 34 se encuentra con la tapa abierta y se observa que la filtración de agua a cubierto el interior de la cámara.	**Descripción:** La cámara de aire n.° 40 se encuentra con la tapa abierta y se observa que la filtración de agua a cubierto el interior de la cámara.
Fotografía n.° 49	**Fotografía n.° 50**
Descripción: Se aprecia la socavación posterior y lateral de la cámara de purga n.° 46 debido a la proximidad al cauce del río.	**Descripción:** La cámara de aire n.° 47 se encuentra totalmente saturada y con presencia de residuos sólidos y oxidación de los elementos metálicos.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

Fotografía n.° 51

Descripción: Vista de la Cámara de aire n.° 51 ubicado próximo a las actividades de extracción de cantera.

Fotografía n.° 52

Descripción: Vista de la Cámara de aire n.° 51 ubicado próximo a las actividades de extracción de cantera.

Fotografía n.° 53

Descripción: Vista de la Cámara de aire n.° 52, y la línea de conducción ubicada a 4.50 metros de las actividades de extracción de cantera.

Fotografía n.° 54

Descripción: Tramo de la línea de conducción entre las cámaras de aire n.os 51 y 52, expuesto a que los operadores de las canteras puedan dañar la tubería.

Fotografía n.° 55

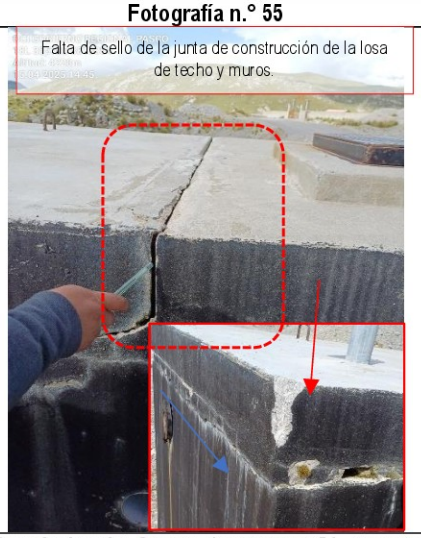

Descripción: La Cámara de purga n.° 54, presenta quiños y falta de sello de las juntas de construcción.

Fotografía n.° 56

Descripción: Vista de inicio de socavación en los dados de apoyo en el Pase aéreo Los Ángeles.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

Fotografía n.° 57	Fotografía n.° 58
	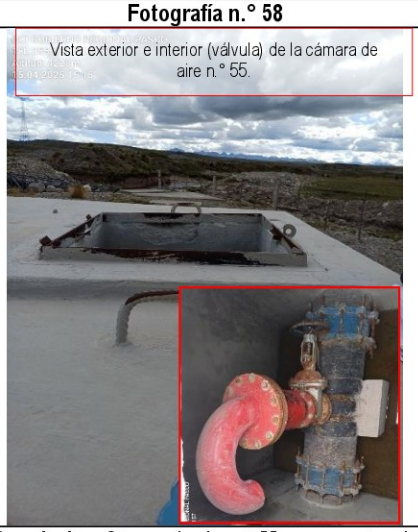
Descripción: En el Pase aéreo Los Ángeles, falta colocar las abrazaderas definitivas, algunos puntos están fijados con acero corrugado, asimismo se visualiza el daño en el perfil estructural inferior de la estructura.	**Descripción:** Cámara de aire n.° 55, se encuentra sin tapa y la válvula de aire instalada es diferente a lo especificado en el expediente técnico y a lo colocado en el resto de cámaras de aire.
Fotografía n.° 59	**Fotografía n.° 60**
Descripción: Cruce aéreo Sacra Familia, falta colocar las abrazaderas definitivas, algunos puntos están fijados con acero corrugado, asimismo se visualiza el daño en el perfil estructural inferior de la estructura.	**Descripción:** En el Cruce aéreo Sacra Familia, se visualiza que la huella de agua ha llegado al borde superior del dado de apoyo.
Fotografía n.° 61	**Fotografía n.° 62**
Descripción: Vista exterior e interior (válvula) de la cámara de aire n.° 58, con presencia de oxidación en pernos de fijación y accesorios.	**Descripción:** Vista exterior e interior de la cámara de derivación Yurajhuanca n.° 62, cuyo interior está inundado hasta el techo.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

Fotografía n.° 63	Fotografía n.° 64
Descripción: Vista interior de la cámara de purga n.° 63, que no cuenta con todos los accesorios instalados (timón de válvula).	**Descripción:** Cámara de derivación a Quiulacocha n.° 68, vista exterior de la losa de techo e interior, en el cual presenta fisuras.
Fotografía n.° 65	**Fotografía n.° 66**
Descripción: Vistas de los accesorios de la Cámara de derivación a Quiulacocha n.° 68 con presencia de óxido, de igual forma en los pernos de fijación.	**Descripción:** Vista de la filtración de agua por la salida de la tubería de purga de la cámara n.° 65.
Fotografía n.° 67	**Fotografía n.° 68**
Descripción: Vista exterior e interior de la cámara de aire n.° 73, no cuenta con tapa metálica y por lo cual al interior se viene acumulando polvo, al estar ubicado al costado de la vía Quiulacocha – Cerro de Pasco.	**Descripción:** Vista exterior e interior de la cámara de purga n.° 75, se encuentra abierta con los accesorios de cierre oxidado y la escalera metálica no cuenta con tapas en los parantes, ubicado al costado de la vía

Fuente: Visita de inspección física de obra de 15 y 16 de abril de 2025, acta de inspección física de obra n.° 001-2025-CG/OC5348-CUI:2084815 de 15 de abril de 2025, acta de inspección física de obra n.° 002-2025-CG/OC5348-CUI:2084815 de 16 de abril de 2025 e informe técnico n.° 001-2025-CG/OC-5348/YBHA-EIC de 23 de abril de 2025.

Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

4. Vía de acceso a la Captación

- Falta realizar trabajos de limpieza a lo largo de la vía y sus laterales.
- Presencia de cruces de agua a lo largo de la vía.
- La vía de acceso se encuentra a nivel de trocha, observándose vegetación en la calzada.

Ahora, de la revisión de las especificaciones técnicas del Expediente Técnico del Saldo[66], señala que se podrá construir tramos de vía para facilitar el acceso a la captación, tal como se describe a continuación:

> *"[…]*
> ***02.02.07 CAMINOS DE ACCESOS***
> ***02.02.07.01 CONSTRUCCION CAMINO DE ACCESO VEHICULAR***
> ***Descripción***
>
> *Cuando el acceso al lugar donde se realizarán los cruces estén alejados de una vía principal, se utilizarán para el tránsito vehicular vías alternas. Que serán caminos de accesos construidas por el contratista. Con la aprobación del Supervisor el contratista podrá construir tramos de vía que le faciliten el acceso al lugar de la obra de cruces.*
> *[…]*
> ***Bases de Pago***
> *La cantidad determinada según la unidad de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.*
> *[…]" (el subrayado es agregado)*

Las observaciones enlistadas pueden ser apreciadas seguidamente:

Panel fotográfico n.° 4
Estado situacional - Vía de acceso a la Captación

Fotografía n.° 69	Fotografía n.° 70
	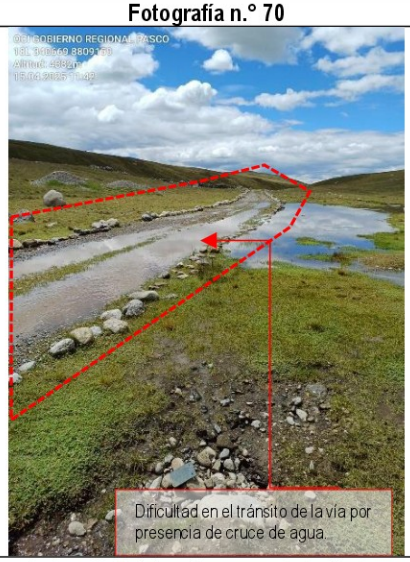
Descripción: En la fotografía se muestra la vía de acceso a la Captación, a nivel de trocha, próximo a la cámara n.°12.	**Descripción:** En la fotografía se aprecia la vía de acceso a la Captación, a nivel de trocha, próximo a la cámara n.° 19.

[66] Expediente técnico de Saldo Parcial del Componente 01, SNIP n.° 74176, Línea de conducción de la obra: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de saneamiento y fortalecimiento institucional integral de la EMAPA Pasco, provincia de Pasco – Pasco" aprobado mediante Resolución de Ejecutiva Regional n.° 0614-2017-G.R.PASCO/GOB de 14 de setiembre de 2017.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

Fotografía n.° 71	Fotografía n.° 72
	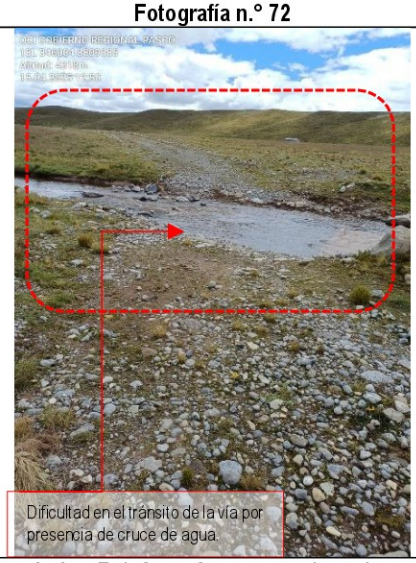
Descripción: En la fotografía se observa la vía de acceso a la Captación, a nivel de trocha, próximo a la cámara n.° 29.	**Descripción:** En la fotografía se muestra la vía de acceso a la Captación, a nivel de trocha, próximo a la cámara n.° 30.
Fotografía n.° 73	**Fotografía n.° 74**
Descripción: En la fotografía se aprecia la vía de acceso a la Captación, a nivel de trocha, próximo a la cámara n.° 35.	**Descripción:** En la fotografía se muestra la vía de acceso a la Captación, a nivel de trocha, próximo a la cámara n.° 47.

Fuente: Visita de inspección física de obra de 15 de abril de 2025, acta de inspección física de obra n.° 001-2025-CG/OC5348-CUI:2084815 de 15 de abril de 2025 e informe técnico n.° 001-2025-CG/OC-5348/YBHA-EIC de 23 de abril de 2025.
Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.

5. Línea de derivación[67] a Yurajhuanca

- Se encontró una cámara inundada hasta el techo sin la tapa correspondiente.

La observación puede ser apreciada seguidamente:

[67] Se refiere a un ramal o conexión que se toma de la tubería principal para dirigir el agua hacia otra área o a un sistema específico.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

Panel fotográfico n.° 5
Estado situacional - Línea de derivación a Yurajhuanca

Fotografía n.° 75	Fotografía n.° 76
Descripción: Cámara de Línea de derivación a Yurajhuanca, se encuentra colmatado y no cuenta con tapa	

Fuente: Visita de inspección física de obra de 15 de abril de 2025, acta de inspección física de obra n.° 001-2025-CG/OC5348-CUI:2084815 de 15 de abril de 2025 e informe técnico n.° 001-2025-CG/OC-5348/YBHA-EIC de 23 de abril de 2025.
Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.

6. Planta de tratamiento de agua potable (PTAP) [68] – Yurajhuanca

- Se visualiza la falta de trabajos de acabados y pintura en general.
- Se encuentra pendiente la instalación de tapas metálicas en las cámaras y en la PTAP.
- Se visualiza la filtración de agua en la tubería de ingreso a la PTAP.
- Falta realizar la impermeabilización al interior de las cámaras.
- Falta completar los timones de las válvulas.
- Faltan las escaleras de acceso a las cámaras.
- Falta la instalación y suministro de puertas.
- Se observa fisuramiento en la junta del muro con losa de techo.
- La estructura del portón se encuentra oxidado.
- Falta completar el tendido del alambre de púa en el cerco Se evidenció la presencia de residuos sólidos y desorden en general, como es el caso del material filtrante que se encuentra apilado y sin protección, así como los agregados expuestos a la intemperie.
- Falta orden y limpieza al interior de la PTAP.

Ahora, de la revisión de las especificaciones técnicas del Expediente Técnico del Saldo Obra[69], señala que se podrá construir tramos de vía para facilitar el acceso a la captación, tal como se describe a continuación:

> *"[…]*
> ***02.03.02.08.03 PINTURA Y VARIOS***
> ***02.03.02.08.03.01 PINTADO DE MURO EXTERIOR C/LÁTEX ACRÍLICO (SPERLATEX O SIM)***
> *Ver Especificación 02.03.01.05.02.01*
> ***02.03.01.05.02.01 PINTADO DE MURO EXTERIOR C/LATEZ ACRÍLICO (SPERLATEX O SIM)***
> *Descripción*
> *[…], El pintado de muros interiores y exteriores, se harán con pintura látex acrílico o similar aprobado por la Inspección.*
> *[…]*
> ***02.03.02.09.01.04.02 Alambres de Púas***

[68] Es una instalación diseñada para purificar el agua que proviene de fuentes naturales, para cumplir con los estándares de calidad requeridos para el consumo humano.
[69] Expediente técnico Reformulado Saldo Parcial del Componente 01, SNIP n.° 74176, Línea de conducción de la obra: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de saneamiento y fortalecimiento institucional integral de la EMAPA Pasco, provincia de Pasco – Pasco" aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 0153-2020-G.R.P./GGR de 17 de junio de 2020.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

Ver Especificación 01.04.02.04.01
Descripción
Comprende la instalación de alambre de púas, a fin de conformar el cerco perimétrico de la planta de tratamiento.
Método de ejecución
Se usará alambre de púas galvanizados, el mismo que será clavado en los postes de madera con grapas de acero galvanizado y en hileras, en conformidad a los planos.
[…]"

Por otro lado, la norma técnica OS.020 Planta de Tratamiento de Agua para Consumo Humano[70], aprobado con Decreto Supremo n.° 024-2009-VIVIENDA, indica lo siguiente:

"[…]
*4.2.4. **Disposición de las unidades de tratamiento y de los sistemas de conexión**.*
[…]
4.2.4.5. El acceso a las diferentes áreas de operación o de observación del desarrollo de los procesos debe evitar al máximo escaleras o rampas pronunciadas. Estos deberán permitir el rápido y fácil acceso a cada una de las unidades.
[…]" (el subrayado es agregado)

Así también, la Norma Técnica Peruana E-060 Concreto Armado[71] del Reglamento Nacional de edificaciones, indica lo siguiente:

"[…]
6.4 JUNTAS DE CONSTRUCCION
6.4.1. Es importante, para la integridad de la estructura, que todas las juntas de construcción estén cuidadosamente definidas en los documentos de construcción y que se construyan según lo especificado. Cualquier variación debe ser aprobada por la supervisión.
[…]
6.4.3. Las juntas de construcción deben hacerse y ubicarse de manera que no perjudiquen la resistencia de la estructura.
[…]" (el subrayado es agregado)

Las observaciones enlistadas pueden ser apreciadas seguidamente:

Panel fotográfico n.° 6
Estado situacional - Planta de tratamiento de agua potable (PTAP) Yurajhuanca

Fotografía n.° 77	Fotografía n.° 78
Descripción: Vista del interior de la PTAP, se puede ver materiales y residuos sólidos en el área, así como la incompleta colocación de alambre de púas en el cerco.	**Descripción:** Se observa la falta de instalación de puertas y tapas metálicas en las cámaras y ambientes de la PTAP.

[70] Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA de 5 de mayo de 2006 y modificatorias. que aprueba las Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones.
[71] Norma Técnica Peruana E-060 Concreto Armado del Reglamento Nacional de edificaciones modificado mediante Decreto Supremo n.° 010-2009- VIVIENDA de 8 de mayo de 2009.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

Fotografía n.° 79	Fotografía n.° 80
	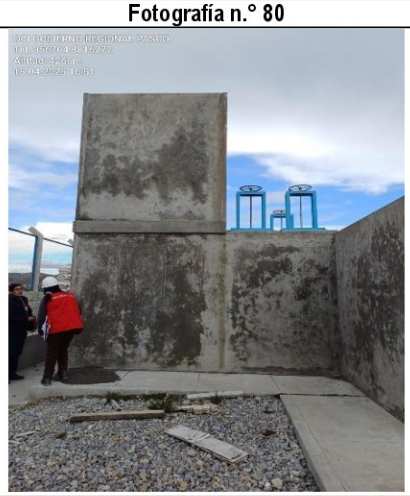
Descripción: Presencia de filtración de agua en la tubería de ingreso a la PTAP.	**Descripción:** Falta de acabados en general en la PTAP.

Fuente: Visita de inspección física de obra de 15 de abril de 2025, acta de inspección física de obra n.° 001-2025-CG/OC5348-CUI:2084815 de 15 de abril de 2025 e informe técnico n.° 001-2025-CG/OC-5348/YBHA-EIC de 23 de abril de 2025.
Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.

7. Reservorio[72] Yurajhuanca

- Se visualiza la falta de trabajos de acabados y pintura en general.
- Falta la instalación de tapa metálica en reservorio.
- Falta la instalación de codos y rejilla de ventilación.
- Falta la construcción de caseta de válvulas.
- Se evidenció fisuras en veredas y sobrecimiento del cerco perimétrico.
- Falta trabajos de rellenos y compactado alrededor del reservorio.
- Falta el suministro e instalación de escaleras exterior e interior del reservorio.

Las observaciones enlistadas pueden ser apreciadas seguidamente:

Panel fotográfico n.° 7
Estado situacional - Reservorio Yurajhuanca

Fotografía n.° 81	Fotografía n.° 82
Descripción: Vista exterior del cerco del reservorio.	**Descripción:** Se observa que aún no se cuenta con la caseta de válvulas.

[72] Es una estructura diseñada para almacenar agua.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

Fotografía n.° 83	Fotografía n.° 84
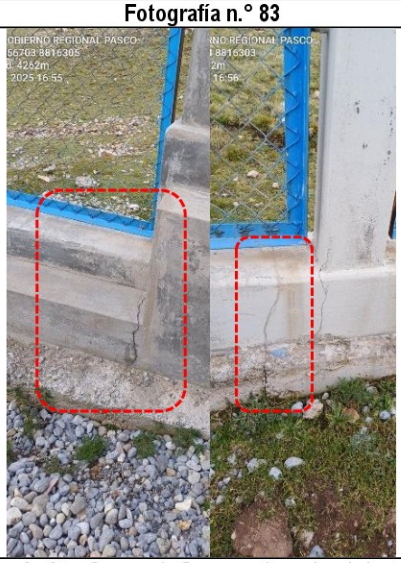	
Descripción: Se aprecia fisuras en los sobrecimientos y cimientos del cerco perimétrico.	**Descripción:** Se observa el techo del Reservorio Yurajhuanca (vista arriba: No cuenta con tapa metálica y vista abajo: No está instalado los accesorios de ventilación.

Fuente: Visita de inspección física de obra de 15 de abril de 2025, acta de inspección física de obra n.° 001-2025-CG/OC5348-CUI:2084815 de 15 de abril de 2025 e informe técnico n.° 001-2025-CG/OC-5348/YBHA-EIC de 23 de abril de 2025.
Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.

8. Planta de tratamiento de agua potable (PTAP) – Quiulacocha

- Se visualiza la falta de trabajos de acabados y pintura en general.
- Se encuentra pendiente la instalación de tapas metálicas en las cámaras y tapas de la PTAP.
- Falta la instalación y suministro de puertas.
- Falta orden y limpieza al interior de la PTAP.
- Falta realizar la impermeabilización al interior de las cámaras y cajas.
- Faltan las escaleras de acceso a las cámaras.
- La estructura del portón se encuentra oxidado.
- El material filtrante se encuentra apilado y sin protección y agregados expuestos a la intemperie.

Ahora, de la revisión de las especificaciones técnicas del Expediente Técnico del Saldo Obra[73], señala que se podrá construir tramos de vía para facilitar el acceso a la captación, tal como se describe a continuación:

> *"[…]*
> ***02.03.02.08.03 PINTURA Y VARIOS***
> ***02.03.02.08.03.01 PINTADO DE MURO EXTERIOR C/LÁTEX ACRÍLICO (SPERLATEX O SIM)***
> *Ver Especificación 02.03.01.05.02.01*
> ***02.03.01.05.02.01 PINTADO DE MURO EXTERIOR C/LATEZ ACRÍLICO (SPERLATEX O SIM)***
> *Descripción*
> *[…], El pintado de muros interiores y exteriores, se harán con pintura látex acrílico o similar aprobado por la Inspección.*
> *[…]"*

[73] Expediente técnico Reformulado Saldo Parcial del Componente 01, SNIP n.° 74176, Línea de conducción de la obra: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de saneamiento y fortalecimiento institucional integral de la EMAPA Pasco, provincia de Pasco – Pasco" aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 0153-2020-G.R.P./GGR de 17 de junio de 2020.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

Por otro lado, la norma técnica OS.020 Planta de Tratamiento de Agua para Consumo Humano[74], aprobado con Decreto Supremo n.° 024-2009-VIVIENDA, indica lo siguiente:

> *"[…]*
> *4.2.4. **Disposición de las unidades de tratamiento y de los sistemas de conexión**.*
> *[…]*
> *4.2.4.5. El acceso a las diferentes áreas de operación o de observación del desarrollo de los procesos debe evitar al máximo escaleras o rampas pronunciadas. Estos deberán permitir el rápido y fácil acceso a cada una de las unidades.*
> *[…]" (el subrayado es agregado)*

Las observaciones enlistadas pueden ser apreciadas seguidamente:

Panel fotográfico n.° 8
Estado situacional - Planta de tratamiento de agua potable (PTAP) - Quiulacocha

Fotografía n.° 85	Fotografía n.° 86
Descripción: Se encontró la PTAP Quiulacocha, Cerrado, con material filtrante y agregado al interior y exterior almacenado a la intemperie.	**Descripción:** Se puede visualizar que en general faltan los trabajos de acabados y pintura.
Fotografía n.° 87	**Fotografía n.° 88**
	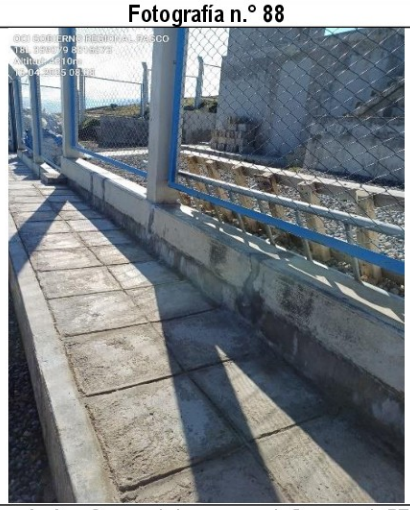
Descripción: Se puede observar la falta de instalación de tapas metálicas	**Descripción:** Se aprecia los resanes de fisuras en la PTAP Quiulacocha.

Fuente: Visita de inspección física de obra de 16 de abril de 2025, acta de inspección física de obra n.° 002-2025-CG/OC5348-CUI:2084815 de 16 de abril de 2025 e informe técnico n.° 001-2025-CG/OC-5348/YBHA-EIC de 23 de abril de 2025.
Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.

[74] Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA de 5 de mayo de 2006 y modificatorias. que aprueba las Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

9. Poza del Sistema de Limpieza[75] de la PTAP – Uliachin

- Al costado del área destinada a la construcción de la poza de la PTAP, existe un talud con presencia de inicio de deslizamiento.
- Se verifica la existencia de un curso de agua proveniente de la descarga de los filtros de la PTAP, el mismo que ha formado un canal natural, llegando hasta la vía de acceso.
- Lo descrito, pone en riesgo la estructura de la PTAP, puesto que esta se ubica en la parte superior del talud aledaño al área de la poza.

Las observaciones enlistadas pueden ser apreciadas seguidamente:

Panel fotográfico n.° 9
Estado situacional – Poza de limpia de la Planta de tratamiento de agua potable (PTAP) - Uliachin

Fotografía n.° 89	**Fotografía n.° 90**
Descripción: Área destinada a la construcción de la Poza del sistema de limpieza de la PTAP, que presenta filtración y riesgo de deslizamiento.	**Descripción:** Punto de salida de agua de limpia de los filtros de la PTAP, que discurren talud abajo debilitando el suelo natural.
Fotografía n.° 91	**Fotografía n.° 92**
Descripción: El agua de limpia de los filtros de la PTAP, Forman un canal natural que viene ensanchándose, talud abajo debilitando el suelo natural.	**Descripción:** El agua de limpia de los filtros de la PTAP, Forman un canal natural que llega hasta la vía de acceso a la PTAP.

Fuente: Visita de inspección física de obra de 16 de abril de 2025, acta de inspección física de obra n.° 002-2025-CG/OC5348-CUI:2084815 de 16 de abril de 2025 e informe técnico n.° 001-2025-CG/OC-5348/YBHA-EIC de 23 de abril de 2025.
Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.

[75] Es un tanque o área específica utilizada para almacenar agua , productos químico o soluciones que se emplean en los procesos de limpieza y desinfección equipos y sistemas de la planta.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

10. Cámara del Caudalímetro[76] – Uliachin

- No cuenta con ventilación instalada.
- El caudalímetro no se encuentra instalada.
- Presencia de fisura en la losa de techo de la cámara.
- Falta trabajos de pintura en general.

Las observaciones enlistadas pueden ser apreciadas seguidamente:

Panel fotográfico n.° 10
Estado situacional – Cámara del Caudalímetro - Uliachin

Fotografía n.° 93	Fotografía n.° 94
Descripción: La cámara del caudalímetro presenta fisuras en el techo y muros, asimismo, falta instalar los accesorios de ventilación y no cuenta con mecanismo de seguridad.	**Descripción:** Se aprecia la falta de instalación del equipamiento hidráulico - caudalímetro.

Fuente: Visita de inspección física de obra de 16 de abril de 2025, acta de inspección física de obra n.° 002-2025-CG/OC5348-CUI:2084815 de 16 de abril de 2025 e informe técnico n.° 001-2025-CG/OC-5348/YBHA-EIC de 23 de abril de 2025.
Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.

11. Planta de tratamiento de agua potable (PTAP) – Uliachin

De forma general, los ambientes de la PTAP y el cerco perimétrico, la pintura está desprendiéndose en el interior y exterior.

11.1. Al exterior de la PTAP:

- Acero corrugado con presencia de oxidación a consecuencia del mal almacenamiento.
- Presencia de equipos de construcción en desuso.
- Equipamiento almacenado a la intemperie.

11.2. Caseta de vigilancia:

- La cerradura del servicio higiénico, se encuentra desnivelado.

[76] El caudalímetro es un dispositivo utilizado para medir el caudal, es decir la cantidad de fluido que pasa a través de una sección transversal de un sistema de tiempo determinado.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

- Las puertas interior y exterior están con acabados incompletos, así como el marco de la puerta exterior, no se encuentra asegurado.

11.3. Laboratorio

- Falta colocar enchapados y acabados en la mesa de concreto.
- Falta completar las instalaciones sanitarias.
- Falta sellar la ventana.

11.4. Oficina de administración

- Presenta una fisura en muro del servicio higiénico.
- Falta colocar tapa de registro y la puerta no se encuentra bien encuadrada en el servicio higiénico.
- El piso del ambiente de administración presenta una fisura.
- Se visualiza picaduras en la pared en los puntos donde se anclaron las baldosas de techo.

11.5. Sala de tableros

- Falta la colocación de tomacorriente y debajo de la zona de los tableros no se han instalado las rejillas metálicas.

11.6. Sala de grupo electrógeno

- Falta los trabajos de pintura y colocado de sello de silicona en ventanas.
- El grupo electrógeno se encuentra instalado sobre tacos de madera, poniendo en riesgo al equipo.

11.7. Caseta de cloración y almacén

- Falta la colocación de tomacorriente.
- Se encontró una luminaria quemada y falta colocar rejillas metálicas en los ductos del ambiente de cloración.
- En el ambiente de almacén falta realizar los cavados y encuadrar la puerta.

11.8. Cuarto de Bombas

- Presencia de fisuras generalizada en piso interior de concreto.
- Falta instalar dados de concreto bajo accesorios, asimismo, falta empalmar piezas/ accesorios al sistema hidráulico.
- Falta completar la junta asfáltica en el perímetro entre dados y piso de concreto.
- Se visualiza presencia de filtraciones.
- Las tuberías canalizadoras de cables eléctricos y de los sistemas automatización se encuentran expuestos, adosados a la pared, poniendo en riesgo su operatividad.
- El sistema de automatización no opera completamente.
- Las bombas que impulsan hacia los reservorios Lucerito y Uliachin, no se encuentran funcionando en su totalidad (2 están operando y 4 se encuentran inoperativos).
- Respecto de las luminarias interiores, 2 de ellas, no encienden.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

11.9. Filtros, Cámara de ingreso y de limpia de los filtros

- Se observa presencia de oxidación en pernos y arandelas de fijación y accesorios.
- En la cámara de ingreso se visualiza filtración y no cuenta con escalera.
- En la cámara de limpia se observa presencia de filtración de agua permanente proveniente de los filtros hacia el área aledaña destinada a la poza de limpia.
- Falta instalar la escalera y los accesorios de ventilación, así como se observa que las válvulas no cuentan con los volantes para su operación, en la cámara de limpia.

11.10. Cámara de limpia de cisternas

- Falta instalar la escalera y los accesorios de ventilación.
- Se visualiza una brida no fijada en ambas cámaras, ya que falta empalmar los accesorios a la tubería principal.

Ahora bien, según la Norma G.030 Derechos y Responsabilidades[77], en el artículo 30 del sub capítulo III. Del Profesional Responsable de Obra, se indica las obligaciones del profesional responsable:

> *"[…]*
> ***SUB-CAPITULO III***
> ***DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE OBRA.***
> *[…]*
> *Artículo 30.- Es obligación del Profesional Responsable de Obra:*
> *a) Administrar los procesos constructivos y cumplir con las pruebas, controles, ensayos e inspecciones para ejecutas las obras aprobadas.*
> *[…]*
> *g) Cumplir con los requisitos de calidad pactados en el Contrato y establecidos en el Proyecto.*
> *[…]"*

Así también, en la Norma GE.030 Calidad de la Construcción[78], se menciona la aplicación de la gestión de calidad en todas las etapas de ejecución de una construcción, protegiendo los intereses del cliente y usuarios de las construcciones mediante el cumplimiento de requisitos de calidad. Es así que indica lo siguiente:

> *"[…]*
> ***Artículo 9.-*** *El constructor ejecutará los procesos constructivos comprendidos en la obra, bajo indicadores de resultados de calidad, para demostrar el cumplimiento de su compromiso contractual, para ello el contratista tendrá que entregar al cliente las evidencias de cumplimiento de los códigos, reglamentos y normas, así como las pruebas, ensayos, análisis e investigaciones de campo previstas en el proyecto.*
> *[…]*
> ***Artículo 15.-*** *En cada etapa del proyecto se contará con un plan de aseguramiento de calidad.*
> *Tal documento es el conjunto de reglas, métodos, formas de trabajo que permitirá ser consistentes con las premias del aseguramiento de calidad, que se indican:*
> *a) Planificar lo que será ejecutado.*
> *b) Ejecutar los procesos según lo planificado.*
> *c) Controlar lo ejecutado, para evaluar los resultados y definir acciones correctivas y preventivas.*
> *El plan comprende los procedimientos escritos, registros u otros documentos que permitan prever las acciones, y de esta forma evitar la generación de costos para los responsables.*
> *[…]" (el subrayado es agregado)*

[77] Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA de 5 de mayo de 2006 y modificatorias. que aprueba las Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones.
[78] Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA de 5 de mayo de 2006 y modificatorias. que aprueba las Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

Por su parte, la Norma Técnica Peruana E-090 Estructuras Metálicas[79] del Reglamento Nacional de edificaciones, indica lo siguiente:

> *"[…]*
> ***1.3. MATERIAL***
> ***13.2.5. Construcciones Empernadas***
> *[…]*
> *El uso de pernos de alta resistencia deberá de cumplir los siguientes requisitos:*
> *[…]*
> *Cuando se ensamble la junta, todas las superficies en contacto, incluyendo las superficies adyacentes a la cabeza del perno y la tuerca, deben estar libres de escamas de oxido, suciedad y cualquier otro material extraño. Las rebabas que puedan reducir el apoyo de las partes conectadas deben eliminarse. […]" (el subrayado es agregado)*

Las observaciones enlistadas pueden ser apreciadas seguidamente:

Panel fotográfico n.° 11
Estado situacional – Planta de tratamiento de agua potable (PTAP) - Uliachin

Fotografía n.° 95	Fotografía n.° 96
Descripción: Vista del ingreso a la PTAP con equipos de construcción almacenados.	**Descripción:** No se encuentra instalado el tanque elevado e instalaciones sanitarias para el abastecimiento de agua al interior de los ambientes de vigilancia, administración y laboratorio.
Fotografía n.° 97	**Fotografía n.° 98**
Descripción: Vista de la caseta de vigilancia exterior, donde se aprecia el desprendimiento de la pintura exterior.	**Descripción:** Vista del servicio higiénico de la caseta de vigilancia, lado derecho se observa la puerta de madera con dificultad para el cierre y la falta de la tapa de la caja de válvula.

[79] Norma Técnica Peruana E-090 Estructuras Metálicas del Reglamento Nacional de edificaciones aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006- VIVIENDA de 5 de mayo de 2006.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

Fotografía n.° 99	Fotografía n.° 100
Descripción: Vista del interior de la caseta de vigilancia exterior, donde se aprecia la filtración de agua por la ventana y la falta de acabados en la puerta de madera.	**Descripción:** Vista del exterior del laboratorio donde se aprecia el desprendimiento de la pintura exterior.
Fotografía n.° 101	**Fotografía n.° 102**
Descripción: En el laboratorio, la mesa de concreto no cuenta con el enchapado, instalaciones sanitarias y el lavadero, así como en las ventanas se aprecian aberturas entre los vidrios.	**Descripción:** Vista del exterior de la oficina de administración en el cual se aprecia el desprendimiento de la pintura exterior.
Fotografía n.° 103	**Fotografía n.° 104**
	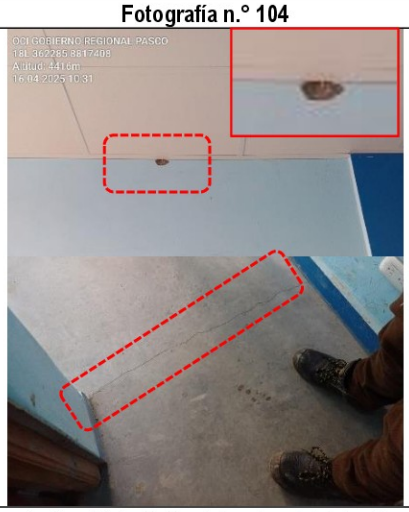
Descripción: Vista del servicio higiénico de la caseta de vigilancia, lado derecho se observa la puerta de madera con dificultad para el cierre y la falta de la tapa de la caja de válvula.	**Descripción:** Vista de la oficina de administración con presencia de fisura en el piso (inferior) y picaduras sin resanar en los puntos de fijación de las baldosas (exterior).

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

Fotografía n.° 105	Fotografía n.° 106
Descripción: Sala de Tableros, vista exterior e interior, se visualiza trabajos la falta de pintura interior.	**Descripción**: Sala de Tableros, vista interior, en la parte superior se visualiza la falta de sello entre ventana y muro; y, en la parte inferior, falta de pintura en techo.
Fotografía n.° 107	**Fotografía n.° 108**
Descripción: Sala grupo electrógeno, en el lado derecho se visualiza al equipo colocado sobre taco de madera.	**Descripción**: Vista exterior de la Caseta de cloración.
Fotografía n.° 109	**Fotografía n.° 110**
Descripción: Vista de los ductos de la Caseta de cloración, en los que falta la instalación de rejillas.	**Descripción**: Vista del interior del almacén en el que se visualiza la falta de acabados en piso y puerta.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

Fotografía n.° 111	Fotografía n.° 112
Descripción: Vista exterior del cuarto de bombas con pintura deteriorada.	**Descripción:** Vista del piso interior con presencia de fisuras generalizada, así como la tubería de instalaciones eléctricas sin ductos de protección.
Fotografía n.° 113	**Fotografía n.° 114**
Descripción: Presencia de filtraciones bajo las bombas.	**Descripción:** Presencia de materiales y restos de madera, así también se visualiza la ausencia de dados bajo los accesorios.
Fotografía n.° 115	**Fotografía n.° 116**
Descripción: Batería de bombas de 150 lps que impulsan hacia el reservorio Lucerito, de las 3, solo se encuentran operando 2.	**Descripción:** Batería de bombas de 25 lps que impulsan hacia el reservorio Uliachin, de las 3, solo una se encuentra operando.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

Fotografía n.° 117	Fotografía n.° 118
	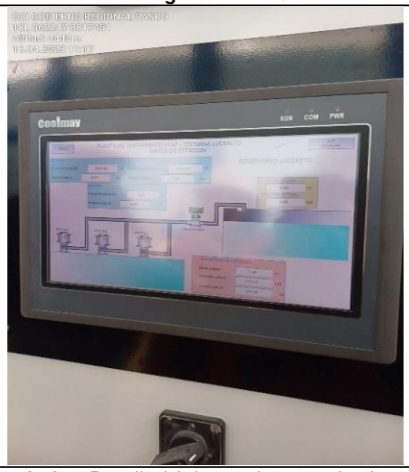
Descripción: Presencia de óxido en accesorios.	**Descripción:** Pantalla del sistema de automatización, que actualmente, se encuentra inoperativo.
Fotografía n.° 119	**Fotografía n.° 120**
Descripción: Pernos de fijación con presencia de óxido en la carpintería metálica de los filtros.	**Descripción:** Falta de instalación de escalera de acceso y presencia de óxido en los accesorios incluido el timón de válvula de la Cámara de ingreso a los Filtros.
Fotografía n.° 121	**Fotografía n.° 122**
Descripción: Falta de instalación de escalera de acceso y ventilación en la Cámara de limpia de la cisterna y los filtros.	**Descripción:** se visualiza que la válvula no está fijada a la tubería en la Cámara de limpia de la cisterna y los filtros.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

Fotografía n.° 123	Fotografía n.° 124
Descripción: Se visualizan fisuras en el techo de la cisterna que abastece a la PTAP.	**Descripción:** En los exteriores de la PTAP se observa equipamiento hidráulico y tubería almacenada a la intemperie.

Fuente: Visita de inspección física de obra de 16 de abril de 2025, acta de inspección física de obra n.° 002-2025-CG/OC5348-CUI:2084815 de 16 de abril de 2025 e informe técnico n.° 001-2025-CG/OC-5348/YBHA-EIC de 23 de abril de 2025.
Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.

12. Línea de Impulsión[80] a reservorio Uliachin

12.1. Cámara de impulsión

- Falta realizar la instalación de escalera de acceso.

12.2. Cámara de purga y aire

- Los codos y rejilla de ventilación no se encuentran instalados.
- Falta realizar la instalación de escalera de acceso.

12.3. Reservorio Uliachin

- El cerco perimétrico no cuenta con columnas para fijación del portón, así también falta la instalación de dicho portón de ingreso.
- Se observó presencia de filtración en la salida de la tubería de rebose.
- Falta la colocación de tapa en caja de ventilación y escalera de la caseta de válvulas.
- Falta la instalación de tapa en reservorio.

Ahora, de lo indicado en las especificaciones técnicas del Expediente Técnico del Saldo[81], señala que el pago de la partida incluirá los imprevistos y todos los trabajos complementarios para ejecución de la actividad, tal como se describe seguidamente:

> *"[…]*
> ***02 LÍNEAS DE CONDUCCIÓN***
> ***02.01 LÍNEAS DE IMPULSIÓN ULIACHIN Y LUCERITO***
> *[…]*
> ***02.01.03 LÍNEA DE IMPULSIÓN PROYECTADA Ø200mm HDPE (PTAP-RP03-ULIACHIN)***

[80] Es la tubería que transporta agua desde una estación de bombeo o fuente de agua hasta el reservorio, generalmente a un nivel más elevado.
[81] Expediente técnico de Saldo Parcial del Componente 01, SNIP n.° 74176, Línea de conducción de la obra: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de saneamiento y fortalecimiento institucional integral de la EMAPA Pasco, provincia de Pasco – Pasco" aprobado mediante Resolución de Ejecutiva Regional n.° 0614-2017-G.R.PASCO/GOB de 14 de setiembre de 2017.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

[…]

02.01.03.04 CÁMARA PARA VÁLVULA

[…]

02.01.03.04.05 ALBAÑILERIA

02.01.03.04.05.01 TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE DE MUROS EN PLANTA DE TRATAMIENTO

Descripción

El Contratista proporcionarán toda la mano de y los recursos necesarios suficientes para la ejecución de todos los trabajos de revoques y enlucidos de conformidad con los planos y estas especificaciones.

[…]

Forma de pago

El número de metros cuadrados, obtenido en la forma anteriormente descrita, se pagará al precio unitarios correspondiente al "Tarrajeo Interior" de los elementos estructurales, cuyo precio y pago constituye compensación completa por materiales, mano de obra, herramientas necesarias, así como los imprevistos necesarios para completar la partida.

[…]

02.01.03.04.06 CARPINTERIA METALICA

02.01.03.04.06.01 ESCALERA TIPO MARINERO TUBO F°G° PAR 1'' S/D INC. ANCLAJE TRAMO 1

[…]

Método de ejecución

La escalera de acceso al interior, se hará mediante escalines hecho de tubo de fierro galvanizado de 1", distribuidos uniformemente, en la altura del muro.

[…]

Bases de pago

Se pagará en base al costo unitario del presupuesto, del metrado realmente ejecutado bajo la dirección técnica del Residente y con aprobación del Supervisor; cuyo costo representa compensación total por concepto de adquisición de materiales, mano de obra, herramientas e imprevistos para ejecutar esta partida.

02.01.03.04.06.02 MARCO Y TAPA HD CON MECANISMO DE SEGURIDAD DIAM 80mm

[…]

Método de ejecución:

Se elaborara las tapas metálicas de medidas 80 mm. hecho con plancha metálica de 1/8" de espesor y una platina perimetral de 12", en los muros se colocara un ángulo metálico de 2"x2" x 1/8" donde se soldará el pin para el giro de la tapa, en el otro extremo se colocará unas orejas hechas de platina de 1" donde se colocará un candado para dar la seguridad respectiva.

[…]

Bases de pago:

Se pagará en base al costo unitario del presupuesto, del metrado realmente ejecutado bajo la dirección técnica del residente y con aprobación del supervisor; cuyo costo representa compensación total por concepto de adquisición de materiales, mano de obra, herramientas e imprevistos para ejecutar esta partida.

02.01.03.04.06.03 SUM. E INST. DE VALVULAS DE AIRE BB Ø50MM

[…]

Descripción:

El trabajo a realizar referente a esta partida, comprende el suministro e instalación de válvulas y accesorios para cámaras de aire en tuberías

[…]

Forma de Pago:

Se pagará por la cantidad de válvulas de aire instaladas, tomando en cuenta la Norma de Medición y la Unidad de Medida correspondiente.

[…]

02.01.03.05 CAMARA DE PURGAS

[…]

02.01.03.05.05.01 TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE DE MUROS EN PLANTA DE TRATAMIENTO

Descripción

El Contratista proporcionarán toda la mano de y los recursos necesarios suficientes para la ejecución de todos los trabajos de revoques y enlucidos de conformidad con los planos y estas especificaciones.

[…]

Forma de pago

El número de metros cuadrados, obtenido en la forma anteriormente descrita, se pagará al precio unitarios correspondiente al "Tarrajeo Interior" de los elementos estructurales, cuyo precio y pago

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

constituye compensación completa por materiales, mano de obra, herramientas necesarias, así como los imprevistos necesarios para completar la partida.

[…]

02.01.03.05.06 CARPINTERIA METALICA

02.01.03.05.06.01 ESCALERA TIPO MARINERO TUBO F°G° PAR 1 SD INC. ANCLAJE TRAMO 1

Descripción:

Se refiere al suministro y colocación de escalines en el Interior de la estructura, que facilite el ingreso del personal hasta el fondo.

[…]

Bases de pago

Se pagará en base al costo unitario del presupuesto, del metrado realmente ejecutado bajo la dirección técnica del Residente y con aprobación del Supervisor; cuyo costo representa compensación total por concepto de adquisición de materiales, mano de obra, herramientas e imprevistos para ejecutar esta partida

02.01.03.05.06.02 MARCO Y TAPA HD CON MECANISMO DE SEGURIDAD DIAM 80mm

[…]

Método de ejecución:

Se elaborara las tapas metálicas de medidas 80 mm., hecho con plancha metálica de 1/8" de espesor y una platina perimetral de 12", en los muros se colocara un ángulo metálico de 2"x2" x 1/8" donde se soldará el pin para el giro de la tapa , en el otro extremo se colocará unas orejas hechas de platina de 1" donde se colocará un candado para dar la seguridad respectiva.

[…]

Bases de pago:

Se pagará en base al costo unitario del presupuesto, del metrado realmente ejecutado bajo la dirección técnica del residente y con aprobación del supervisor; cuyo costo representa compensación total por concepto de adquisición de materiales, mano de obra, herramientas e imprevistos para ejecutar esta partida.

[…]

02.01.03.05.06.03 SUM. E INST. DE VALVULA DE PURGA BB EN TUBERIA DN 200MM

[…]

Medición y pago

El pago para la partida de suministro será a precios unitarios del presupuesto base de acuerdo a la cantidad de válvulas de compuerta colocadas a pie de obra, la unidad de medida será la unidad (UND).

Forma de Pago:

Se pagará por la cantidad de válvulas de purga instaladas, tomando en cuenta la Norma de Medición y la Unidad de Medida correspondiente.

[…]" (El subrayado es agregado)

Las observaciones enlistadas pueden ser apreciadas seguidamente:

Panel fotográfico n.° 12
Estado situacional – Línea de Impulsión a reservorio Uliachin

Fotografía n.° 125	Fotografía n.° 126
Descripción: Vista exterior e interior de la Cámara de Impulsión en el cual se visualiza la falta de accesorios de ventilación y mecanismo de seguridad.	**Descripción:** Vista exterior e interior de la Cámara de Purga de la línea de impulsión en el cual se visualiza la falta de accesorios de ventilación y mecanismo de seguridad.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

Fotografía n.° 127	Fotografía n.° 128
Descripción: Se observa el ingreso al cerco perimétrico del Reservorio Uliachin y que el mismo no cuenta con columna para la fijación del portón.	**Descripción:** Se aprecia la falta de mantenimiento y escalera de acceso en el Reservorio Uliachin.
Fotografía n.° 129	**Fotografía n.° 130**
Descripción: Se aprecia que el personal vigilante pernocta en la caseta de válvulas al costado del tablero de automatización del Reservorio Uliachin.	**Descripción:** El Reservorio Uliachin no cuenta tapa metálica.

Fuente: Visita de inspección física de obra de 16 de abril de 2025, acta de inspección física de obra n.° 002-2025-CG/OC5348-CUI:2084815 de 16 de abril de 2025 e informe técnico n.° 001-2025-CG/OC-5348/YBHA-EIC de 23 de abril de 2025.
Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.

13. Línea de Impulsión a reservorio Lucerito

13.1. Cámara de purga n.° 2

- Falta realizar el empalme a la línea de impulsión e instalar el equipamiento hidráulico su respectivos dados de anclaje, así como los accesorios de ventilación.

13.2. Cámara de aire

- Falta realizar el empalme a la línea de impulsión de la cámara n.° 3 e instalar el equipamiento hidráulico su respectivos dados de anclaje.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

- Falta la instalación de los codos y rejilla de ventilación.

13.3. Reservorio Lucerito

- El portón de ingreso se encuentra dañado, ya que esta colgada en una de sus hojas.
- Falta realizar los trabajos de electrificación de la caseta de válvulas.
- Presencia de filtración de agua en las ventanas de la caseta.
- Falta instalar una escalera de acceso desde la caseta de válvulas al reservorio.

Ahora bien, al haberse comprobado lo descrito líneas arriba, la cuales evidencian que las partidas no se encuentran ejecutadas conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas del Expediente Técnico del Saldo Obra[82], que señala que el pago de la partida incluirá los imprevistos y todos los trabajos complementarios para ejecución de la actividad, tal como se describe seguidamente:

> *"[…]*
> ***02 LÍNEAS DE CONDUCCIÓN***
> ***02.01 LÍNEAS DE IMPULSIÓN ULIACHIN Y LUCERITO***
> *[…]*
> ***02.01.02 LÍNEA DE IMPULSIÓN PROYECTADA Ø450mm HDPE (PTAP-RP01-LUCERITO)***
> *[…]*
> ***02.01.02.04 CÁMARA PARA VÁLVULA***
> *[…]*
> ***02.01.02.04.05 ALBAÑILERIA***
> ***02.01.02.04.05.01 TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE DE MUROS EN PLANTA DE TRATAMIENTO***
> ***Descripción***
> *El Contratista proporcionarán toda la mano de y los recursos necesarios suficientes para la ejecución de todos los trabajos de revoques y enlucidos de conformidad con los planos y estas especificaciones.*
> *[…]*
> ***Forma de pago***
> *El número de metros cuadrados, obtenido en la forma anteriormente descrita, se pagará al precio unitarios correspondiente al "Tarrajeo Interior" de los elementos estructurales, cuyo precio y pago constituye compensación completa por materiales, mano de obra, herramientas necesarias, así como los imprevistos necesarios para completar la partida.*
> *[…]*
> ***02.01.02.04.06 CARPINTERIA METALICA***
> ***02.01.02.04.06.01 ESCALERA TIPO MARINERO TUBO F°G° PAR 1" S/D INC. ANCLAJE TRAMO 1***
> *[…]*
> ***Método de ejecución***
> *La escalera de acceso al interior, se hará mediante escalines hecho de tubo de fierro galvanizado de 1", distribuidos uniformemente, en la altura del muro.*
> *[…]*
> ***Bases de pago***
> *Se pagará en base al costo unitario del presupuesto, del metrado realmente ejecutado bajo la dirección técnica del Residente y con aprobación del Supervisor; cuyo costo representa compensación total por concepto de adquisición de materiales, mano de obra, herramientas e imprevistos para ejecutar esta partida.*
> ***02.01.02.04.06.02 MARCO Y TAPA HD CON MECANISMO DE SEGURIDAD DIAM 80mm***
> *[…]*
> ***Método de ejecución:***
> *Se elaborara las tapas metálicas de medidas 80 mm. hecho con plancha metálica de 1/8" de espesor y una platina perimetral de 12", en los muros se colocara un ángulo metálico de 2"x2" x 1/8" donde se*

[82] Expediente técnico de Saldo Parcial del Componente 01, SNIP n.° 74176, Línea de conducción de la obra: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de saneamiento y fortalecimiento institucional integral de la EMAPA Pasco, provincia de Pasco – Pasco" aprobado mediante Resolución de Ejecutiva Regional n.° 0614-2017-G.R.PASCO/GOB de 14 de setiembre de 2017.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

soldará el pin para el giro de la tapa, en el otro extremo se colocará unas orejas hechas de platina de 1" donde se colocará un candado para dar la seguridad respectiva.

[…]

Bases de pago:

Se pagará en base al costo unitario del presupuesto, del metrado realmente ejecutado bajo la dirección técnica del residente y con aprobación del supervisor; cuyo costo representa compensación total por concepto de adquisición de materiales, mano de obra, herramientas e imprevistos para ejecutar esta partida.

2.01.02.04.06.03 SUM. E INST. DE VALVULAS DE AIRE BB Ø50MM

[…]

Unidad de Medición:

Se calcula la cantidad de accesorios y válvulas utilizadas, diferenciándolas por sus diámetros y materiales.

Forma de Pago:

El pago se hará por unidad (und) de ensayo completado a satisfacción y con la aprobación del Supervisor, aplicando el precio unitario del Contrato.

02.01.02.05 CAMARA DE PURGAS

[…]

02.01.02.05.05.01 TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE DE MUROS EN PLANTA DE TRATAMIENTO

Descripción

El Contratista proporcionarán toda la mano de y los recursos necesarios suficientes para la ejecución de todos los trabajos de revoques y enlucidos de conformidad con los planos y estas especificaciones.

[…]

Forma de pago

El número de metros cuadrados, obtenido en la forma anteriormente descrita, se pagará al precio unitarios correspondiente al "Tarrajeo Interior" de los elementos estructurales, cuyo precio y pago constituye compensación completa por materiales, mano de obra, herramientas necesarias, así como los imprevistos necesarios para completar la partida.

[…]

02.01.02.05.06 CARPINTERIA METALICA

02.01.02.05.06.01 ESCALERA TIPO MARINERO TUBO F°G° PAR 1 SD INC. ANCLAJE TRAMO 1

Descripción:

Se refiere al suministro y colocación de escalines en el Interior de la estructura, que facilite el ingreso del personal hasta el fondo.

[…]

Bases de pago

Se pagará en base al costo unitario del presupuesto, del metrado realmente ejecutado bajo la dirección técnica del Residente y con aprobación del Supervisor; cuyo costo representa compensación total por concepto de adquisición de materiales, mano de obra, herramientas e imprevistos para ejecutar esta partida

02.01.02.05.06.02 MARCO Y TAPA HD CON MECANISMO DE SEGURIDAD DIAM 80mm

[…]

Método de ejecución:

Se elaborara las tapas metálicas de medidas 80 mm., hecho con plancha metálica de 1/8" de espesor y una platina perimetral de 12", en los muros se colocara un ángulo metálico de 2"x2" x 1/8" donde se soldará el pin para el giro de la tapa , en el otro extremo se colocará unas orejas hechas de platina de 1" donde se colocará un candado para dar la seguridad respectiva.

[…]

Bases de pago:

Se pagará en base al costo unitario del presupuesto, del metrado realmente ejecutado bajo la dirección técnica del residente y con aprobación del supervisor; cuyo costo representa compensación total por concepto de adquisición de materiales, mano de obra, herramientas e imprevistos para ejecutar esta partida.

[…]" (El subrayado es agregado)

A fin de evidenciar lo descrito, se muestra las evidencias fotográficas siguientes:

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

Panel fotográfico n.° 13
Estado situacional – Línea de Impulsión a reservorio Lucerito

Fotografía n.° 131	Fotografía n.° 132
Descripción: Vista del exterior de la cámara de purga n.° 2, la cual no está empalmado a la línea de impulsión y no cuenta con los accesorios de ventilación completos.	**Descripción:** Vista del interior de la cámara de purga n.° 2, que no cuenta con equipamiento hidráulico.
Fotografía n.° 133	**Fotografía n.° 134**
Descripción: Vista exterior de la Cámara de aire n.° 3, con los accesorios incompletos de ventilación.	**Descripción:** Vista exterior de la Cámara de aire n.° 3, sin la válvula instalada.
Fotografía n.° 135	**Fotografía n.° 136**
Descripción: Vista del portón de ingreso al reservorio, el mismo que se encuentra colgado y que se apoya sobre madera.	**Descripción:** Vista del interior y exterior de la caseta de válvulas, que ha sido adaptado para el personal de vigilancia, por lo que el acceso al reservorio se hace a través de una escalera provisional.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

Fotografía n.° 137	Fotografía n.° 138
Descripción: Presencia de oxidación en el equipamiento hidráulico de la caseta de válvulas.	**Descripción:** Vista exterior del Reservorio Lucerito y se visualiza la presencia de óxido en los elementos metálicos.

Fuente: Visita de inspección física de obra de 16 de abril de 2025, acta de inspección física de obra n.° 002-2025-CG/OC5348-CUI:2084815 de 16 de abril de 2025 e informe técnico n.° 001-2025-CG/OC-5348/YBHA-EIC de 23 de abril de 2025.
Elaborado: Comisión a cargo de la Visita de Control.

De lo vertido anteriormente, se puede advertir, que el estado situacional de Obra no ha variado significativamente respecto a los meses anteriores, tal como da cuenta el informe n.° 017-2025/VMCS/PNSU/UGT/4.2.1-dsalcedo[83] de 25 de marzo de 2025 adjuntado al oficio múltiple n.° 00000008-2025/SG/OAC-CAC-PASCO de 27 de marzo de 2025 y que se corrobora con lo descrito en las actas de inspección física de obra n.os 001-2025-CG/OC5348-CUI:2084815[84] de 15 de abril de 2025 y 002-2025-CG/OC5348-CUI:2084815[85] de 16 de abril de 2025, a razón de que la Entidad no vendría subsanando las observaciones formuladas por el PNSU del MVCS.

Además, es de señalar que, en la Directiva n.° 002-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSU[86], "Lineamientos para el seguimiento de los proyectos de inversión financiados por el MVCS a través del PNSU en el marco de los convenios de transferencia de recursos, suscritos con los gobiernos locales, gobiernos regionales y las empresas prestadoras de servicios de saneamiento" del MVCS, señala lo siguiente:

"[...]
I. OBJETIVO.

[83] Informe n.° 017-2025/VMCS/PNSU/UGT/4.2.1-dsalcedo de 25 de marzo de 2025, estado situacional actualizado del proyecto: Saldo de obra de la línea de conducción de agua potable: "Componente I" del PI con código CUI n.° 2084815, adjuntado al Oficio Múltiple n.° 00000008-2025/SG/OAC-CAC-PASCO de 27 de marzo de 2025, del Centro de Atención al Ciudadano - Pasco del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
[84] Acta de inspección física de obra n.° 001-2025-CG/OC5348-CUI:2084815 de 15 de abril de 2025, suscrito por la Comisión de Control, señor Walter Ivan Barzola Rosales – Residente de Obra y señor Hugo David Agui Robles – Inspector de Obra por parte de la Entidad y el señor Danny Richard Salcedo Cruz – Especialista en Monitoreo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Pasco.
[85] Acta de inspección física de obra n.° 002-2025-CG/OC5348-CUI:2084815 de 16 de abril de 2025, suscrito por la Comisión de Control, señor Walter Ivan Barzola Rosales en calidad de Residente de Obra y el señor Hugo David Agui Robles en calidad de Inspector de Obra por parte de la Entidad y el señor Danny Richard Salcedo Cruz en calidad de Especialista en Monitoreo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Pasco.
[86] Directiva n.°002-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSU, "Lineamientos para el seguimiento de los proyectos de inversión financiados por el MVCS a través del PNSU en el marco de los convenios de transferencia de recursos, suscritos con los gobiernos locales, gobiernos regionales y las empresas prestadoras de servicios de saneamiento", aprobada mediante Resolución Directoral n.° 013-2020-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de 10 de febrero de 2020.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

Establecer los lineamientos para la adecuada ejecución de las actividades vinculadas al seguimiento de los proyectos de inversión, en el marco de los Convenios de Transferencia de Recursos, suscritos con los Gobiernos Regionales, Locales y Empresas Prestadoras de Servicio de Saneamiento; por conceptos de: i) Ejecución de Obras, ii) Supervisión de las Obras y iii) Elaboración y Supervisión de Expedientes Técnicos de los proyectos de inversión en saneamiento, en el ámbito urbano.

II. FINALIDAD.

La presente Directiva tiene como finalidad uniformizar criterios respecto al seguimiento de los proyectos de inversión que realizará el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través del PNSU, en el marco de los Convenios de Transferencia de Recursos suscritos con los GR, GL y EPS; asegurando que los mismos coadyuven a los objetivos y fines institucionales del PNSU.

[...]" (el resaltado es agregado)

Del citado anterior, se puede analizar que, el PNSU a través de sus profesionales, efectúa el seguimiento de los proyectos de inversión financiados por el MVCS a través del PNSU a través de convenios de transferencia de recursos; al respecto, cabe precisar que, la Obra cuenta con Convenio n.° 75-2013-VIVIENDA/ VMCS/PNSU[87] de 22 de abril de 2013 y adendas[88], cuyo objeto es la transferencia de recursos públicos de parte del PNSU del (MVCS) a la Entidad para la ejecución de la Obra, en el cual señala lo siguiente:

"[...]

Clausula Nº5. OBLIGACIONESDE LAS PARTES

[...]

5.2 DE VIVIENDA

[...]

*5.1.2 Realizar la verificación y seguimiento de las obras del **PROYECTO**, lo que incluye el monitoreo de: cumplimiento de las acciones contenidas en el Convenio, uso de los recursos financieros, y del cronograma de ejecución del PROYECTO, para lo cual realizará el monitoreo correspondiente, conforme al numeral 11.2 del artículo 11° de la Ley N° 29951 – Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2013.*

[...]

5.2 DEL GOBIERNO REGIONAL

[...]

*5.2.9 Presentar a **VIVIENDA** y a **LA EPS** el informe mensual del Supervisor y/o Inspector respecto del avance físico y financiero de la ejecución y supervisión de las obras del **PROYECTO** con relación a los cronogramas presentados.*

*5.2.10 Facilitar a **VIVIENDA** y a **LA EPS** las acciones de seguimiento y monitoreo de su competencia en la ejecución del **PROYECTO**, garantizando el libre acceso a la información.*

[...]" (el resaltado es agregado)

Es así que, la Entidad estaría supeditada a las labores de seguimiento y monitoreo que efectúa el ente rector y que financia la ejecución de la Obra, acorde a lo señalado en el referido convenio, además, estaría obligada a presentar el informe mensual del Supervisor y/o Inspector respecto del avance físico y financiero de la ejecución y supervisión de la obra, hecho que tampoco

[87] Convenio n.° 75-2013-VIVIENDA/ VMCS/PNSU de 22 de abril de 2013, Convenio de transferencia de recursos públicos para ejecución de obra pública entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Gobierno Regional de Pasco y EMAPA Pasco Sociedad Anónima.

[88] Adendas y/o modificatorias al Convenio n.° 75-2013-VIVIENDA/ VMCS/PNSU en adelante el **"Convenio"**:

- Adenda n.° 01 al Convenio n.° 75-2013-VIVIENDA/ VMCS/PNSU de 16 de agosto de 2013, que modifica los sub numerales 5.2.1 y 5.2.4 del Convenio.
- Adenda n.° 02 al Convenio n.° 75-2013-VIVIENDA/ VMCS/PNSU de 4 de setiembre de 2013, que modifica los sub numerales 5.2.8, 5.2.9, 5.2.10 y 5.3 del Convenio.
- Adenda n.° 03 al Convenio n.° 75-2013-VIVIENDA/ VMCS/PNSU de 18 de setiembre de 2013, que modifica los sub numerales 5.2.1 y 5.2.4 del Convenio.
- Adenda n.° 04 al Convenio n.° 75-2013-VIVIENDA/ VMCS/PNSU de 10 de enero de 2014, que acuerda la transferencia de recursos financieros por la suma de S/ 30 000 00,00 a favor de la Entidad.
- Adenda n.° 05 al Convenio n.° 75-2013-VIVIENDA/ VMCS/PNSU de 16 de enero de 2016, que acuerda la transferencia de recursos financieros por la suma de S/ 38 245 549,00 a favor de la Entidad.
- Adenda n.° 06 al Convenio n.° 75-2013-VIVIENDA/ VMCS/PNSU de 18 de julio de 2017, que acuerda la transferencia de recursos financieros por la suma de S/ 15 135 947,00 a favor de la Entidad.
- Adenda n.° 07 al Convenio n.° 75-2013-VIVIENDA/ VMCS/PNSU de 2 de octubre de 2017, que modifica el numeral .3.1 de la cláusula tercera, en el extremo de la modalidad de administración del proyecto de indirecta a directa.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

vendría cumpliendo, tal como lo señala el numeral 3.11 del informe n.° 017-2025/VMCS/PNSU/UGT/4.2.1-dsalcedo de 25 de marzo de 2025.

Además, el Convenio n.° 75-2013-VIVIENDA/ VMCS/PNSU de 22 de abril de 2013 y adendas, señala lo siguiente:

> *"[...]*
> ***Clausula Nº8. RESOLUCION DEL CONVENIO***
> *8.1 El presente Convenio podrá resolverse de pleno derecho, en los siguientes casos:*
> *[...]*
> *8.1.3 Por incumplimiento de cualquiera de las partes a los compromisos establecidos en el presente Convenio.*
> *[...]*
> *8.3 Por efecto de la Resolución del Convenio invocada por **VIVIENDA, EL GOBIERNO REGIONAL** deberá abstenerse de inmediato de seguir utilizando los recursos transferidos y proceder a la liquidación técnico financiera en el plazo máximo establecido en el numeral 5.2.13, además de proceder a la devolución de los saldos no utilizados conforme a los procedimientos y normas de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.*
> *La resolución del Convenio se realizará sin perjuicio de las acciones legales que corresponda iniciar contra **EL GOBIERNO REGIONAL** o contra quienes resulten responsables.*
> *[...]" (el resaltado es agregado)*

De lo señalado, se advierte que la Entidad, no vendría tomando las medidas para subsanar las observaciones y/o recomendaciones formuladas por el PNSU del MVCS, respecto de la ejecución de Obra, así como no cumpliría con presentar el informe mensual del Supervisor y/o Inspector respecto del avance físico y financiero de la ejecución y supervisión de Obra de forma oportuna.

La situación antes expuesta contraviene la normativa señalada a continuación:

- **Expediente técnico de Saldo, aprobado con Resolución de Ejecutiva Regional n.° 0614-2017-G.R.PASCO/GOB de 14 de setiembre de 2017.**

> *"[…]*
> ***01.02.03 PINTURA Y VARIOS***
> ***01.02.03.01 IMPRIMACIÓN CON EPOXI EN INTERIOR DE CÁMARA DE CAPTACIÓN***
> ***Descripción:***
> *[…] El método utilizado para la preparación de las superficies debe ser totalmente compatible con el imprimante usado, según lo recomendado por los fabricantes de las pinturas y los revestimientos y de acuerdo con lo indicado en estas especificaciones.*
> *[…]*
> ***Forma de Pago:***
> *El pago se realizará a precios unitarios del Presupuesto de Obra; valorizándose conforme al avance de obra.*
> *[…]*
> ***01.03 ESTRUCTURA DE CAPTACIÓN LAGUNA ACUCOCHA***
> *[…]*
> ***01.03.02.05 DADOS DE APOYOS PARA TUBERIAS***
> *[…]*
> ***01.03.02.05.02 DADO DE CONCRETO F'C=210KG/CM2 0.80x0.80x0.40 m3***
> *VER EN ESP. 01.03.02.01.03*
> *[…]*
> ***01.03.02.01.03 CONCRETO FC=210 kg/cm2 MUROS REFORZADOS***
> ***A. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS***
> *Esta Especificación técnica contiene las características de resistencia y durabilidad de los concretos preparados in-situ de acuerdo al requerimiento de los planos.*
> *[…]*

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

01.03.03 ACABADOS

01.03.03.01 IMPRIMACIÓN CON EPOXI EN INTERIOR DE CAMARA DE CAPTACION

Descripción:

Este numeral se refiere al suministro, transporte, instalación y prueba de la imprimación. Este se aplicará de acuerdo a la ficha técnica del proveedor del producto.

[…]

Forma de Pago:

El pago se realizará a precios unitarios del Presupuesto de Obra; valorizándose conforme al avance de obra.

[…]

01.03.04 ESTRUCTURA METALICA

01.03.04.01 SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESCALERA

[…]

Forma de Pago:

Se efectuarán las mediciones del avance de obra realmente ejecutado. El precio de la partida incluye el material, mano de obra, equipo, herramientas, imprevistos y todo lo necesario para la buena ejecución de la actividad, indicada en el presupuesto.

[…]

01.03.04.03 SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPA DE ACERO CON CANDADO

Descripción:

La presente partida suministra toda la mano de obra, materiales, insumos, equipos, herramientas, transportes, junto con todo el trabajo complementario correspondiente, tal como ha sido indicado en los planos y en las especificaciones generales.

[…]

Forma de Pago:

Se efectuarán las mediciones del avance de obra realmente ejecutado. El precio de la partida incluye el material, mano de obra, equipo, herramientas, imprevistos y todo lo necesario para la buena ejecución de la actividad, indicada en el presupuesto.

01.03.04.04 SUMINISTRO Y COLOCACION DE VENTANA DE VENTILACION CON MARCO Y MALLA

Descripción:

La presente partida suministra toda la mano de obra, materiales, insumos, equipos, herramientas, transportes, junto con todo el trabajo complementario correspondiente, tal como ha sido indicado en los planos y en las especificaciones generales.

[…]

Forma de Pago:

Se efectuarán las mediciones del avance de obra realmente ejecutado. El precio de la partida incluye el material, mano de obra, equipo, herramientas, imprevistos y todo lo necesario para la buena ejecución de la actividad, indicada en el presupuesto.

[…]

02 LÍNEAS DE CONDUCCIÓN

02.01 LÍNEAS DE IMPULSIÓN ULIACHIN Y LUCERITO

[…]

02.01.02 LÍNEA DE IMPULSIÓN PROYECTADA Ø450mm HDPE (PTAP-RP01-LUCERITO)

[…]

02.01.02.04 CÁMARA PARA VÁLVULA

[…]

02.01.02.04.05 ALBAÑILERIA

02.01.02.04.05.01 TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE DE MUROS EN PLANTA DE TRATAMIENTO

Descripción

El Contratista proporcionarán toda la mano de y los recursos necesarios suficientes para la ejecución de todos los trabajos de revoques y enlucidos de conformidad con los planos y estas especificaciones.

[…]

Forma de pago

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

El número de metros cuadrados, obtenido en la forma anteriormente descrita, se pagará al precio unitarios correspondiente al "Tarrajeo Interior" de los elementos estructurales, cuyo precio y pago constituye compensación completa por materiales, mano de obra, herramientas necesarias, así como los imprevistos necesarios para completar la partida.

[…]

02.01.02.04.06 CARPINTERIA METALICA

02.01.02.04.06.01 ESCALERA TIPO MARINERO TUBO F°G° PAR 1" S/D INC. ANCLAJE TRAMO 1

[…]

Método de ejecución

La escalera de acceso al interior, se hará mediante escalines hecho de tubo de fierro galvanizado de 1", distribuidos uniformemente, en la altura del muro.

[…]

Bases de pago

Se pagará en base al costo unitario del presupuesto, del metrado realmente ejecutado bajo la dirección técnica del Residente y con aprobación del Supervisor; cuyo costo representa compensación total por concepto de adquisición de materiales, mano de obra, herramientas e imprevistos para ejecutar esta partida.

02.01.02.04.06.02 MARCO Y TAPA HD CON MECANISMO DE SEGURIDAD DIAM 80mm

[…]

Método de ejecución:

Se elaborara las tapas metálicas de medidas 80 mm. hecho con plancha metálica de 1/8" de espesor y una platina perimetral de 12", en los muros se colocara un ángulo metálico de 2"x2" x 1/8" donde se soldará el pin para el giro de la tapa, en el otro extremo se colocará unas orejas hechas de platina de 1" donde se colocará un candado para dar la seguridad respectiva.

[…]

Bases de pago:

Se pagará en base al costo unitario del presupuesto, del metrado realmente ejecutado bajo la dirección técnica del residente y con aprobación del supervisor; cuyo costo representa compensación total por concepto de adquisición de materiales, mano de obra, herramientas e imprevistos para ejecutar esta partida.

2.01.02.04.06.03 SUM. E INST. DE VALVULAS DE AIRE BB Ø50MM

[…]

Unidad de Medición:

Se calcula la cantidad de accesorios y válvulas utilizadas, diferenciándolas por sus diámetros y materiales.

Forma de Pago:

El pago se hará por unidad (und) de ensayo completado a satisfacción y con la aprobación del Supervisor, aplicando el precio unitario del Contrato.

02.01.02.05 CAMARA DE PURGAS

[…]

02.01.02.05.05.01 TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE DE MUROS EN PLANTA DE TRATAMIENTO

Descripción

El Contratista proporcionarán toda la mano de y los recursos necesarios suficientes para la ejecución de todos los trabajos de revoques y enlucidos de conformidad con los planos y estas especificaciones.

[…]

Forma de pago

El número de metros cuadrados, obtenido en la forma anteriormente descrita, se pagará al precio unitarios correspondiente al "Tarrajeo Interior" de los elementos estructurales, cuyo precio y pago constituye compensación completa por materiales, mano de obra, herramientas necesarias, así como los imprevistos necesarios para completar la partida.

[…]

02.01.02.05.06 CARPINTERIA METALICA

02.01.02.05.06.01 ESCALERA TIPO MARINERO TUBO F°G° PAR 1 SD INC. ANCLAJE TRAMO 1

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

Descripción:
Se refiere al suministro y colocación de escalines en el Interior de la estructura, que facilite el ingreso del personal hasta el fondo.
[…]
Bases de pago
Se pagará en base al costo unitario del presupuesto, del metrado realmente ejecutado bajo la dirección técnica del Residente y con aprobación del Supervisor; cuyo costo representa compensación total por concepto de adquisición de materiales, mano de obra, herramientas e imprevistos para ejecutar esta partida
02.01.02.05.06.02 MARCO Y TAPA HD CON MECANISMO DE SEGURIDAD DIAM 80mm
[…]
Método de ejecución:
Se elaborara las tapas metálicas de medidas 80 mm., hecho con plancha metálica de 1/8" de espesor y una platina perimetral de 12", en los muros se colocara un ángulo metálico de 2"x2" x 1/8" donde se soldará el pin para el giro de la tapa , en el otro extremo se colocará unas orejas hechas de platina de 1" donde se colocará un candado para dar la seguridad respectiva.
[…]
Bases de pago:
Se pagará en base al costo unitario del presupuesto, del metrado realmente ejecutado bajo la dirección técnica del residente y con aprobación del supervisor; cuyo costo representa compensación total por concepto de adquisición de materiales, mano de obra, herramientas e imprevistos para ejecutar esta partida.
[…]
02.01.03 LÍNEA DE IMPULSIÓN PROYECTADA Ø200mm HDPE (PTAP-RP03-ULIACHIN)
[…]
02.01.03.04 CÁMARA PARA VÁLVULA
[…]
02.01.03.04.05 ALBAÑILERIA
02.01.03.04.05.01 TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE DE MUROS EN PLANTA DE TRATAMIENTO
Descripción
El Contratista proporcionarán toda la mano de y los recursos necesarios suficientes para la ejecución de todos los trabajos de revoques y enlucidos de conformidad con los planos y estas especificaciones.
[…]
Forma de pago
El número de metros cuadrados, obtenido en la forma anteriormente descrita, se pagará al precio unitarios correspondiente al "Tarrajeo Interior" de los elementos estructurales, cuyo precio y pago constituye compensación completa por materiales, mano de obra, herramientas necesarias, así como los imprevistos necesarios para completar la partida.
[…]
02.01.03.04.06 CARPINTERIA METALICA
02.01.03.04.06.01 ESCALERA TIPO MARINERO TUBO F°G° PAR 1" S/D INC. ANCLAJE TRAMO 1
[…]
Método de ejecución
La escalera de acceso al interior, se hará mediante escalines hecho de tubo de fierro galvanizado de 1", distribuidos uniformemente, en la altura del muro.
[…]
Bases de pago
Se pagará en base al costo unitario del presupuesto, del metrado realmente ejecutado bajo la dirección técnica del Residente y con aprobación del Supervisor; cuyo costo representa compensación total por concepto de adquisición de materiales, mano de obra, herramientas e imprevistos para ejecutar esta partida.
02.01.03.04.06.02 MARCO Y TAPA HD CON MECANISMO DE SEGURIDAD DIAM 80mm
[…]
Método de ejecución:

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

Se elaborara las tapas metálicas de medidas 80 mm. hecho con plancha metálica de 1/8" de espesor y una platina perimetral de 12", en los muros se colocara un ángulo metálico de 2"x2" x 1/8" donde se soldará el pin para el giro de la tapa, en el otro extremo se colocará unas orejas hechas de platina de 1" donde se colocará un candado para dar la seguridad respectiva.

[…]

Bases de pago:

Se pagará en base al costo unitario del presupuesto, del metrado realmente ejecutado bajo la dirección técnica del residente y con aprobación del supervisor; cuyo costo representa compensación total por concepto de adquisición de materiales, mano de obra, herramientas e imprevistos para ejecutar esta partida.

02.01.03.04.06.03 SUM. E INST. DE VALVULAS DE AIRE BB Ø50MM

[…]

Descripción:

El trabajo a realizar referente a esta partida, comprende el suministro e instalación de válvulas y accesorios para cámaras de aire en tuberías

[…]

Forma de Pago:

Se pagará por la cantidad de válvulas de aire instaladas, tomando en cuenta la Norma de Medición y la Unidad de Medida correspondiente.

[…]

02.01.03.05 CAMARA DE PURGAS

[…]

02.01.03.05.05.01 TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE DE MUROS EN PLANTA DE TRATAMIENTO

Descripción

El Contratista proporcionarán toda la mano de y los recursos necesarios suficientes para la ejecución de todos los trabajos de revoques y enlucidos de conformidad con los planos y estas especificaciones.

[…]

Forma de pago

El número de metros cuadrados, obtenido en la forma anteriormente descrita, se pagará al precio unitarios correspondiente al "Tarrajeo Interior" de los elementos estructurales, cuyo precio y pago constituye compensación completa por materiales, mano de obra, herramientas necesarias, así como los imprevistos necesarios para completar la partida.

[…]

02.01.03.05.06 CARPINTERIA METALICA

02.01.03.05.06.01 ESCALERA TIPO MARINERO TUBO F°G° PAR 1 SD INC. ANCLAJE TRAMO 1

Descripción:

Se refiere al suministro y colocación de escalines en el Interior de la estructura, que facilite el ingreso del personal hasta el fondo.

[…]

Bases de pago

Se pagará en base al costo unitario del presupuesto, del metrado realmente ejecutado bajo la dirección técnica del Residente y con aprobación del Supervisor; cuyo costo representa compensación total por concepto de adquisición de materiales, mano de obra, herramientas e imprevistos para ejecutar esta partida

02.01.03.05.06.02 MARCO Y TAPA HD CON MECANISMO DE SEGURIDAD DIAM 80mm

[…]

Método de ejecución:

Se elaborara las tapas metálicas de medidas 80 mm., hecho con plancha metálica de 1/8" de espesor y una platina perimetral de 12", en los muros se colocara un ángulo metálico de 2"x2" x 1/8" donde se soldará el pin para el giro de la tapa , en el otro extremo se colocará unas orejas hechas de platina de 1" donde se colocará un candado para dar la seguridad respectiva.

[…]

Bases de pago:

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

Se pagará en base al costo unitario del presupuesto, del metrado realmente ejecutado bajo la dirección técnica del residente y con aprobación del supervisor; cuyo costo representa compensación total por concepto de adquisición de materiales, mano de obra, herramientas e imprevistos para ejecutar esta partida.

[…]

02.01.03.05.06.03 SUM. E INST. DE VALVULA DE PURGA BB EN TUBERIA DN 200MM

[…]

Medición y pago

El pago para la partida de suministro será a precios unitarios del presupuesto base de acuerdo a la cantidad de válvulas de compuerta colocadas a pie de obra, la unidad de medida será la unidad (UND).

Forma de Pago:

Se pagará por la cantidad de válvulas de purga instaladas, tomando en cuenta la Norma de Medición y la Unidad de Medida correspondiente.

[…]

02.02.05.01.02.03 RELLENO COMPACTADO EN ESTRUCTURAS

Descripción

Comprende el suministro de mano de obra, materiales procedentes de corte y excavaciones y equipo; y la ejecución de las operaciones necesarias para realizar el relleno con material propio o de cortes cercanos las que incluyen colocar y compactar las capas del relleno sobre una superficie previamente preparada.

[…]

02.02.05.01.02.04 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D.PROM=10KM

Descripción:

Comprende la eliminación del material excedente determinado después de haber efectuado las partidas de excavaciones, nivelación y rellenos de la obra, así como la eliminación de desperdicios de obra como son: residuos de mezclas, ladrillos y basuras, etc. producidos durante la ejecución de la Construcción, a una distancia de 10 km. del lugar de la obra.

Ejecución

[…]

La eliminación de desmonte deber ser periódica, no permitiéndose que el desmonte permanezca dentro de la obra más de un mes, salvo el material a emplearse en los rellenos.

El Contratista, una vez terminada la obra deberá dejar el terreno y adyacentes completamente limpio de desmonte u otros materiales que interfieran los trabajos de jardinería u otras obras. En la zona donde se va a sembrar césped u otras plantas, el terreno deberá quedar rastrillado y nivelado.

[…]

02.02.05.01.05.01 TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE DE MUROS EN PLANTA DE TRATAMIENTO

Descripción

Comprende la vestidura con mortero de las superficies generalmente de concreto y superficies similares, al cual se le ha agregado un aditivo que proporciona al tarrajeo características impermeabilizantes, para vestir el interior de cisternas, tanques elevados, etc.

Comprende los revoques (tarrajeos) que con el carácter definitivo ha de presentar la superficie tratada, debiendo quedar listo para almacenar el agua.

[…]

Los encuentros de muros, deben ser en ángulo perfectamente perfilados, las aristas de los derrames expuestos a impactos serán convenientemente baleados.

Los encuentros en muros con el cielo raso terminarán en ángulo recto.

[…]

02.02.05.01.06.01 ESCALERA TIPO MARINERO TUBO F°G° PAR 1 SD INC. ANCLAJE TRAM

Descripción:

Las escaleras marinas están formadas con perfiles laminados de Acero Estructural ASTM-A-36. Las conexiones soldadas se harán con electrodos ASTM-A-233 clase E-60 y las atornilladas con tornillos de acero A-307.

[…]

Medición:

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

El trabajo ejecutado se medirá en metros lineales (m) de fierro galvanizado instaladas aprobadas por el Ingeniero de acuerdo a lo especificado, a medido en la posición original según planos para esto.

[…]

02.02.05.01.06.02 MARCO Y TAPA HD CON MECANISMO DE SEGURIDAD DIAM 80mm

[…]

02.02.05.02.02 CAMARA PARA VALVULAS PARA TUBERIA DE HDPE

02.02.05.02.02.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE AIRE- BB - TUBERIA HDPE DN 150mm (INC. ESTRUCTURA)

Descripción:

[…]

En general, las válvulas de aire se instalarán en todos los lugares de acuerdo con los planos y se ubicarán mín. a 0.20 m sobre el nivel de piso terminado.

Las válvulas de aire serán instaladas en cámaras de concreto de acuerdo a los detalles del plano y entre dos (2) uniones universales.

Las válvulas deben ser de reconocida calidad y fabricadas de acuerdo a las Normas Técnicas vigentes.

Las uniones universales, serán roscadas con asiento de bronce y se instalarán dos uniones universales por cada válvula instalada en piso o pared y una por cada válvula de instalación visible.

[…]

Forma de pago:

El pago se hará por unidad de medida y precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra.

[…]

02.02.05.03.02.04 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D.PROM=10KM

Descripción:

Comprende la eliminación del material excedente determinado después de haber efectuado las partidas de excavaciones, nivelación y rellenos de la obra, así como la eliminación de desperdicios de obra como son: residuos de mezclas, ladrillos y basuras, etc. producidos durante la ejecución de la Construcción, a una distancia de 10 km. Del lugar de la obra.

Ejecución

[…]

La eliminación de desmonte deber ser periódica, no permitiéndose que el desmonte permanezca dentro de la obra más de un mes, salvo el material a emplearse en los rellenos.

El Contratista, una vez terminada la obra deberá dejar el terreno y adyacentes completamente limpio de desmonte u otros materiales que interfieran los trabajos de jardinería u otras obras. En la zona donde se va a sembrar césped u otras plantas, el terreno deberá quedar rastrillado y nivelado.

[…]

02.02.05.03.05 ALBAÑILERIA

02.02.05.03.05.01 TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE DE MUROS EN PLANTA DE TRATAMIENTO

Descripción

[…]

Comprende los revoques (tarrajeos) que con el carácter definitivo ha de presentar la superficie tratada, debiendo quedar listo para almacenar el agua.

[…]

Los encuentros de muros, deben ser en ángulo perfectamente perfilados, las aristas de los derrames expuestos a impactos serán convenientemente baleados.

Los encuentros en muros con el cielo raso terminarán en ángulo recto.

[…]

02.02.05.03.06.01 ESCALERA TIPO MARINERO TUBO F°G° PAR 1 SD INC. ANCLAJE TRAM

Descripción:

Las escaleras marinas están formadas con perfiles laminados de Acero Estructural ASTM-A-36. Las conexiones soldadas se harán con electrodos ASTM-A-233 clase E-60 y las atornilladas con tornillos de acero A-307.

[…]

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

Medición:
El trabajo ejecutado se medirá en metros lineales (m) de fierro galvanizado instaladas aprobadas por el Ingeniero de acuerdo a lo especificado, a medido en la posición original según planos para esto.
[…]
02.02.05.03.06.02 MARCO Y TAPA HD CON MECANISMO DE SEGURIDAD DIAM 80mm
[…]
02.02.05.03.07 ACCESORIOS PARA CAMARA PARA VALVULA PARA TUBERIA
02.02.05.03.07.01 CAMARA PARA VALVULAS PARA TUBERIA HIERRO DUCTIL
02.02.05.03.07.01.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE PURGA - BR - TUBERIA HD DN 150mm (INC. ESTRUCTURA)
02.02.05.03.07.02 CÁMARA PARA VALVULAS PARA TUBERÍA DE HDPE
02.02.05.03.07.02.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE PURGA - BB - TUBERIA HDPE DN 150mm (INC. ESTRUCTURA)
Descripción:
[…]
En general, las válvulas de aire se instalarán en todos los lugares de acuerdo con los planos y se ubicarán mín. a 0.20 m sobre el nivel de piso terminado.
Las válvulas de aire serán instaladas en cámaras de concreto de acuerdo a los detalles del plano y entre dos (2) uniones universales.
Las válvulas deben ser de reconocida calidad y fabricadas de acuerdo a las Normas Técnicas vigentes.
Las uniones universales, serán roscadas con asiento de bronce y se instalarán dos uniones universales por cada válvula instalada en piso o pared y una por cada válvula de instalación visible.
[…]
Forma de pago:
El pago se hará por unidad de medida y precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra.
[…]
02.02.05.04.02.05 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D.PROM=10KM
Descripción:
Comprende la eliminación del material excedente determinado después de haber efectuado las partidas de excavaciones, nivelación y rellenos de la obra, así como la eliminación de desperdicios de obra como son: residuos de mezclas, ladrillos y basuras, etc. producidos durante la ejecución de la Construcción, a una distancia de 10 km. Del lugar de la obra.
Ejecución
La eliminación de desmonte deber ser periódica, no permitiéndose que el desmonte permanezca dentro de la obra más de un mes, salvo el material a emplearse en los rellenos.
El Contratista, una vez terminada la obra deberá dejar el terreno y adyacentes completamente limpio de desmonte u otros materiales que interfieran los trabajos de jardinería u otras obras. En la zona donde se va a sembrar césped u otras plantas, el terreno deberá quedar rastrillado y nivelado.
[…]
02.02.05.04.05 ALBAÑILERIA
02.02.05.04.05.01 TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE DE MUROS EN PLANTA DE TRATAMIENTO
Descripción
[…]
Comprende los revoques (tarrajeos) que con el carácter definitivo ha de presentar la superficie tratada, debiendo quedar listo para almacenar el agua.
[…]
Los encuentros de muros, deben ser en ángulo perfectamente perfilados, las aristas de los derrames expuestos a impactos serán convenientemente baleados.
Los encuentros en muros con el cielo raso terminarán en ángulo recto.
[…]
02.02.05.04.06.02 MARCO Y TAPA HD CON MECANISMO DE SEGURIDAD DIAM 80mm
[…]

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

02.02.05.04.07 ACCESORIOS PARA CAMARA PARA VALVULA PARA TUBERIA
02.02.05.04.07.01 CAMARA PARA VALVULAS PARA TUBERIA HIERRO DUCTIL
02.02.05.04.07.01.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE CORTE - MARIPOSA BB - TUBERIA HD DN 500mm (INC. ESTRUCTURA)
Descripción:
[…]
En general, las válvulas CORTE - MARIPOSA BB se instalarán en todos los lugares de acuerdo con los planos y se ubicarán mín. a 0.20 m sobre el nivel de piso terminado.
Las válvulas de CORTE - MARIPOSA BB serán instaladas en cámaras de concreto de acuerdo a los detalles del plano y entre dos (2) uniones universales.
Las válvulas deben ser de reconocida calidad y fabricadas de acuerdo a las Normas Técnicas vigentes.
Las uniones universales, serán roscadas con asiento de bronce y se instalarán dos uniones universales por cada válvula instalada en piso o pared y una por cada válvula de instalación visible.
[…]
02.02.05.04.07.01.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE CÁMARA PARA DERIVACIÓN HACIA EL C.P. RACCO
Descripción
Esta partida comprende el suministro y colocación de la cámara para derivación Hacia el C.P RACCO, con sus respectivos accesorios y componentes de instalación que son detalladas en los planos.
[…]
02.02.07 CAMINOS DE ACCESOS
02.02.07.01 CONSTRUCCION CAMINO DE ACCESO VEHICULAR
Descripción
Cuando el acceso al lugar donde se realizarán los cruces estén alejados de una vía principal, se utilizarán para el tránsito vehicular vías alternas. Que serán caminos de accesos construidas por el contratista. Con la aprobación del Supervisor el contratista podrá construir tramos de vía que le faciliten el acceso al lugar de la obra de cruces.
[…]
Bases de Pago
La cantidad determinada según la unidad de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.
[…]
02.03.01.05.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMARA DE DERIVACION - REDUCCION DE PRESION - YURAJHUANCA
Descripción:
[…]
Todas las válvulas deben estar en condición operativa satisfactoria. Cuidadosamente erigir todas las válvulas, en sus respectivas posiciones, libres de toda distorsión y esfuerzo.
La válvula de purga será colocada a pie de obra, con sus elementos de unión y fijación necesarias para la correcta instalación.
[…]"

- **Expediente técnico reformulado del Saldo parcial, aprobado con Resolución de Gerencia General Regional n.° 0153-2020-G.R.P./GGR de 17 de junio de 2020.**

"[…]
02.03.02.08.03 PINTURA Y VARIOS
02.03.02.08.03.01 PINTADO DE MURO EXTERIOR C/LÁTEX ACRÍLICO (SPERLATEX O SIM)
Ver Especificación 02.03.01.05.02.01
02.03.01.05.02.01 PINTADO DE MURO EXTERIOR C/LATEZ ACRÍLICO (SPERLATEX O SIM)
Descripción
[…], El pintado de muros interiores y exteriores, se harán con pintura látex acrílico o similar aprobado por la Inspección.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

La forma de hacerlo será lijando de toda la superficie a pintarse, resane y masillado de las fisuras e imperfecciones del muro colocado de base (sellador) y sobre esta superficie libre de toda sustancia grasas, se aplicará dos manos de pintura esmalte anticorrosiva.
[…]
02.03.02.09.01.04.02 Alambres de Púas
Ver Especificación 01.04.02.04.01
Descripción
Comprende la instalación de alambre de púas, a fin de conformar el cerco perimétrico de la planta de tratamiento.
Método de ejecución
Se usará alambre de púas galvanizados, el mismo que será clavado en los postes de madera con grapas de acero galvanizado y en hileras, en conformidad a los planos.
[…]"

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

- **Norma Técnica Peruana E-060 Concreto Armando del Reglamento Nacional de edificaciones modificado mediante Decreto Supremo n.º 010-2009- VIVIENDA de 8 de mayo de 2009.**

"[…]
6.4 JUNTAS DE CONSTRUCCION
6.4.1. Es importante, para la integridad de la estructura, que todas las juntas de construcción estén cuidadosamente definidas en los documentos de construcción y que se construyan según lo especificado. Cualquier variación debe ser aprobada por la supervisión.
[…]
6.4.3. Las juntas de construcción deben hacerse y ubicarse de manera que no perjudiquen la resistencia de la estructura.
[…]"

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

- **Norma Técnica Peruana OS.010. Captación y conducción de agua para consumo humano del Reglamento Nacional de edificaciones aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006- VIVIENDA de 5 de mayo de 2006.**

"[…]
5. CONDUCCIÓN
Se denomina obras de conducción a las estructuras y elementos que sirven para transportar el agua desde la captación hasta al reservorio o planta de tratamiento.
[…]
- ***Accesorios***

[…]
c) Estas válvulas deberán ser instaladas en cámaras adecuadas, seguras y con elementos que permitan su fácil operación y mantenimiento.
[…]"

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

- **Norma técnica OS.020 Planta de Tratamiento de Agua para Consumo Humano aprobado mediante Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA de 5 de mayo de 2006 y modificatorias. que aprueba las Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones.**

"[…]
4.2.4. ***Disposición de las unidades de tratamiento y de los sistemas de conexión****.*
[…]
4.2.4.5. El acceso a las diferentes áreas de operación o de observación del desarrollo de los procesos debe evitar al máximo escaleras o rampas pronunciadas. Estos deberán permitir el rápido y fácil acceso a cada una de las unidades.
[…]"

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

- **Norma Técnica Peruana CE.020. Estabilización de suelos y taludes del Reglamento Nacional de edificaciones incorporado mediante Decreto Supremo n.º 017-2012- VIVIENDA de 8 de noviembre de 2012.**

"[…]
1. GENERALIDADES
Los suelos con poca capacidad de carga o susceptibles a los asentamientos, requieren ser estabilizados, ya sea cuando se realizan excavaciones o cuando se alteran las condiciones de equilibrio de los taludes, puesto que se produce inestabilidad, poniendo en riesgo la vida humana, los bienes materiales y el ambiente.
[…]"

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

- **Norma Técnica Peruana E-090 Estructuras Metálicas del Reglamento Nacional de edificaciones aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006- VIVIENDA de 5 de mayo de 2006.**

"[…]
1.3. MATERIAL
1.3.1. Acero Estructural
1.3.1a. Designaciones ASTM
Bajo esta Norma se aprobará el uso del material que cumpla algunas de las siguientes especificaciones:
- Acero estructural, ASTM A36 (AASHTO M270 Grado 36)
[…]
1.3.3. Pernos, Arandelas y Tuercas
Los pernos, arandelas y tuercas de acero cumplirán una de las siguientes especificaciones estándar:
[…]
- Arandelas de acero endurecido, ASTM F436.
[…]
13.2.5. Construcciones Empernadas
[…]
El uso de pernos de alta resistencia deberá de cumplir los siguientes requisitos:
[…]
. Cuando se ensamble la junta, todas las superficies en contacto, incluyendo las superficies adyacentes a la cabeza del perno y la tuerca, deben estar libres de escamas de oxido, suciedad y cualquier otro material extraño. Las rebabas que puedan reducir el apoyo de las partes conectadas deben eliminarse.
[…]"

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

- **Norma Técnica Peruana G.030 Derechos y Responsabilidades aprobado mediante Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA de 5 de mayo de 2006 y modificatorias**

"[…]
SUB-CAPITULO III
DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE OBRA.
[…]
Artículo 30.- Es obligación del Profesional Responsable de Obra:
b) Administrar los procesos constructivos y cumplir con las pruebas, controles, ensayos e inspecciones para ejecutas las obras aprobadas.
[…]
g) Cumplir con los requisitos de calidad pactados en el Contrato y establecidos en el Proyecto.
[…]"

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

- **Norma Técnica Peruana GE.030 Calidad de la Construcción aprobado mediante Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA de 5 de mayo de 2006 y modificatorias**

"[…]
Artículo 9.- *El constructor ejecutará los procesos constructivos comprendidos en la obra, bajo indicadores de resultados de calidad, para demostrar el cumplimiento de su compromiso contractual, para ello el contratista tendrá que entregar al cliente las evidencias de cumplimiento de los códigos, reglamentos y normas, así como las pruebas, ensayos, análisis e investigaciones de campo previstas en el proyecto.*
[…]
Artículo 15.- *En cada etapa del proyecto se contará con un plan de aseguramiento de calidad. Tal documento es el conjunto de reglas, métodos, formas de trabajo que permitirá ser consistentes con las premias del aseguramiento de calidad, que se indican:*
d) Planificar lo que será ejecutado.
e) Ejecutar los procesos según lo planificado.
f) Controlar lo ejecutado, para evaluar los resultados y definir acciones correctivas y preventivas.
El plan comprende los procedimientos escritos, registros u otros documentos que permitan prever las acciones, y de esta forma evitar la generación de costos para los responsables.
[…]"

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

- **Directiva General n.° 013-2017-GRP-GGR-GRI/SGSO "Normas y Procedimientos para la ejecución de obras públicas por ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional Pasco" aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional n.° 0678-2017-G.R.PASCO/GOB. de 11 de octubre de 2017.**

"[…]
6.2.7 Sobre el Control de Calidad durante la Ejecución de las Obras:
a) Durante la ejecución de la obra se realizarán las pruebas técnicas de control de calidad y funcionamiento, de acuerdo a la naturaleza de cada obra. Las pruebas de control de calidad están destinadas a verificar que los materiales e insumos son adecuados e idóneos, siendo que su utilización corresponde a las especificaciones técnicas. Las pruebas de funcionamiento están destinadas a verificar la funcionalidad durante la ejecución y al finalizarse la obra.
[…]
d) El responsable de la Sub Gerencia de Obras, o la que haga sus veces en las Unidades Ejecutoras según sus Instrumentos de Gestión Interna, cuidará de realizar un riguroso seguimiento a la ejecución de la obra, si es que el resultado de las pruebas no hubiese sido positivo, bajo responsabilidad, coordinando lo necesario con el Residente de Obra y el Inspector o el Supervisor según sea el caso.
6.2.8 Sobre otros Aspectos Vinculados a la ejecución de las Obras:
[…]
c) […]
El responsable de la Sub Gerencia de Obras o quien haga sus veces, implementará de manera inmediata las acciones correctivas que correspondan, o iniciar las acciones. necesarias para determinar cualquier responsabilidad. Igualmente, se tendrá en cuenta las medidas de seguridad y salud.
[…]"

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

- **Convenio n.° 75-2013-VIVIENDA/ VMCS/PNSU de 22 de abril de 2013 y adendas.**

"[...]
Clausula Nº5. OBLIGACIONESDE LAS PARTES
[...]
5.2 DEL GOBIERNO REGIONAL
[...]

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

*5.2.9 Presentar a **VIVIENDA** y a **LA EPS** el informe mensual del Supervisor y/o Inspector respecto del avance físico y financiero de la ejecución y supervisión de las obras del **PROYECTO** con relación a los cronogramas presentados.*
*5.2.10 Facilitar a **VIVIENDA** y a **LA EPS** las acciones de seguimiento y monitoreo de su competencia en la ejecución del **PROYECTO**, garantizando el libre acceso a la información.*
[...]
Clausula N°8. RESOLUCION DEL CONVENIO
8.1 El presente Convenio podrá resolverse de pleno derecho, en los siguientes casos:
[...]
8.1.3 Por incumplimiento de cualquiera de las partes a los compromisos establecidos en el presente Convenio.
[...]
*8.3 Por efecto de la Resolución del Convenio invocada por **VIVIENDA, EL GOBIERNO REGIONAL** deberá abstenerse de inmediato de seguir utilizando los recursos transferidos y proceder a la liquidación técnico financiera en el plazo máximo establecido en el numeral 5.2.13, además de proceder a la devolución de los saldos no utilizados conforme a los procedimientos y normas de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.*
*La resolución del Convenio se realizará sin perjuicio de las acciones legales que corresponda iniciar contra **EL GOBIERNO REGIONAL** o contra quienes resulten responsables.*
[…]".

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

La situación expuesta pone en riesgo la continuidad y financiamiento de la inversión de la obra.

5. ENTIDAD NO VIENE REGISTRANDO APROPIADAMENTE LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (INFOBRAS), SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE LIMITAR EL ACCESO A SU INFORMACIÓN DE FORMA ÍNTEGRA, VERÍDICA Y OPORTUNA POR PARTE DE LA CIUDADANÍA.

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

De la verificación efectuada al aplicativo INFObras por parte de la Comisión, en relación a la información de la Obra, se advierte que la Entidad no viene realizando la actualización de la información de la Obra en el citado aplicativo, ya que esta muestra que el estado de registro de datos de la Obra se encuentra **"Desactualizado",** tal como se aprecia en la captura de pantalla siguiente:

Captura de Pantalla n.° 1
Búsqueda de la información de la Obra en el aplicativo INFObras

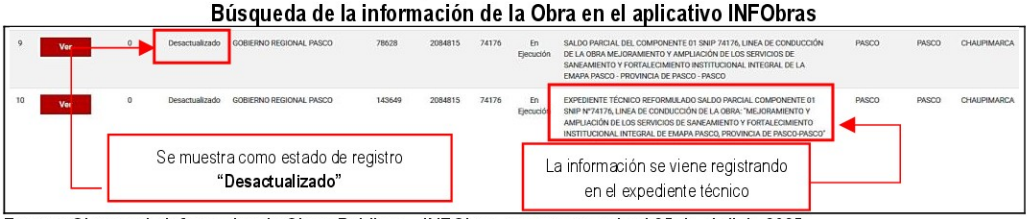

Fuente: Sistema de Información de Obras Públicas – INFObras, captura tomada el 25 de abril de 2025.
https://infobras.contraloria.gob.pe/InfobrasWeb/Mapa/ResumenEjecutivo

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Sobre el particular, al realizar la verificación de toda la información registrada en el aplicativo, la Comisión evidenció que la Entidad viene registrando la información en el numeral 10 que correspondería al expediente técnico reformulado de la Obra, conforme se expone a continuación:

- **Apartado "1. Residente y 2. Supervisor de obra" de la pestaña Datos de Preparación**

Al respecto, la Comisión evidencio que se cuenta con el registro del señor Adderly Carlos Ledesma Travezaño como Residente y el señor Miguel Angel Tufino Villanes como Inspector

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

de obra, la cual se viene registrando en la pestaña de datos de preparación, conforme se muestra seguidamente:

Captura de Pantalla n.° 2
Captura de Pantalla de datos de preparación

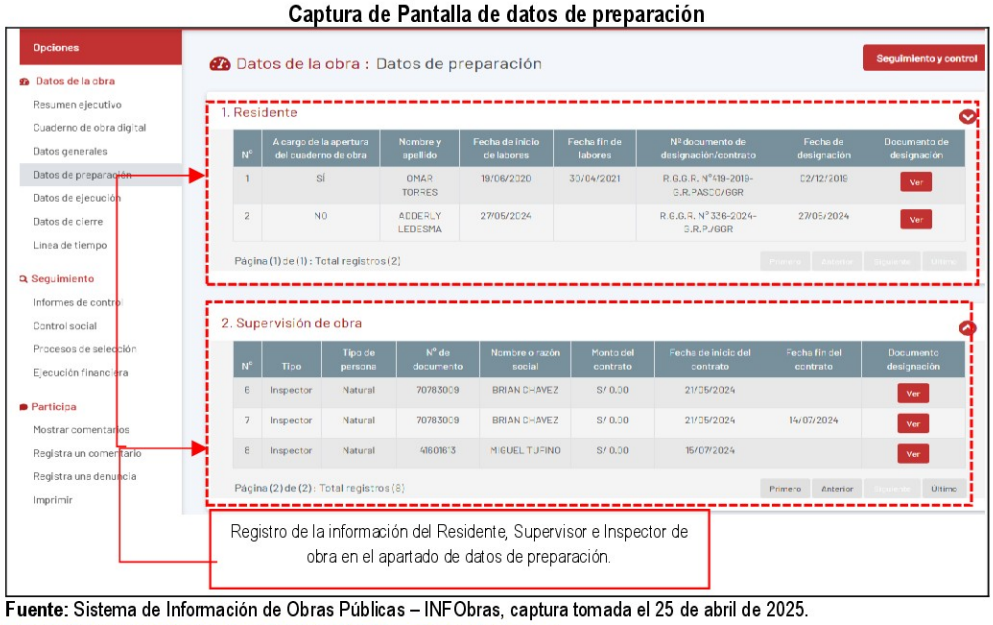

Fuente: Sistema de Información de Obras Públicas – INFObras, captura tomada el 25 de abril de 2025.
https://infobras.contraloria.gob.pe/InfobrasWeb/Mapa/DatosPreparacion

❖ **Apartado "1. Datos básicos de la obra y 2. Avances de obra" de la pestaña Datos de Ejecución**

Asimismo, se puede evidenciar que la última información registrada sobre el avance físico de la Obra, correspondería al mes de setiembre de 2024, conforme se muestra en la captura de pantalla siguiente:

Captura de Pantalla n.° 3
Captura de Pantalla de avance físico acumulado de obra

Fuente: Sistema de Información de Obras Públicas – INFObras, captura tomada el 25 de abril de 2025.
https://infobras.contraloria.gob.pe/InfobrasWeb/Mapa/DatosEjecucion

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

❖ Apartado "3. Información complementaria" de la pestaña Datos de Ejecución

Al respecto, en este apartado se realizó el registro de las modificaciones de plazo y de los incrementos deductivos de la ejecución de la Obra, como se muestra en la captura de pantalla siguiente:

Captura de Pantalla n.° 4
Captura de Pantalla de información complementaria

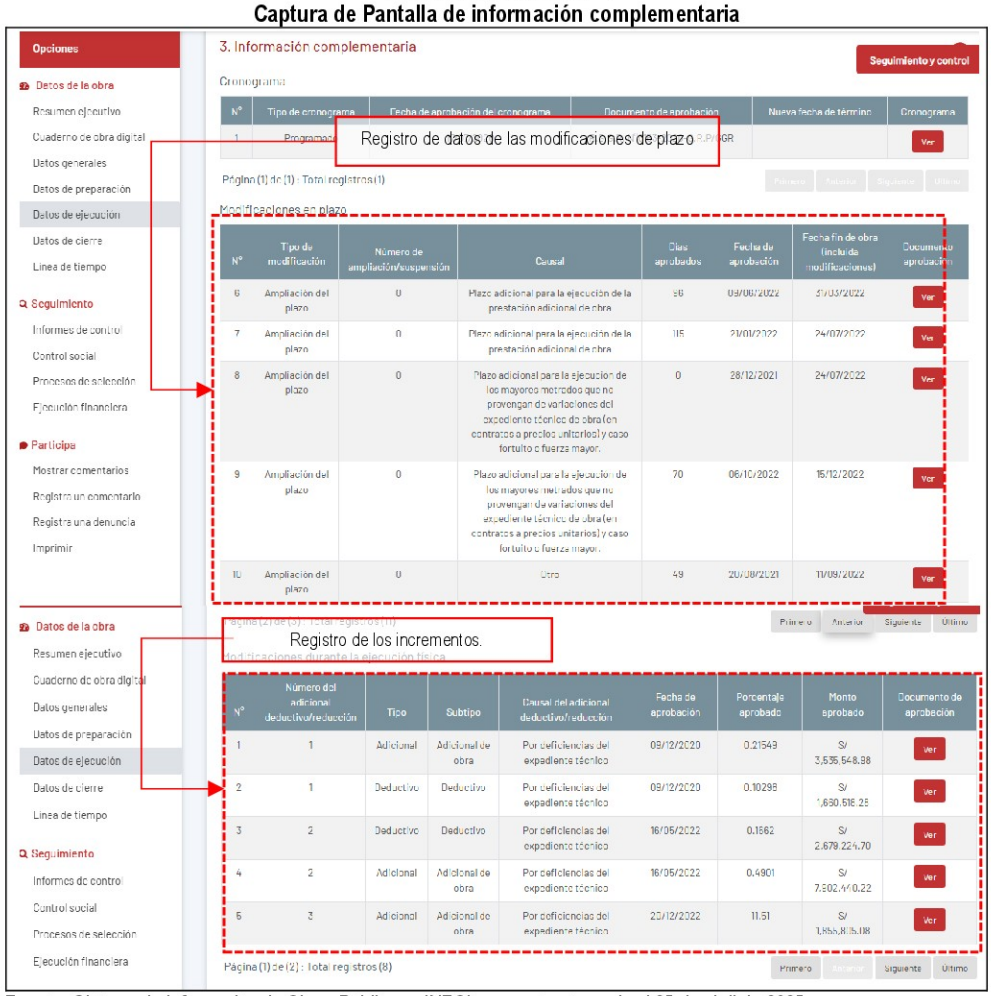

Fuente: Sistema de Información de Obras Públicas – INFObras, captura tomada el 25 de abril de 2025.
https://infobras.contraloria.gob.pe/InfobrasWeb/Mapa/DatosEjecucion

Considerando lo expuesto, queda demostrado que no se viene registrando apropiadamente la información de los datos de la Obra, así como también la información se encuentra desactualizado, por lo que resulta necesario comunicar a la Entidad la obligación de registrar debidamente y oportunamente en el portal de INFObras la información correspondiente el estado actual de la Obra, para que de manera preventiva o correctiva se efectué las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento oportuno al registro del seguimiento de la Obra.

Cabe mencionar que, en el Convenio[89] de 22 de abril de 2013, menciona que, dentro de las obligaciones por parte de la Entidad, es realizar el registro de la información en el sistema de INFObras, tal como se muestra a continuación:

[89] Documento obtenido mediante oficio n.° 0357-2025-VIVIENDA/VMCS/PNSU/DE de 9 de abril de 2025.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

"[…]
Cláusula N° 5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES
[…]
5.2 DE EL GOBIERNO REGIONAL
[…]
5.2.11 Registrar en el Sistema de Información de Obras Públicas (INFOBRAS) a cargo de la Contraloría General de la República, la información relacionada con la ejecución de la obra.
[…]" (El subrayado es agregado).

La situación antes expuesta contraviene la normativa señalada a continuación:

- **Ley n.° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2013" de 4 de diciembre de 2012.**

"[…]
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES
[…]
Décima Octava- *Dispónese que, a partir de la vigencia de la presente Norma y en los años fiscales subsiguientes, las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, están obligadas a registrar en el Sistema de Información de Obras (Infobras) a cargo de la Contraloría General de la República, información sobre la ejecución de obras públicas, conforme a lo que establezcan las Normas que emita ese Organismo Superior de Control.*
Las obras públicas que se encuentren en etapa de inversión a la entrada en vigencia de la presente ley deben ser registradas en el Infobras a más tardar el 31 de enero de 2013. Los titulares de las entidades son responsables, de manera solidaria con el jefe de la oficina de programación e inversiones o el que haga sus veces, del cumplimiento de la presente disposición, la misma que entra en vigencia al día siguiente de la publicación de la presente ley.
[…]".

- **Ley n.° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el ejercicio fiscal 2015" de 4 de diciembre de 2014.**

"[…]
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES
[…]
Octogésima Segunda*. Establézcase, a partir de la vigencia de la presente Ley, que, para efectos de la ejecución presupuestaria de proyectos de inversión pública, es requisito previo el registro actualizado del estado de la obra correspondiente en el Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas – INFOBRAS, que administra la Contraloría General de la República. Para la mejor aplicación de la presente disposición, de resultar necesario, se emitirán las disposiciones que fueran pertinentes".*
[…]".

- **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 72-2003-PCM, de 5 de agosto de 2003, modificado por Decreto Supremo n.° 70-2013-PCM de 13 de junio de 2013.**

"[…]
"TITULO I: DISPOSICIONES GENERALES
[…]
Articulo 3.- Obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad
Las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad son las siguientes: a. Adoptar las medidas necesarias, dentro de su ámbito funcional, que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en la Entidad;

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

[…]"

- **Directiva n.° 005-2023-CG/GMPL "Gestión del registro de las obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFObras" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 185-2023-CG de 19 de mayo de 2023.**

"[…]
1 FINALIDAD.
Establecer el marco normativo para regular el proceso de gestión del registro de avances de Obras públicas en el "Sistema de Información de Obras Públicas" – INFOBRAS, que permita coadyuvar a la transparencia, fortalecimiento del control gubernamental y la promoción de la participación y control social en el seguimiento de la ejecución de Obras públicas que ejecutan las Entidades públicas.
2 OBJETIVO
Regular el proceso de gestión del registro de avances de Obras públicas en el "Sistema de Información de Obras Públicas" - INFOBRAS, desde la recopilación de datos de las Obras hasta su publicación y difusión, incluyendo la gestión de accesos, plazos de registro, responsabilidades, entre otros, en el marco del proceso de Gestión del Registro de Avance de Obras Públicas; a fin de que los datos puedan ser utilizados por la ciudadanía y para la planificación y ejecución de los servicios de control del Sistema Nacional de Control.
3 ALCANCE
Las disposiciones de la presente Directiva son de cumplimiento obligatorio para:
Todas las Entidades públicas que se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Control, de acuerdo con el Artículo 3 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, en cuanto se vinculen a la ejecución de Obras públicas, independientemente de la modalidad de ejecución empleada […]
[…]
6. DISPOSICIONES GENERALES
[…]
6.2. Sistema Nacional de Información de Obras Públicas
El Sistema Nacional de Información de Obras Públicas - INFOBRAS constituye una herramienta diseñada e implementada por la Contraloría que permite registrar y articular información de las obras públicas, así como realizar el seguimiento de estas, contando con información objetiva y verificable en tiempo real, respecto de su ejecución; que comprende entre otros, el estado situacional, avance físico y financiero, variaciones de costo, el plazo de ejecución, liquidación.
Su uso es obligatorio para todas las entidades públicas señaladas en el alcance de la presente Directiva
[…]
6.4. Responsabilidades
[…]
a) Entidades públicas a cargo de la ejecución de obras públicas Las entidades públicas que intervienen de modo directo o indirecto en la ejecución de las obras públicas son responsables de: Registrar, verificar y mantener actualizada la información requerida por INFOBRAS, debiendo proveer los recursos humanos y tecnológicos necesarios.
[…]
6.7. Naturaleza del registro y uso de información del INFOBRAS
El registro de la información en el INFOBRAS es de carácter obligatorio y debe hacerse en los plazos previstos en la presente Directiva, bajo responsabilidad del titular de la entidad pública y de los funcionarios responsables de la UEI o UE o quien haga sus veces.
[…]
En aplicación de la normativa vigente de control gubernamental, la Contraloría efectúa las acciones de verificación de la información registrada sobre las obras públicas, asimismo gestiona la realización de los servicios de control que correspondan en las entidades públicas que no cumplan con registrar oportunamente y en la forma establecida la información en el INFOBRAS.
[…]
7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS
[…]

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

7.4. Registro de información de obras públicas
[…]
7.4.1.2. Datos de ejecución física y financiera
Corresponde a los datos de avances de obra, incluyendo las fechas de inicio y finalización, y documentación de inicio de obra; asimismo, incluye la información de la entrega de terreno, datos del contratista y contrato; datos del supervisor y residente de obra; datos de los adelantos de obra; cronograma de obra; avances mensuales, indicando las paralizaciones o suspensiones que se produzcan; modificaciones de plazo; presupuesto modificado de la obra; adicionales y deductivos; y controversias. Las entidades públicas tienen la obligación de verificar y actualizar el estado situacional de las obras públicas a su cargo, conforme la documentación requerida por el INFOBRAS.
El registro de los datos de ejecución de la obra se encuentra a cargo de los usuarios con rol de Gestor INFOBRAS o Registrador INFOBRAS.
El registro y publicación de los avances de obra y el estado situacional de la obra, debe realizarse en forma mensual y como máximo el último día hábil del mes siguiente de efectuado el avance.
En el caso de las demás secciones solicitadas por el INFOBRAS, tales como modificaciones en el plazo, adicionales, controversias, entre otros, cuando se produzcan variaciones durante la ejecución de la obra, la entidad pública debe registrar la información correspondiente en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, desde la emisión o aprobación de la variación efectuada.
[…]".

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

- **Convenio n.° 75-2013-VIVIENDA/VMCS/PNSU "Convenio de Transferencia de Recursos Públicos para la Ejecución de Obra Pública entre El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Gobierno Regional de Pasco y EMAPA Pasco Sociedad Anónima" de 22 de abril de 2013.**

"[…]
Cláusula N° 5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES
[…]
5.2 DE EL GOBIERNO REGIONAL
[…]
5.2.11 Registrar en el Sistema de Información de Obras Públicas (INFOBRAS) a cargo de la Contraloría General de la República, la información relacionada con la ejecución de la obra.
[…]"

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

La situación expuesta genera el riesgo de limitar el acceso a su información de forma íntegra, verídica y oportuna por parte de la ciudadanía.

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al estado situacional de la ejecución del Componente 01, Línea de conducción de la obra "Mejoramiento y ampliación de los servicios de saneamiento y fortalecimiento institucional integral de la EMAPA Pasco, provincia de Pasco - Pasco" con CUI n.° 2084815, se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no ha emitido el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control al estado situacional de la ejecución de la Obra se han advertido cinco (5) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del Componente 01, Línea de conducción de la obra "Mejoramiento y ampliación de los servicios de saneamiento y fortalecimiento institucional integral de la EMAPA Pasco, provincia de Pasco - Pasco" con CUI n.° 2084815, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control al estado situacional de la ejecución de la Obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la Obra.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Pasco, 6 de mayo de 2025

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-05-2025 21:16:02 -05:00

Kety Edit Córdova Velásquez
Supervisor

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-05-2025 21:16:41 -05:00

María Victoria Mendoza Atencio
Jefe de Comisión

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-05-2025 21:18:02 -05:00

Yessica Belinda Herrera Advíncula
Integrante

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-05-2025 21:35:49 -05:00

Alex Roy Simón Condezo
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional Pasco

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. ENTIDAD VIENE UTILIZANDO RECURSOS ECONÓMICOS DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO, EN OPERACIÓN, CONTROL, MONITOREO Y CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA DOTACIÓN DE AGUA, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA VIGENCIA DEL CONVENIO Y SOBRECOSTO EN LA INVERSIÓN PÚBLICA.

N°	Documento
1	Resolución de Gerencia General Regional n.° 0153-2020-G.R.P./GGR de 17 de junio de 2020.
2	Resolución de Gerencia General Regional n.° 0533 - 2020 - G.R.P./GGR. de 9 de diciembre de 2020.
3	Resolución de Gerencia General Regional n.° 0303 - 2022 - G.R.P./GGR. de 16 de mayo de 2022.
4	Resolución de Gerencia General Regional n.° 0845 - 2022 - G.R.P./GGR. de 20 de diciembre de 2022.
5	Resolución de Gerencia General Regional n.° 0586 - 2023 - G.R.P./GGR. de 5 de octubre de 2023.
6	Acta n.° 001-2025-GRPA/OCI-5348-CUI:2084815 de 1 de abril de 2025.
7	Acta n.° 002-2025-GRPA/OCI-5348-CUI n.° 2084815 de 8 de abril de 2025.
8	Acta n.° 003-2025-GRPA/OCI-5348-CUI:2084815 de 3 de abril de 2025.
9	Convenio n.° 75-2013-VIVIENDA/VMCS/PNSU de 22 de abril de 2013 y adendas.
10	Informe n.° 0145-2025-G.R.PASCO-GRI-SGO/RO/WIBR de 3 de marzo de 2025.
11	Informe n.° 017-2025/VMCS/PNSU/UGT/4.2.1-dsalcedo de 25 de marzo de 2025.

2. ENTIDAD VIENE DOTANDO DE AGUA A LA POBLACIÓN SIN CONTAR CON LICENCIA DE USO OTORGADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO POSIBLES SANCIONES.

N°	Documento
1	Resolución Directoral n.° 1015-2024-ANA-AAA.MAN de 30 de setiembre de 2024.
2	Resolución Jefatural n.º 007-2015-ANA de 8 de enero de 2015.
3	Oficio n.° 0086-2025-ANA-AAA.MAN-ALA.PASCO de 9 de abril de 2025.
4	Informe n.° 017-2025/VMCS/PNSU/UGT/4.2.1-dsalcedo de 25 de marzo de 2025.
5	https://www.ana.gob.pe/normatividad/resoluciones-ana/autoridades-del-agua?title=1015&tid=13&year=2024

3. ENTIDAD NO SUBSANA OBSERVACIONES EMITIDAS POR LA CONCESIONARÍA ELÉCTRICA (ELECTROCENTRO S.A.) REFERENTE AL SISTEMA DE UTILIZACIÓN DE MEDIA TENSIÓN, LO QUE PONE EN RIESGO EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

N°	Documento
1	Acta n.° 0001-2025-GRPA/OCI-5348-CUI n.° 2084815 de 1 de abril de 2025.
2	Acta de inspección física de obra n.° 002-2025-CG/OC5348-CUI:2084815 de 16 de abril de 2025.
3	ELTO-GRP-1603-2025 de 23 de abril de 2025.
4	ELCTO-GRP-2023-2023 de 11 de julio de 2023.
5	Carta n.° 054-2025-GRP-GGR-GRI/SGO de 25 de abril de 2025.
6	https://www.gob.pe/institucion/osinergmin/normas-legales/739536-018-2002-em-dge

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

4. DEMORA EN LA SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, PONE EN RIESGO LA CONTINUIDAD Y FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN DE LA OBRA.

N°	Documento
1	Resolución de Ejecutiva Regional n.° 0614-2017-G.R.PASCO/GOB de 14 de setiembre de 2017.
2	Resolución de Gerencia General Regional n.° 0153-2020-G.R.P./GGR de 17 de junio de 2020.
3	Acta de Inspección Física de Obra n.° 001-2025-CG/OC5348-CUI:2084815 de 15 de abril de 2025.
4	Acta de Inspección Física de Obra n.° 002-2025-CG/OC5348-CUI:2084815 de 16 de abril de 2025
5	Convenio n.° 75-2013-VIVIENDA/ VMCS/PNSU de 22 de abril de 2013 y adendas.
6	Informe n.° 017-2025/VMCS/PNSU/UGT/4.2.1-dsalcedo de 25 de marzo de 2025.
7	Informe técnico n.° 001-2025-CG/OC-5348/YBHA-EIC de 23 de abril de 2025.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:14:49 -05:00

5. ENTIDAD NO VIENE REGISTRANDO APROPIADAMENTE LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (INFOBRAS), SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE LIMITAR EL ACCESO A SU INFORMACIÓN DE FORMA ÍNTEGRA, VERÍDICA Y OPORTUNA POR PARTE DE LA CIUDADANÍA.

N°	Documento
1	Oficio n.° 0357-2025-VIVIENDA/VMCS/PNSU/DE de 9 de abril de 2025.
2	Convenio n.° 75-2013-VIVIENDA/VMCS/PNSU de 22 de abril de 2013.
3	https://infobras.contraloria.gob.pe/InfobrasWeb/Mapa/ResumenEjecutivo
4	https://infobras.contraloria.gob.pe/InfobrasWeb/Mapa/DatosPreparacion
5	https://infobras.contraloria.gob.pe/InfobrasWeb/Mapa/DatosEjecucion

Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO Maria Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:15:43 -05:00

Firmado digitalmente por HERRERA ADVINCULA Yessica Belinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-05-2025 21:32:17 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-05-2025 15:15:31 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Yanacancha, 07 de Mayo de 2025

OFICIO N° 000504-2025-CG/OC5348

Señor:
Juan Luis Chombo Heredia
Gobernador Regional
Gobierno Regional Pasco
Edif. Estatal N° 01 - San Juan Pampa
Pasco/Pasco/Yanacancha

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control N° 006-2025-OCI/5348-SVC.

Referencia : **a)** Numeral 4.8 de las Normas Generales de Control Gubernamental aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG publicada el 24 de diciembre de 2021 y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la **Ejecución del Componente 01, Línea de conducción de la obra "Mejoramiento y ampliación de los servicios de saneamiento y fortalecimiento institucional integral de la EMAPA Pasco, provincia de Pasco - Pasco"** con **CUI N° 2084815**, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 006-2025-OCI/5348-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Alex Roy Simon Condezo
Jefe del Órgano de Control Institucional del
Gobierno Regional Pasco
Contraloría General de la República

(ASC/mma)

Nro. Emisión: 01094 (5348 - 2025) Elab:(U22055 - 5348)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **WIFFKJO**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-05-2025 17:10:25 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000504-2025-CG/OC5348
EMISOR	:	ALEX ROY SIMON CONDEZO - JEFE DE OCI - GOBIERNO REGIONAL PASCO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	JUAN LUIS CHOMBO HEREDIA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada a la Ejecución del Componente 01, Línea de conducción de la obra "Mejoramiento y ampliación de los servicios de saneamiento y fortalecimiento institucional integral de la EMAPA Pasco, provincia de Pasco - Pasco" con CUI N° 2084815, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control Nº 006-2025-OCI/5348-SVC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20489252270**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000026-2025-CG/5348
2. OFICIO N°000504-2025-CG
3. INFORME N°006-2025-OCI5348-SVC
4. ANEXO3-INFORMACIÓN OBTENIDA[F]
5. ANEXO1-INFORME TÉCNICO N°001-2025-YBHA-EIC[F]
6. ANEXO2-ACTAS[F]

NOTIFICADOR : MARIA VICTORIA MENDOZA ATENCIO - GOBIERNO REGIONAL PASCO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **8OJ06JL**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por MENDOZA ATENCIO María Victoria FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-05-2025 17:08:56 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000026-2025-CG/5348

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000504-2025-CG/OC5348
EMISOR	:	ALEX ROY SIMON CONDEZO - JEFE DE OCI - GOBIERNO REGIONAL PASCO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	JUAN LUIS CHOMBO HEREDIA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	GOBIERNO REGIONAL DE PASCO
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20489252270
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° FOLIOS	:	429

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada a la Ejecución del Componente 01, Línea de conducción de la obra "Mejoramiento y ampliación de los servicios de saneamiento y fortalecimiento institucional integral de la EMAPA Pasco, provincia de Pasco - Pasco" con CUI N° 2084815, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 006-2025-OCI/5348-SVC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N°000504-2025-CG
2. INFORME N°006-2025-OCI5348-SVC
3. ANEXO3-INFORMACIÓN OBTENIDA[F]
4. ANEXO1-INFORME TÉCNICO N°001-2025-YBHA-EIC[F]
5. ANEXO2-ACTAS[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **8IT0R9A**